

**CONSOLIDADO
PRELIMINAR
VERIFICACIÓN
REQUISITOS
HABILITANTES**

CONSOLIDADO PRELIMINAL DE LA VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 004-2019

OBJETO:

"PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE."

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$10.086.235.922),
MCTE.

PROPONENTES	LOCALIDADES	VERIFICACION JURIDICA	PLANTAS FISICAS	REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA (HABILITANTE)				RESULTADO
					COMPONENTE JURÍDICO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS FUNCIONALES	EXPERIENCIA DEL INTERESADO	CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	COMPROMISO MÍNIMO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE	
FUNDACIÓN ITAKA	ENGATIVA	NO CUMPLE	APTO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
	SAN CRISTOBAL		APTO		NO CUMPLE				NO HABILITADO
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO CHDS CORPORACIÓN	MARTIRES	CUMPLE	NO APTO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	PUENTE ARANDA	NO CUMPLE	APTO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
	SANTA FE		NO APTO		NO CUMPLE				RECHAZADO
	SAN CRISTOBAL		NO APTO		NO CUMPLE				RECHAZADO

CONSOLIDADO CRITERIOS DE PONDERACIÓN (REQUISITOS CALIFICABLES)
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 002-2019

FUNDACION FORO CÍVICO	PUENTE ARANDA	CUMPLE	APTO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
	TEUSAQUILLO		NO APTO		NO CUMPLE				RECHAZADO
	KENNEDY		NO APTO		NO CUMPLE				RECHAZADO
FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE – FUNDIPAL	MARTIRES	CUMPLE	APTO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	RAFAEL URIBE URIBE	CUMPLE	APTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
	TEUSAQUILLO		NO APTO		CUMPLE				RECHAZADO
ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	ANTONIO NARIÑO	CUMPLE	APTO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
	ANTONIO NARIÑO		APTO		NO CUMPLE				NO HABILITADO
	CHAPINERO		APTO		NO CUMPLE				NO HABILITADO

CONSOLIDADO CRITERIOS DE PONDERACIÓN (REQUISITOS CALIFICABLES)
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 002-2019

FUNDACION GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO - FUNGEINCO	TEUSAQUILLO	CUMPLE	NO APTO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
FUNDACION LOS OCOBOS	SANTA FE	CUMPLE	NO APTO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
FUNDACION TECNOLOGICA JUAN PABLO SEGUNDO	ANTONIO NARIÑO	CUMPLE	NO APTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

NOTA: LAS OFERTAS Y GRUPOS MARCADOS EN EL CONSOLIDADO COMO RECHAZADOS, FUERON CALIFICADOS POR LA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS COMO NO APTOS, POR ESTA RAZON NO ES POSIBLE SUBSANAR LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Proyectó: EXCINJAHUER LAVERDE - Profesional Subdirección de Contratación.

Revisó: OSCAR MAURICIO ROJAS GUZMAN- Profesional Subdirección de Contratación.

VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR

VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 004-2019

OBJETO:

"PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE."

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$10.086.235.922),
M/CTE.

1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE – FUNDIPAL NIT 900222015-8 LOCALIDAD: MARTIRES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	X		
1.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	<p>Debe adjuntarse a la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL o consorcio o unión temporal.</p> <p>En el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del documento de identidad del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.</p> <p>Nombre del Representante Legal: CARLOS ANDRES SIERRA PEREIRA</p> <p>Cedula No.: C.C. 1.065.623.780</p>	X		

[Handwritten mark]

<p>1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO</p>	<p>La ESAL deberá adjuntar a la oferta, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más de conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Estatutos, Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado a la opción u opciones a los que se presente, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta. En el evento de presentarse bajo la figura de consorcio o unión temporal cada uno de los interesados deberán allegar dicho documento.</p>	<p>X</p>		
<p>1.1.4. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p>	<p>El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia; para el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio fuera de Bogotá, se debe presentar dicho certificado expedido por el ente territorial competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto</p>	<p>X</p>		

1.1.5. OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	N/A		
1.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, el interesado deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario	X		
1.1.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA ESAL Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del interesado y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta y sus representantes legales; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X		VERIFICADO POR LA SDI

1.1.9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 el interesado indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su oferta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	X		
1.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La SDIS consultará y verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el estado del pago de multas a las que se refiere el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en EL sub numeral 1.1. Requisitos para acreditar la capacidad jurídica (habilitantes), del numeral 1. REQUISITOS HABILITANTES del CAPITULO III, CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE, de la INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO SDIS – DCT 092-004-2019, la propuesta presentada CUMPLE, con lo establecido en la misma


PAOLA ROJAS REDONDO
 Subdirectora de Contratación (E)

Proyectó: EXCINJAHUER LAVERDE – Contratista Subdirección de Contratación
 Revisó: OSCAR MAURICIO ROJAS GUZMAN- Contratista Subdirección de Contratación.

VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 004-2019

OBJETO:

"PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE."

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$10.086.235.922),
MCTE.

1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	FUNDACION FORO CIVICO NIT 830.044.030.1 LOCALIDADES: PUENTE ARANDA, TEUSAQUILLO Y KENNEDY	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	X			
1.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	Debe adjuntarse a la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL o consorcio o unión temporal. En el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del documento de identidad del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.	X			
	Nombre del Representante Legal				DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS
	Cedula No.				C.C. 1.018.421.032

ca

<p>1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO</p>	<p>La ESAL deberá adjuntar a la oferta, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más de conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Estatutos, Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado a la opción u opciones a los que se presente, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta. En el evento de presentarse bajo la figura de consorcio o unión temporal cada uno de los interesados deberán allegar dicho documento.</p>	<p>X</p>		
<p>1.1.4. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p>	<p>El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia; para el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio fuera de Bogotá, se debe presentar dicho certificado expedido por el ente territorial competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto</p>	<p>X</p>		

1.1.5. OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	N/A		
1.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, el interesado deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario	X		
1.1.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA ESAL Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del interesado y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta y sus representantes legales; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X		VERIFICADO POR LA SDI

1.1.9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 el interesado indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su oferta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	X		
1.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La SDIS consultará y verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el estado del pago de multas a las que se refiere el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en EL sub numeral 1.1. Requisitos para acreditar la capacidad jurídica (habilitantes), del numeral 1. REQUISITOS HABILITANTES del CAPITULO III, CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE, de la INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO SDIS – DCT 092-004-2019, la propuesta presentada CUMPLE, con lo establecido en la misma


PAOLA ROJAS REDONDO
 Subdirectora de Contratación (E)

Proyectó: EXCINJAHUER LAVERDE – Contratista Subdirección de Contratación
 Revisó: OSCAR MAURICIO ROJAS GUZMAN- Contratista Subdirección de Contratación.



VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 004-2019

OBJETO:

"PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE."

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$10.086.235.922),
M/CTE.

1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG NIT 900310195-2 LOCALIDADES: PUENTE ARANDA, SANTA FE Y SAN CRISTOBAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	X		
1.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	Debe adjuntarse a la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL o consorcio o unión temporal. En el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del documento de identidad del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman. Nombre del Representante Legal ELIANA PAOLA MARTINEZ CIFUENTES Cedula No. C.C. 52.369.352	X		

<p>1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO</p>	<p>La ESAL deberá adjuntar a la oferta, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más de conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Estatutos, Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado a la opción u opciones a los que se presente, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta. En el evento de presentarse bajo la figura de consorcio o unión temporal cada uno de los interesados deberán allegar dicho documento.</p>		X	<p>NO ESTA AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL PARA CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS POR LA CUANTÍA</p>
<p>1.1.4. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p>	<p>El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia; para el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio fuera de Bogotá, se debe presentar dicho certificado expedido por el ente territorial competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto</p>	X		

1.1.5. OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	N/A		
1.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, el interesado deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario	X		
1.1.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA ESAL Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del interesado y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta y sus representantes legales; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X		VERIFICADO POR LA SDI

1.1.9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 el interesado indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su oferta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	X		
1.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La SDIS consultará y verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el estado del pago de multas a las que se refiere el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en EL sub numeral 1.1. Requisitos para acreditar la capacidad jurídica (habilitantes), del numeral 1. REQUISITOS HABILITANTES del CAPITULO III, CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE, de la INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO SDIS – DCT 092-004-2019, la propuesta presentada NO CUMPLE, con lo establecido en la misma


PAOLA ROJAS REDONDO
 Subdirectora de Contratación (E)

Proyectó: EXCINJAHUER LAVERDE – Contratista Subdirección de Contratación
 Revisó: OSCAR MAURICIO ROJAS GUZMAN- Contratista Subdirección de Contratación.

VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 004-2019

OBJETO:

"PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE."

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$10.086.235.922),
M/CTE.

1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO CHDS CORPORACIÓN NIT 900110604-5 LOCALIDAD: MARTIRES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	X		
1.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	<p>Debe adjuntarse a la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL o consorcio o unión temporal.</p> <p>En el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del documento de identidad del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.</p> <p>Nombre del Representante Legal: IRIS JAZMIN CAMARGO FRANCO</p> <p>Cedula No.: C.C. 35.264.324</p>	X		



<p>1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO</p>	<p>La ESAL deberá adjuntar a la oferta, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más de conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Estatutos, Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado a la opción u opciones a los que se presente, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta. En el evento de presentarse bajo la figura de consorcio o unión temporal cada uno de los interesados deberán allegar dicho documento.</p>	<p>X</p>		
<p>1.1.4. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p>	<p>El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia; para el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio fuera de Bogotá, se debe presentar dicho certificado expedido por el ente territorial competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto</p>	<p>X</p>		

1.1.5. OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	N/A		
1.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, el interesado deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario	X		
1.1.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA ESAL Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del interesado y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta y sus representantes legales; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X		VERIFICADO POR LA SDI

1.1.9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 el interesado indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su oferta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	X		
1.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La SDIS consultará y verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el estado del pago de multas a las que se refiere el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en EL sub numeral 1.1. Requisitos para acreditar la capacidad jurídica (habilitantes), del numeral 1. REQUISITOS HABILITANTES del CAPITULO III, CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE, de la INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO SDIS – DCT 092-004-2019, la propuesta presentada CUMPLE, con lo establecido en la misma


PAOLA ROJAS REDONDO
 Subdirectora de Contratación (E)

Proyectó: EXCINJAHUER LAVERDE – Contratista Subdirección de Contratación
 Revisó: OSCAR MAURICIO ROJAS GUZMAN- Contratista Subdirección de Contratación.



VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 004-2019

OBJETO:

"PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE."

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$10.086.235.922), M/CTE.

1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	FUNDACIÓN ITAKA NIT 900.034.146-8 LOCALIDADES: ENGATIVA – SAN CRISTOBAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	X		
1.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	Debe adjuntarse a la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL o consorcio o unión temporal. En el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del documento de identidad del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman. Nombre del Representante Legal Cedula No.	X		
	NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA			
	C.C. 1.122.810.238			

1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	<p>La ESAL deberá adjuntar a la oferta, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más de conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Estatutos, Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado a la opción u opciones a los que se presente, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta. En el evento de presentarse bajo la figura de consorcio o unión temporal cada uno de los interesados deberán allegar dicho documento.</p>		X	NO ESTA AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL PARA CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS POR LA CUANTÍA
1.1.4. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	<p>El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia; para el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio fuera de Bogotá, se debe presentar dicho certificado expedido por el ente territorial competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto</p>	X		

1.1.5. OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.	N/A		
1.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, el interesado deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario	X		
1.1.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA ESAL Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del interesado y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta y sus representantes legales; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X		VERIFICADO POR LA SDI

1.1.9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 el interesado indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su oferta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	X		
1.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La SDIS consultará y verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el estado del pago de multas a las que se refiere el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en EL sub numeral 1.1. Requisitos para acreditar la capacidad jurídica (habilitantes), del numeral 1. REQUISITOS HABILITANTES del CAPITULO III, CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE, de la INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO SDIS – DCT 092-004-2019, la propuesta presentada NO CUMPLE, con lo establecido en la misma


PAOLA ROJAS REDONDO
 Subdirectora de Contratación (E)

Proyectó: EXCINJAHUER LAVERDE – Contratista Subdirección de Contratación
 Revisó: OSCAR MAURICIO ROJAS GUZMAN- Contratista Subdirección de Contratación.

VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 004-2019

OBJETO:

"PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE."

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$10.086.235.922),
M/CTE.

1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS NIT 830018406-7 LOCALIDADES: RAFAEL URIBE URIBE - TEUSAQUILLO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	X			
1.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	Debe adjuntarse a la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL o consorcio o unión temporal. En el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del documento de identidad del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.	X			
	Nombre del Representante Legal				MARIA DEL CARMEN GARCIA DE GONZALEZ
	Cedula No.				C.C. 41.762.654

e

<p>1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO</p>	<p>La ESAL deberá adjuntar a la oferta, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más de conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Estatutos, Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado a la opción u opciones a los que se presente, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta. En el evento de presentarse bajo la figura de consorcio o unión temporal cada uno de los interesados deberán allegar dicho documento.</p>	<p>X</p>		
<p>1.1.4. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p>	<p>El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia; para el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio fuera de Bogotá, se debe presentar dicho certificado expedido por el ente territorial competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto</p>	<p>X</p>		

1.1.5. OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	N/A		
1.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, el interesado deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario	X		
1.1.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA ESAL Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del interesado y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta y sus representantes legales; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X		VERIFICADO POR LA SDI

1.1.9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 el interesado indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su oferta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	X		
1.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La SDIS consultará y verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el estado del pago de multas a las que se refiere el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en EL sub numeral 1.1. Requisitos para acreditar la capacidad jurídica (habilitantes), del numeral 1. REQUISITOS HABILITANTES del CAPITULO III, CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE, de la INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO SDIS – DCT 092-004-2019, la propuesta presentada CUMPLE, con lo establecido en la misma


PAOLA ROJAS REDONDO
 Subdirectora de Contratación (E)

Proyectó: EXCINJAHUER LAVERDE – Contratista Subdirección de Contratación.
 Revisó: OSCAR MAURICIO ROJAS GUZMAN- Contratista Subdirección de Contratación.



VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 004-2019

OBJETO:

"PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE."

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$10.086.235.922), M/CTE.

1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA NIT 900175374-5 LOCALIDADES: ANTONIO NARIÑO - ANTONIO NARIÑO - CHAPINERO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	X		
1.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	Debe adjuntarse a la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL o consorcio o unión temporal. En el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del documento de identidad del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.	X		
	Nombre del Representante Legal			
	Cedula No.			

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ

C.C. 53.103.358

<p>1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO</p>	<p>La ESAL deberá adjuntar a la oferta, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más de conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Estatutos, Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado a la opción u opciones a los que se presente, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta. En el evento de presentarse bajo la figura de consorcio o unión temporal cada uno de los interesados deberán allegar dicho documento.</p>	<p>X</p>		
<p>1.1.4. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p>	<p>El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia; para el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio fuera de Bogotá, se debe presentar dicho certificado expedido por el ente territorial competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto</p>	<p>X</p>		

1.1.5. OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	N/A		
1.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, el interesado deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario	X		
1.1.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA ESAL Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del interesado y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta y sus representantes legales; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X		VERIFICADO POR LA SDI

1.1.9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 el interesado indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su oferta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	X		
1.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La SDIS consultará y verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el estado del pago de multas a las que se refiere el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en EL sub numeral 1.1. Requisitos para acreditar la capacidad jurídica (habilitantes), del numeral 1. REQUISITOS HABILITANTES del CAPITULO III, CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE, de la INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO SDIS – DCT 092-004-2019, la propuesta presentada CUMPLE, con lo establecido en la misma


PAOLA ROJAS REDONDO
 Subdirectora de Contratación (E)

Proyectó: EXCINJAHUER LAVERDE – Contratista Subdirección de Contratación.
 Revisó: OSCAR MAURICIO ROJAS GUZMAN- Contratista Subdirección de Contratación.

VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 004-2019

OBJETO:

"PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE."

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$10.086.235.922),
M/CTE.

1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	FUNDACION GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO - FUNGEINCO NIT 900403236-6 LOCALIDADES: TEUSAQUILLO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	X			
1.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	Debe adjuntarse a la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL o consorcio o unión temporal. En el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del documento de identidad del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.	X			
	Nombre del Representante Legal				ROCIO DEL PILAR RAMOS CELLY
	Cedula No.				C.C. 52.033.226

<p>1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO</p>	<p>La ESAL deberá adjuntar a la oferta, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más de conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Estatutos, Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado a la opción u opciones a los que se presente, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta. En el evento de presentarse bajo la figura de consorcio o unión temporal cada uno de los interesados deberán allegar dicho documento.</p>	<p>X</p>		
<p>1.1.4. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p>	<p>El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia; para el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio fuera de Bogotá, se debe presentar dicho certificado expedido por el ente territorial competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto</p>	<p>X</p>		

1.1.5. OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	N/A		
1.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, el interesado deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario	X		
1.1.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA ESAL Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del interesado y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta y sus representantes legales; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X		VERIFICADO POR LA SDI

1.1.9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 el interesado indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su oferta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	X		
1.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La SDIS consultará y verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el estado del pago de multas a las que se refiere el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en EL sub numeral 1.1. Requisitos para acreditar la capacidad jurídica (habilitantes), del numeral 1. REQUISITOS HABILITANTES del CAPITULO III, CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE, de la INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO SDIS – DCT 092-004-2019, la propuesta presentada CUMPLE, con lo establecido en la misma


PAOLA ROJAS REDONDO
 Subdirectora de Contratación (E)

Proyectó: EXCINJAHUER LAVERDE – Contratista Subdirección de Contratación.
 Revisó: OSCAR MAURICIO ROJAS GUZMAN- Contratista Subdirección de Contratación.



VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 004-2019

OBJETO:

"PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE."

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$10.086.235.922),
M/CTE.

1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	FUNDACION LOS OCOBOS NIT 830060116-3 LOCALIDAD: SANTA FE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	X		
1.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	Debe adjuntarse a la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL o consorcio o unión temporal. En el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del documento de identidad del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman. Nombre del Representante Legal LUZ STELLA GONZALEZ GUZMÁN Cedula No. C.C. 41.727.296	X		

<p>1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO</p>	<p>La ESAL deberá adjuntar a la oferta, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más de conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Estatutos, Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado a la opción u opciones a los que se presente, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta. En el evento de presentarse bajo la figura de consorcio o unión temporal cada uno de los interesados deberán allegar dicho documento.</p>	<p>X</p>		
<p>1.1.4. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p>	<p>El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia; para el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio fuera de Bogotá, se debe presentar dicho certificado expedido por el ente territorial competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto</p>	<p>X</p>		

1.1.5. OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	N/A		
1.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, el interesado deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario	X		
1.1.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA ESAL Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del interesado y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta y sus representantes legales; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X		VERIFICADO POR LA SDI

1.1.9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 el interesado indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su oferta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	X		
1.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La SDIS consultará y verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el estado del pago de multas a las que se refiere el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en EL sub numeral 1.1. Requisitos para acreditar la capacidad jurídica (habilitantes), del numeral 1. REQUISITOS HABILITANTES del CAPITULO III, CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE, de la INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO SDIS – DCT 092-004-2019, la propuesta presentada CUMPLE, con lo establecido en la misma


PAOLA ROJAS REDONDO
 Subdirectora de Contratación (E)

Proyectó: EXCINJAHUER LAVERDE – Contratista Subdirección de Contratación
 Revisó: OSCAR MAURICIO ROJAS GUZMAN- Contratista Subdirección de Contratación.



VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 004-2019

OBJETO:

"PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE."

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$10.086.235.922),
M/CTE.

1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	FUNDACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL JUAN PABLO SEGUNDO NIT 900600805-1 LOCALIDAD: ANTONIO NARIÑO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	X		
1.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	Debe adjuntarse a la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL o consorcio o unión temporal. En el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del documento de identidad del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman. Nombre del Representante Legal Cedula No.	X		
	JULIO CESAR CELI GOMEZ			
	C.C. 79.879.416			

<p>1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO</p>	<p>La ESAL deberá adjuntar a la oferta, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más de conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Estatutos, Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado a la opción u opciones a los que se presente, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta. En el evento de presentarse bajo la figura de consorcio o unión temporal cada uno de los interesados deberán allegar dicho documento.</p>	<p>X</p>		
<p>1.1.4. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p>	<p>El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia; para el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio fuera de Bogotá, se debe presentar dicho certificado expedido por el ente territorial competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto</p>	<p>X</p>		

1.1.5. OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	N/A		
1.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, el interesado deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario	X		
1.1.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA ESAL Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del interesado y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta y sus representantes legales; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X		VERIFICADO POR LA SDI

1.1.9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 el interesado indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su oferta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	X		
1.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La SDIS consultará y verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el estado del pago de multas a las que se refiere el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en EL sub numeral 1.1. Requisitos para acreditar la capacidad jurídica (habilitantes), del numeral 1. REQUISITOS HABILITANTES del CAPITULO III, CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE, de la INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO SDIS – DCT 092-004-2019, la propuesta presentada CUMPLE, con lo establecido en la misma


PAOLA ROJAS REDONDO
 Subdirectora de Contratación (E)

Proyectó: EXCINJAHUER LAVERDE – Contratista Subdirección de Contratación
 Revisó: OSCAR MAURICIO ROJAS GUZMAN- Contratista Subdirección de Contratación.

**VERIFICACIÓN DE
CAPACIDAD
FINANCIERA Y
ORGANIZACIONAL
PRELIMINAR**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

RAD: 12019012845
Fecha: 2019-02-25 10:49:34
Codigo Dep:



Remite: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destino: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Asunto: Evaluación Preliminar DCT0092-004-2019
Fol: Anexos

FOR-BS-046

MEMORANDO

Código 12120

No requiere respuesta

PARA: **PAOLA ROJAS REDONDO**
Subdirectora de Contratación (e)

DE: Subdirector Administrativo y Financiero

ASUNTO: Evaluación Preliminar de la Capacidad Financiera y Organizacional del proceso que se adelanta bajo la modalidad del Decreto 092 de 2017 No. **SDIS-DCT092-004-2019**.

En cumplimiento de la función de Evaluación asignada, remito en diez (10) folios la Evaluación del asunto, cuyo objeto es:

"Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE."

Adjunto memorando firmado junto con los folios correspondientes a la evaluación.

Cordialmente,

MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON
Subdirector Administrativo y Financiero
Elaboró: Luis Alberto Mariño Riveros.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Bogotá D.C., febrero 25 de 2019
Código: 12120

No requiere respuesta

MEMORANDO

PARA: **PAOLA ROJAS REDONDO**
Subdirectora de Contratación (e)

DE: Subdirector Administrativo y Financiero

ASUNTO: Evaluación Preliminar de la Capacidad Financiera y Organizacional del proceso que se adelanta bajo la modalidad del Decreto 092 de 2017 No. **SDIS-DCT092-004-2019.**

En cumplimiento de la función de Evaluación asignada, remito en diez (10) folios la Evaluación del asunto, cuyo objeto es:

"Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE."

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	Localidad	HABILITADO	NO HABILITADO
1	FUNDACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL JUN PABLO SEGUNDO	Antonio Nariño	X	
2	FUNDACION LOS OCOBOS	Santafé	X	
3	FUNDACION GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO SIGLA FUNGEINCO - FUNGEINCO	Teusaquillo	X	
4	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	Antonio Nariño	X	
		Antonio Nariño	X	
		Chapinero	X	
		CONJUNTA	X	
5	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	Rafael Uribe Uribe	X	
		Teusaquillo	X	
		CONJUNTA	X	

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	Localidad	HABILITADO	NO HABILITADO
6	FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE - FUNDIPAL	Los Mártires		X
7	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	Puente Aranda		X
		Teusaquillo		X
		Kennedy		X
		CONJUNTA		X
8	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	Puente Aranda		X
		Santafé		X
		San Cristóbal		X
		CONJUNTA		X
9	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y COMUNITARIO - CHDS	Los Mártires		X
10	FUNDACION ITAKA	Engativá		X
		San Cristóbal		X
		CONJUNTA		X

Del cuadro anterior se concluye que de los 04 proponentes que se presentaron al proceso se encuentran:

No Habilitados 05

Habilitados 05

No. 6 FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE - FUNDIPAL

- No se presentó el Estado de Resultados. **SUBSANAR**.
- No se presentó la Certificación para el cálculo del indicador de eficiencia en el gasto. **SUBSANAR**. Se recomienda leer atentamente y seguir las indicaciones establecidas en el numeral "1.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE)".

No. 7 FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA

- No se presentó la Certificación para el cálculo del indicador de eficiencia en el gasto. **SUBSANAR**. Se recomienda leer atentamente y seguir las indicaciones establecidas en el numeral "1.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE)".

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel : (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

(HABILITANTE)".

No. 8 FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG

- La cifra "Total Gastos de funcionamiento de la ESAL 2018" debe ser mayor que los "Gastos de implementación de los proyectos en el año 2018", puesto que el Total debe incluir los Gastos de implementación, más los gastos propios. **SUBSANAR**. Se recomienda leer atentamente y seguir las indicaciones establecidas en el numeral "1.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE)".

No. 9 CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y COMUNITARIO - CHDS

- No se presentó la Certificación para el cálculo del indicador de eficiencia en el gasto. **SUBSANAR**. Se recomienda leer atentamente y seguir las indicaciones establecidas en el numeral "1.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE)".

No. 10 FUNDACION ITAKA

- No se presentó la Certificación para el cálculo del indicador de eficiencia en el gasto. **SUBSANAR**. Se recomienda leer atentamente y seguir las indicaciones establecidas en el numeral "1.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE)".
- El certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, quien dictamina los Estados Financieros, NO se encuentra vigente por tener más de tres (3) meses de haber sido expedido. **SUBSANAR**

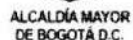
Estaré atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Luis Alberto Mariño Riveros.



EVALUACIÓN PRELIMINAR DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL SDIS-DCTO092-004-2019

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 1	FUNDACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL JUN PABLO SEGUNDO	Nit.: 900600805-1
---------------------------	---	-------------------

1	Localidad Antonio Nariño	\$ 1.440.890.846
	PRESUPUESTO CONJUNTO	\$ 1.440.890.846

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2017	VALORES	FOLIO RUP
ACTIVO CORRIENTE	\$ 318.567.000	N/A
TOTAL ACTIVO	\$ 550.230.000	
PASIVO CORRIENTE	\$ 406.062.000	
TOTAL PASIVO	\$ 406.062.000	
PATRIMONIO	\$ 144.168.000	
BENEFICIO NETO	\$ 15.852.000	
GASTOS IMPLEMENTACION PROYECTOS	\$ 607.038.000	
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$ 1.515.048.000	

SDIS	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
75,00%	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	73,80%	73,80%	CUMPLE
10,00%	OPERATIVIDAD	-6,07%	-6,07%	NO CUMPLE
7,00%	RELACION PATRIMONIAL	10,01%	10,01%	CUMPLE
POSITIVO	BENEFICIO NETO	\$15.852.000	POSITIVO	CUMPLE
60,00%	EFICIENCIA EN EL GASTO	40,07%	40,07%	NO CUMPLE

	HABILITADO
--	------------

Elaboró: LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS 
Aprobó: MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

25 de Febrero de 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL SDIS-DCTO092-004-2019

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

OBJETO: "Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE".

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 2	FUNDACION LOS OCOBOS	Nit.: 830060116-3
ORDEN		
1	Localidad Santafé	\$ 1.440.890.846
PRESUPUESTO CONJUNTO		\$ 1.440.890.846

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2017	VALORES	FOLIO RUP
ACTIVO CORRIENTE	\$ 232.664.687	N/A
TOTAL ACTIVO	\$ 387.089.954	
PASIVO CORRIENTE	\$ 77.952.847	
TOTAL PASIVO	\$ 174.789.048	
PATRIMONIO	\$ 212.300.906	
BENEFICIO NETO	\$ 31.163.799	
GASTOS IMPLEMENTACION PROYECTOS	\$ 270.386.210	
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$ 351.152.470	

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDIS	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
75,00%	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	45,15%	45,15%	CUMPLE
10,00%	OPERATIVIDAD	10,74%	10,74%	CUMPLE
7,00%	RELACION PATRIMONIAL	14,73%	14,73%	CUMPLE
POSITIVO	BENEFICIO NETO	\$31.163.799	POSITIVO	CUMPLE
60,00%	EFICIENCIA EN EL GASTO	77,00%	77,00%	CUMPLE

CONDICIÓN DEL PROPONENTE

HABILITADO

Elaboró: LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS
Aprobó: MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL SDIS-DCTO092-004-2019

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

OBJETO: "Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE".

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 3		FUNDACION GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO SIGLA FUNGEINCO - FUNGEINCO	Nit.: 900403236-6
ORDEN			
1	Localidad Teusaquillo		\$ 1.440.890.846
	PRESUPUESTO CONJUNTO		\$ 1.440.890.846

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2017		VALORES	FOLIO RUP
ACTIVO CORRIENTE	\$	142.153.000	N/A
TOTAL ACTIVO	\$	184.030.000	
PASIVO CORRIENTE	\$	12.237.726	
TOTAL PASIVO	\$	65.289.728	
PATRIMONIO	\$	118.740.272	
BENEFICIO NETO	\$	2.572.819	
GASTOS IMPLEMENTACION PROYECTOS	\$	503.600.000	
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$	1.440.890.846	

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDIS	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
75,00%	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	35,48%	35,48%	CUMPLE
10,00%	OPERATIVIDAD	9,02%	9,02%	NO CUMPLE
7,00%	RELACION PATRIMONIAL	8,24%	8,24%	CUMPLE
POSITIVO	BENEFICIO NETO	\$2.572.819	POSITIVO	CUMPLE
60,00%	EFICIENCIA EN EL GASTO	34,95%	34,95%	NO CUMPLE

CONDICIÓN DEL PROPONENTE

HABILITADO	
------------	--

Elaboró: LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS

Aprobó: MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

25 de Febrero de 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL SDIS-DCTO092-004-2019

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

OBJETO: "Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE".

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 4	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	Nit.: 900175374-5
ORDEN		
1	Localidad Antonio Nariño	\$ 1.440.890.846
2	Localidad Antonio Nariño	\$ 1.440.890.846
3	Localidad Antonio Chapinero	\$ 1.440.890.846
PRESUPUESTO CONJUNTO		\$ 4.322.672.538

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2017	VALORES	FOLIO RUP
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.959.812.472	N/A
TOTAL ACTIVO	\$ 1.966.421.484	
PASIVO CORRIENTE	\$ 196.275.875	
TOTAL PASIVO	\$ 247.388.812	
PATRIMONIO	\$ 1.719.032.672	
BENEFICIO NETO	\$ 436.075.586	
GASTOS IMPLEMENTACION PROYECTOS	\$ 213.704.912	
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$ 248.745.912	

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDIS	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
75,00%	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	12,58%	12,58%	CUMPLE
10,00%	OPERATIVIDAD	40,80%	40,80%	CUMPLE
7,00%	RELACION PATRIMONIAL	39,77%	39,77%	CUMPLE
POSITIVO	BENEFICIO NETO	\$436.075.586	POSITIVO	CUMPLE
60,00%	EFICIENCIA EN EL GASTO	85,91%	85,91%	CUMPLE

CONDICIÓN DEL PROPONENTE

HABILITADO

Elaboró: LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS

Aprobó: MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

25 de Febrero de 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL SDIS-DCTO092-004-2019

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

OBJETO: "Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE".

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 5		CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	Nit.: 830018406-7
ORDEN			
1	Localidad Rafael Uribe Uribe		\$ 1.440.890.846
2	Localidad Teusaquillo		\$ 1.440.890.846
	PRESUPUESTO CONJUNTO		\$ 2.881.781.692

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2017		VALORES	FOLIO RUP
ACTIVO CORRIENTE		\$ 536.652.365	N/A
TOTAL ACTIVO		\$ 536.652.365	
PASIVO CORRIENTE		\$ 233.118.429	
TOTAL PASIVO		\$ 233.118.429	
PATRIMONIO		\$ 303.533.936	
BENEFICIO NETO		\$ 30.637.647	
GASTOS IMPLEMENTACION PROYECTOS		\$ 1.917.194.000	
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO		\$ 1.930.162.742	

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDIS	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
75,00%	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	43,44%	43,44%	CUMPLE
10,00%	OPERATIVIDAD	10,53%	10,53%	CUMPLE
7,00%	RELACION PATRIMONIAL	10,53%	10,53%	CUMPLE
POSITIVO	BENEFICIO NETO	\$30.637.647	POSITIVO	CUMPLE
60,00%	EFICIENCIA EN EL GASTO	99,33%	99,33%	CUMPLE

CONDICIÓN DEL PROPONENTE

HABILITADO	
------------	--

Elaboró: LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS
Aprobó: MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

25 de Febrero de 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL SDIS-DCTO092-004-2019

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

OBJETO: "Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE".

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 6	FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE - FUNDIPAL	Nit.: 900222015-8
---------------------------	---	-------------------

ORDEN		
1	Localidad Mártires	\$ 1.440.890.846
PRESUPUESTO CONJUNTO		\$ 1.440.890.846

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2017	VALORES	FOLIO RUP
ACTIVO CORRIENTE		N/A
TOTAL ACTIVO		
PASIVO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO		
BENEFICIO NETO		
GASTOS IMPLEMENTACION PROYECTOS		
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO		

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDIS	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
75,00%	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
10,00%	OPERATIVIDAD			
7,00%	RELACION PATRIMONIAL			
POSITIVO	BENEFICIO NETO			
60,00%	EFICIENCIA EN EL GASTO			

CONDICIÓN DEL PROPONENTE

NO HABILITADO

•No se presentó el Estado de Resultados. SUBSANAR.

•No se presentó la Certificación para el cálculo del indicador de eficiencia en el gasto. SUBSANAR. Se recomienda leer atentamente y seguir las indicaciones establecidas en el numeral "1.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE)".

Elaboró: LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS

Aprobó: MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

25 de Febrero de 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL SDIS-DCTO092-004-2019

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

OBJETO: "Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE".

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 7	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	Nit.: 830044030-1
---------------------------	--	-------------------

ORDEN

1	Localidad Puente Aranda	\$ 1.440.890.846
2	Localidad Teusaquillo	\$ 1.440.890.846
3	Localidad Kennedy	\$ 1.440.890.846
	PRESUPUESTO CONJUNTO	\$ 4.322.672.538

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2017	VALORES	FOLIO RUP
ACTIVO CORRIENTE		N/A
TOTAL ACTIVO		
PASIVO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO		
BENEFICIO NETO		
GASTOS IMPLEMENTACION PROYECTOS		
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO		

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDIS	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
75,00%	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
10,00%	OPERATIVIDAD			
7,00%	RELACION PATRIMONIAL			
POSITIVO	BENEFICIO NETO			
60,00%	EFICIENCIA EN EL GASTO			

CONDICIÓN DEL PROPONENTE

NO HABILITADO

•No se presentó la Certificación para el cálculo del indicador de eficiencia en el gasto. SUBSANAR. Se recomienda leer atentamente y seguir las indicaciones establecidas en el numeral "1.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE)".

Elaboró: LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS

Aprobó: MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

25 de Febrero de 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL SDIS-DCTO092-004-2019

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

OBJETO: "Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE".

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 8		FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	Nit.: 900310195-2
ORDEN			
1	Grupo	Localidad Puente Aranda	\$ 1.440.890.846
2	Localidad	Santafé	\$ 1.440.890.846
3	Localidad	San Cristóbal	\$ 1.440.890.846
PRESUPUESTO CONJUNTO			\$ 4.322.672.538

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2017	VALORES	FOLIO RUP
ACTIVO CORRIENTE		N/A
TOTAL ACTIVO		
PASIVO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO		
BENEFICIO NETO		
GASTOS IMPLEMENTACION PROYECTOS		
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO		

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDIS	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
75,00%	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
10,00%	OPERATIVIDAD			
7,00%	RELACION PATRIMONIAL			
POSITIVO	BENEFICIO NETO			
60,00%	EFICIENCIA EN EL GASTO			

CONDICIÓN DEL PROPONENTE

NO HABILITADO

• La cifra "Total Gastos de funcionamiento de la ESAL 2018" debe ser mayor que los "Gastos de implementación de los proyectos en el año 2018", puesto que el Total debe incluir los Gastos de implementación, más los gastos propios. SUBSANAR. Se recomienda leer atentamente y seguir las indicaciones establecidas en el numeral "1.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE)".

Elaboró: LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS

Aprobó: MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

25 de Febrero de 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL SDIS-DCTO092-004-2019

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

OBJETO: "Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE".

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 9		CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y COMUNITARIO - CHDS	Nit.: 900110604-5
ORDEN			
1	Grupo 1Localidad Los Mártires		\$ 1.440.890.846
	PRESUPUESTO CONJUNTO		\$ 1.440.890.846

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2017	VALORES	FOLIO RUP
ACTIVO CORRIENTE		N/A
TOTAL ACTIVO		
PASIVO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO		
BENEFICIO NETO		
GASTOS IMPLEMENTACION PROYECTOS		
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO		

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDIS	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
75,00%	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
10,00%	OPERATIVIDAD			
7,00%	RELACION PATRIMONIAL			
POSITIVO	BENEFICIO NETO			
60,00%	EFICIENCIA EN EL GASTO			

CONDICIÓN DEL PROPONENTE

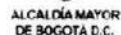
NO HABILITADO

•No se presentó la Certificación para el cálculo del indicador de eficiencia en el gasto. SUBSANAR. Se recomienda leer atentamente y seguir las indicaciones establecidas en el numeral "1.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE)".

Elaboró: LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS

Aprobó: MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

25 de Febrero de 2019



EVALUACIÓN PRELIMINAR DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL SDIS-DCTO092-004-2019

OBJETO: "Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE".

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 10	FUNDACION ITAKA	Nit.: 900034146-8
----------------------------	-----------------	-------------------

ORDEN

1	Localidad Engativá	\$ 1.440.890.846
2	Localidad San Cristóbal	\$ 1.440.890.846
	PRESUPUESTO CONJUNTO	\$ 2.881.781.692

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2017	VALORES	FOLIO RUP
ACTIVO CORRIENTE		N/A
TOTAL ACTIVO		
PASIVO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO		
BENEFICIO NETO		
GASTOS IMPLEMENTACION PROYECTOS		
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO		

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

RESULTADO EVALUACION EFICIENCIA FINANCIERA				
SDIS	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
75,00%	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
10,00%	OPERATIVIDAD			
7,00%	RELACION PATRIMONIAL			
POSITIVO	BENEFICIO NETO			
60,00%	EFICIENCIA EN EL GASTO			

CONDICIÓN DEL PROPONENTE

NO HABILITADO

- No se presentó la Certificación para el cálculo del indicador de eficiencia en el gasto. SUBSANAR. Se recomienda leer atentamente y seguir las indicaciones establecidas en el numeral “1.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE)”.
- El certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, quien dictamina los Estados Financieros, NO se encuentra vigente por tener más de tres (3) meses de haber sido expedido. SUBSANAR

Elaboró: LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS 
Aprobó: MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

25 de Febrero de 2019

EVALUACIÓN PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD: I2019013783

Fecha: 2019-02-26 18:14:32

Código Dep.



Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
Destino: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Asunto: Evaluación requisitos técnicos habilitan
Por: Anexos

FOR-BS-046

MEMORANDO

Código 12440
No requiere respuesta

PARA: **PAOLA ROJAS REDONDO**
Subdirectora de Contratación

DE: **LUCAS CORREA MONTOYA**
Subdirector para la Vejez

ASUNTO: **Evaluación Requisitos Técnicos Habilitantes y Puntaje preliminar- Proceso Competitivo**
SDIS-DTCO092-004-2019

De manera atenta me permito remitir los documentos correspondientes a la evaluación de Requisitos Habilitantes y Puntaje Preliminar de los oferentes habilitados, que son competencia de esta Subdirección para la Vejez, en el marco del Proceso Competitivo SDIS-DTCO092-004-2019.

Cordialmente,

LUCAS CORREA MONTOYA
Subdirector para la Vejez

Adjuntos: Documentos Evaluación Requisitos Técnicos Habilitantes y Puntaje preliminar- Proceso Competitivo SDIS-DTCO092-004-2019
Elaboró: Karen Liseth Diaz Ortiz

2019 FEB 27 9:46

S.D.I.S. CONTRATACION

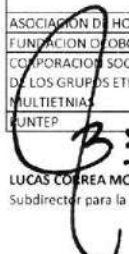


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Consolidado evaluación requisitos técnicos habilitantes				
Entidad	Experiencia	Certificación Talento Humano	Compromiso aporte mínimo	Observaciones
FUNDACION ITAKA	Cumple ✓	Cumple ✓	No cumple ✓	Teniendo en cuenta que el ofrecimiento de aporte mínimo establecido en la invitación pública es del 10% pero en el ofrecimiento efectuado por la Fundación ITAKA fue solo del 5%, es necesario que el oferente: i) aclare a cual grupo (engativa y/o San Cristobal) pertenece el formato de aporte mínimo adjunto en la oferta del proceso SDIS-DCT092-004-2019, y ii) subsane el compromiso de aportes mínimo en los términos establecidos en la invitación pública para el otro grupo. Es necesario precisar que el ofrecimiento de aporte mínimo es un requisito meramente habilitante y no otorga puntaje ni es criterio de comparación de ofertas.
CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO (CHDS CORPORACION)	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓	NINGUNA
FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓	NINGUNA
FORO CIVICO	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓	NINGUNA
FUNDIPAL	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓	NINGUNA
FUNGEINCO	No cumple ✓	Cumple ✓	No cumple ✓	1. En el formato "COMPROMISO DE APOORTE MINIMO EN DINERO O EN ESPECIE" el interesado comprometió un porcentaje inferior al 10% del valor del grupo ofertado. Teniendo en cuenta que el compromiso de aportes mínimo es un requisito meramente habilitante y no otorga puntaje ni es criterio de comparación de ofertas, el oferente podrá subsanar haciendo el ofrecimiento en los términos establecidos en la invitación pública. 2. De conformidad con el numeral 1.3.5 del capítulo III de la invitación pública no son válidas las certificaciones de los siguientes contratos: i) se aportan dos certificaciones con el N° de contrato 98 de 2014, ii) se adjunta copia del contrato N° 12926 de 2016 pero no se aporta el respectivo certificado ni el acta de liquidación. Teniendo en cuenta que la experiencia evaluada es un requisito meramente habilitante y no otorga puntaje ni es criterio de comparación de ofertas, el oferente podrá subsanar aportando una certificación o acta de liquidación de un contrato o convenios ejecutado, antes del cierre del proceso SDIS-DCT092-004-2019.
ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓	NINGUNA
FUNDACION OTOBOS	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓	NINGUNA
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓	NINGUNA
MULTIETNIA	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓	NINGUNA
MUNTEP	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓	NINGUNA

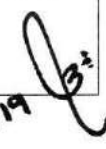


 LUCAS CORREA MONTOYA

 Subdirector para la Vejez

FEB 26-2019.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN ITAKA										
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
No	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (DD/MM/AA)	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN FIRMA LA CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	N.º DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	31/07/2018	No tienen el nombre solo firma y no es claro el nombre	ICBF	FUNDACIÓN ITAKA	134-2013	Garantizar la atención especializada en la modalidad de hogar sustituto para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes en situación de amenaza, vulneración, conforme a las disposiciones legales, lineamientos técnicos de la modalidad estándares de calidad para la prestación de servicios.	277.931.266	X		Ejecutado
2	24/11/2016	Luz Elena González	ICBF	FUNDACIÓN ITAKA	201-2013	Atender integralmente a la primera infancia en el marco de la estrategia "de cero a siempre" de conformidad con la directrices, lineamientos y estándares establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF al contratista, para que este asuma bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención, la cual se prestará en la modalidad de centros de desarrollo infantil CDI, en las unidades de atención de jurisdicción del centro zonal de Fonseca de la Regional Guajira del ICBF en los municipios relacionados en el anexo, que hace parte integral de este contrato. Teniendo en cuenta el valor de la canasta de referencia establecida en el manual técnico operativo de la modalidad, en desarrollo del presente contrato se atenderán a 750 niños y niñas menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el ICBF en dicho manual.	2.732.759.664	X		Ejecutado
3	24/11/2016	Luz Elena González	ICBF	FUNDACIÓN ITAKA	396-2014	La atención se prestará en la modalidad familiar, en las unidades de atención de la en las unidades de atención de la jurisdicción de distracción correspondiente al centro zonal de Fonseca n. 3 de la regional Guajira del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar en los municipios relacionados en el anexo que hace parte integral de este contrato. Teniendo en cuenta el valor de la canasta de referencia para la correspondiente vigencia establecida en los documentos técnicos-operativos de modalidad, en desarrollo del presente contrato se atenderá un número estimado de 220 beneficiarios, mujeres gestantes, madres lactantes, niños y niñas menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de focalización.	483.926.120	X		Ejecutado
4	24/11/2016	Luz Elena González	ICBF	FUNDACIÓN ITAKA	335-2014	La atención se prestará en la modalidad de centros de desarrollo infantil (CDI) y desarrollo infantil en medio familiar, en las unidades de atención de la jurisdicción del centro zonal de Fonseca n. 3 de la regional Guajira del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar en los municipios relacionados en el anexo que hace parte integral de este contrato, teniendo en cuenta el valor de la canasta de referencia para la correspondiente vigencia establecida en los documentos técnicos-operativos de modalidad, en desarrollo del presente contrato se atenderá 250 niños y niñas menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo en la modalidad de centros de desarrollo infantil, y 400 beneficiarios, mujeres gestantes, madres lactantes, niños y niñas menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el ICBF en dichos documentos.	1.400.976.350	X		Ejecutado
5	24/11/2016	Luz Elena González	ICBF	FUNDACIÓN ITAKA	191-2013	Atender integralmente a la primera infancia en el marco de la estrategia "De Cero a Siempre", de conformidad con las directrices, lineamientos y estándares establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a el Contratista, para que este asuma bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención, la cual se prestará en la modalidad familiar, en las unidades de atención de jurisdicción del centro zonal de Fonseca de la regional Guajira del ICBF en los municipios relacionados en el anexo que hace parte integral de este contrato. Teniendo en cuenta el valor de la canasta de referencia establecida en el manual técnico operativo de la modalidad, en desarrollo del presente contrato se atenderá un número estimado de 155 beneficiarios, mujeres gestantes, madres lactantes, niños y niñas menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el ICBF en dicho manual.	391.692.518	X		Ejecutado

FEB 26/19 

W

6	24/11/2016	Luz Elena González	ICBF	FUNDACIÓN ITACA	379-2014	La atención se prestará en la modalidad familiar, en las unidades de atención de la jurisdicción de distracción correspondiente al centro zonal de Forveca n. 3 de la regional Guajira del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar en los municipios relacionados en el anexo que hace parte integral de este contrato. Teniendo en cuenta el valor de la canasta de referencia para la correspondiente vigencia establecida en los documentos técnicos operativos de modalidad en desarrollo del presente contrato se atenderá un número estimado de 220 beneficiarios, mujeres gestantes, madres lactantes, niños y niñas menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el ICBF en dichos documentos.	1.038.259.220	x		Ejecutado:
TOTAL							6.325.545.138	CUMPLE ✓		

30/26/19

13

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN ITAKA	
CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO	
PRESENTA FORMATO DE CERTIFICACIÓN FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL	
SI	NO
X	
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE ☒

Feb 26/19 

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION ITAKA								
COMPROMISO MÍNIMO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)								
GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APOORTE	SUMA APORTES	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	CUMPLE/ NO CUMPLE
ENGATIVA O SAN CRISTOBAL	CENTRO DIA	76.568.511	0	76.568.511	144 089.074	1.440.890.846	10,00%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	67.520.563	0	67.520.563				
ENGATIVA O SAN CRISTOBAL	CENTRO DIA	0	0	0	0	1.440.890.846	0,00%	NO CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	0	0	0				

Feb 26/19

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO (CHDS CORPORACION)

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nº	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (DD/MM/AA)	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN FIRMA LA CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	Nº DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	28/09/2015	Hilda Yaneeth Rozo Gutiérrez- Secretaria Social de Educación, Cultura y Deporte	Alcaldía Municipal de Acacias	Corporación para el Desarrollo Humano Social y Comunitario	143 de 2015	AUNAR ESFUERZO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL MUNICIPIO DE ACACIAS	\$ 1.422.876.248	X		
2	11/02/2019	Martha Rocio Ariza Herrera- Representante Legal Soluciones Integrales del Meta	Alcaldía Municipal de Acacias	Corporación para el Desarrollo Humano Social y Comunitario	478 de 2017	ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIAL HOGAR SAN JOSE Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META	\$ 1.603.074.568	X		
TOTAL							3.025.950.816	CUMPLE		

Feb 20/19

ES:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO (CHDS CORPORACION)	
CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO	
PRESENTA FORMATO DE CERTIFICACIÓN FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL	
SI	NO
X	
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE ✓

FE 5/26/19

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO (CHDS CORPORACION)								
COMPROMISO MÍNIMO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)								
GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APORTE	SUMA APORTES	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	CUMPLE/ NO CUMPLE
LOS MARTIRES	CENTRO DIA	76.568.600	0	76.568.600	144.098.600	1.440.890.846,00	10,00%	CUMPLE
	CENTRO NOCHE	67.530.000	0	67.530.000				

Feb 26/19

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Fundación Construyendo Futuro ONG

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

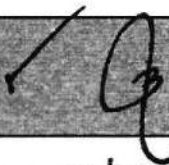
No	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (DD/MM/AA)	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN FIRMA LA CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	Nº DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	11/02/2019	Paola Rojas Redondo- Subdirectora de Contratación	SDIS	Fundación Construyendo Futuro	7743	PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE	\$ 1.010.250.379		X	Actualmente en ejecución
2	11/02/2019	Paola Rojas Redondo- Subdirectora de Contratación	SDIS	Fundación Construyendo Futuro	6575	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, SOCIALES, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL O ASOCIADA A LA FALTA DE UN ESPACIO HABITACIONAL DIGNO, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE.	\$ 1.441.916.976	X		Prórrogas (3): \$93.944.245 (24 días); \$568.511.796 (103 días); y \$24.023.775 (25 días)
3	18/04/2018	Deisy Yohana Sabogal Castro	SDIS	Fundación Construyendo Futuro	10836	AUNAR RECURSOS FÍSICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE COMPETENCIAS ADAPTATIVAS DE LAS PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A DISCAPACIDAD COGNITIVA.	\$ 528.733.403	X		Prórroga: \$88.122.234 (25 días)
4	31/10/2014	Edgar Augusto Cardona Bedoya	FAGMA	Fundación Construyendo Futuro	0020013	PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA AUTONOMÍA, FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA E INTEGRACIÓN FAMILIAR Y SOCIAL DEL ADULTO MAYOR	\$ 83.150.000	X		No se indica cargo de quien firma la certificación
5	04/12/2015	Diana Mabel Montoya Reina Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe	FONDO DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	Fundación Construyendo Futuro	131	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS, TÉCNICOS, FÍSICOS Y ADMINISTRATIVOS, CON EL FIN DE APOYAR LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE: ACCIONES INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD COGNITIVA, MENTAL Y MÚLTIPLE, EN LA LOCALIDAD, A TRAVÉS DE PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE APUNTEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENTRE 18 Y 50 AÑOS	\$ 443.300.000	X		

Feb 26/19

6	31/07/2012	Diana Mabel Montoya Reina Alcaldeza Local de Rafael Uribe Uribe	FONDO DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	Fundación Construyendo Futuro	048	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS, TÉCNICOS, FÍSICOS Y ADMINISTRATIVOS, CON EL FIN DE APOYAR LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE ACCIONES INTEGRALES PARA LA REHABILITACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD COGNITIVA, MENTAL Y MÚLTIPLE, EN LA LOCALIDAD	\$ 401.615.180	X		Prórroga: 1 mes
7	03/11/2010	Cesar Bejarano Representante Legal	CTU	Fundación Construyendo Futuro	002	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ARTE Y CULTURA DIRIGIDO A JOVENES VULNERABLES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CON ALTO RIESGO PSICOSOCIAL	\$ 15.500.000	X		
8	13/08/2010	Edgar Augusto Cardona Bedoya	PAGMA	Fundación Construyendo Futuro	0010010	DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN TALLERES PRODUCTIVOS CON ADULTOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA LEVE Y MODERADA, DISCAPACIDAD MENTAL EN EDADES ENTRE 18 Y 60 AÑOS	\$ 30.000.000	X		No se indica cargo de quien firma la certificación
9			FUNSAIAM		031					No adjunta certificación
TOTAL							3.954.465.938	CUMPLE ✓		

Feb 26/19

[Handwritten signature]

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	
CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO	
PRESENTA FORMATO DE CERTIFICACIÓN FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL	
SI	NO
X	
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE 

Feb 26/19

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG								
COMPROMISO MÍNIMO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)								
OPCIÓN		VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APORTE	SUMA APORTES	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1 PUENTE ARANDA	CENTRO DIA	76.568.520	0	76.568.520	144.089.200	1.440.890.846	10,00%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	67.520.680	0	67.520.680				
2 SANTA FE	CENTRO DIA	76.568.520	0	76.568.520	144.089.100	1.440.890.846	10,00%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	67.520.580	0	67.520.580				
3 SAN CRISTOBAL	CENTRO DIA	76.568.520	0	76.568.520	144.089.100	1.440.890.846	10,00%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	67.520.580	0	67.520.580				

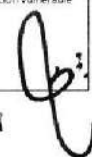
[Handwritten signature]
Feb 26/19

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FORO CIVICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

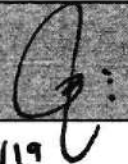
No	FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN (DD/MM/AA)	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN FIRMA LA CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	Nº DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	19/12/2014	DIANA CALDERÓN ROBLES Alcaldesa de Bosa	ALCALDIA LOCAL DE BOGA	FORO CIVICO	128 DE 2013	Promover el reconocimiento de los derechos humanos de las personas LGBTI, vinculado a los y las habitantes de la localidad de Bosa en campañas educativas, lúdicas, comunicativas y culturales para la prevención de todo tipo de discriminación y violencia contra las personas de los sectores LGBTI en el marco de la PPLGBTI del Distrito Capital	266.759.000	X		Ninguna
2	18/06/2008	LUZ MARY RINCÓN ROMERO Asesora Subdirección de Contratación	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORO CIVICO	3156 DE 2007	Brindar cuidado cualificado, autonomía e igualdad de oportunidades a la población mayor en condición de dependencia, a través de la atención psicosocial, capacitación, asesoría y seguimiento desde la perspectiva de los derechos y deberes a las personas mayores cuidadores y a las redes familiares y sociales	990.074.340	X		Ninguna
3	23/05/2014	ISABEL EUGENIA BELALCAZAR PEÑA Subdirectora de contratación	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CONSORCIO CONVIVENCIA	5060 de 2013	Brindar atención integral a través de la atención terapéutica e identificar, en las familias vinculadas al programa Sur de Convivencia, elementos cognitivos simbólicos y culturales generadores de violencia intrafamiliar a través de un proceso de investigación, con el propósito de diseñar e implementar acciones de prevención que ayuden a disminuir este tipo de violencia en las localidades de Ciudad Bolívar UPZ Lucero, Tesoro, Rafael Uribe Uribe UPZ Diana Turbay, San Cristóbal UPZ Los Libertadores y Usme UPZ Danubio, UPZ La Flora, donde se desarrolla el programa Sur de Convivencia	282.461.487	X		Se calcula el porcentaje de participación del 33,4 %, del valor total igual a 695952476
4	21/07/2010	LUZ MARY RINCÓN ROMERO Asesora Subdirección de Contratación	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORO CIVICO	3674 DE 2008	Prestación de los servicios de atención para la protección, garantía y restablecimiento pleno de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, acompañamiento en actividades laborales de los padres o encierro parentalizado que implican riesgos para la salud y el desarrollo integral de los niños, niñas o adolescentes, en las localidades de Bogotá D.C. Mediante su vinculación al Centro Amar Tunjuelito, en aras de garantizar una intervención que fortalezca las aptitudes y potencie las diferentes áreas del desarrollo, de acuerdo con las habilidades y recursos de cada uno/a favoreciendo su inclusión y reconocimiento como sujetos de derecho.	1.823.434.000	X		Ninguna
5	30/04/2014	DIANA MABEL MONTOYA REINA Alcaldesa Local Rafael Uribe Uribe	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	FORO CIVICO	139 DE 2012	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos, humanos y económicos, para desarrollar y fortalecer un proyecto integral de atención a la infancia - PAI para niños, niñas, adolescentes, padres y madres de familia en riesgo, o que se encuentren sufriendo vulneración de alguno de sus derechos, mediante el desarrollo de actividades lúdico- pedagógicas, artísticas (música y danza), de acciones integrales dirigidas a su entorno familiar y social en la localidad de Rafael Uribe Uribe, operando a través de los dos centros de formación y atención integral CFAI.	281.845.000	X		Ninguna
6	29/04/2018	RAY VANEGAS HERRERA Alcalde Local de Ciudad Bolívar	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION FORO CIVICO	263 DE 2016	Prestar los servicios para fortalecer y garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado, propiciando su inclusión, económica, social y política.	1.002.000.000	X		Ninguna
7	18/06/2008	LUZ MARY RINCÓN ROMERO Asesora Subdirección de Contratación	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	FUNDACION FORO CIVICO	2275 DE 2006	Prestación de servicios de formación en el desarrollo humano y personal, educación prenatal y educación sexual, dirigidos a las familias gestantes y lactantes, vinculadas a la modalidad "formación a niños, niñas en la primera infancia" del proyecto "tiempo oportuno para los niños y niñas, desde la gestación hasta los 5 años"	262.868.287		X	No se emmarca como población vulnerable

Fes 26/19



8	10/02/2017	DEYSI JOHANNA SABOGAL CASTRO Subdirectora de Contratación	SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FUNDACION FORO CIVICO	2485 DE 2006	Prestar el servicio de formación en derechos, construcción de ciudadanía y participación ciudadana dirigido a adultos (madres padres y responsables de niños) así como refuerzo en lectoescritura en la marco del proyecto 218 "prevención y erradicación de la explotación laboral infantil"	597.990.000	X		Ninguna
TOTAL							5.194.569.827	CUMPLE ✓ B:		

FCS 26/19

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FORO CÍVICO	
CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO	
PRESENTA FORMATO DE CERTIFICACIÓN FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL	
SI	NO
X	
CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE ✓ 

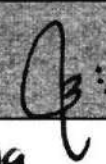
Fcs 26/19

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FORO CÍVICO								
COMPROMISO MÍNIMO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)								
GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APOORTE	SUMA APORTES	TOTAL PRESUPUESTO		CUMPLE/ NO CUMPLE
PUENTE ARANDA	CENTRO DIA	76.568.512	0	76.568.512	144.089.086	1.440.890.846	10,00%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	67.520.574	0	67.520.574				
TEUSAQUILLO	CENTRO DIA	76.568.512	0	76.568.512	144.089.086	1.440.890.846	10,00%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	67.520.574	0	67.520.574				
KENNEDY	CENTRO DIA	76.568.512	0	76.568.512	144.089.086	1.440.890.846	10,00%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	67.520.574	0	67.520.574				

Feb 26/19

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE										
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
No	FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACION (DD/MM/AA)	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN FIRMA LA CERTIFICACION	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	Nº DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	10/09/2014	FELIX MARIA MOLINA CALDERON - SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL	UNION TEMPORAL COLOMBIA UNIDA SEMBRANDO PARA LOS AÑOS DORADOS" (FUNDACION VEUUNU NIT 824005188-8 Y FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE "FUNDIPAL")	CONVENIO No. 002 - 2014	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA EJECUTAR EL PROGRAMA IMPLEMENTACION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL	981.422.068	X		Unión temporal, reporta porcentaje de participación del 70%
	10/12/2015	CRISTÓBAL SOLANO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA - CESAR	FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE "FUNDIPAL"	CONTRATO 005 - 2015	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE BIENESTAR INTEGRAL, CULTURA Y DE ASISTENCIA SOCIAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA GLORIA - CESAR	82.710.000	X		
2	23/06/2015	OMAIRA CHAVEZ GUTIERRES - SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CURUMANI - CESAR	FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE "FUNDIPAL"	Convenio No. 01 - 2015	CONVENIO DE ASOCIACION PARA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE BIENESTAR INTEGRAL Y ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CURUMANI - CESAR	343.175.394	X		
	04/07/2012	CARLOS ANDRES ORTIZ SECRETARIO DE SALUD, EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE SALUD, EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR	FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE "FUNDIPAL"	CONTRATO NO. 09 - 2014	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DENOMINADO IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA CIRCULOS SALUDABLES DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR	301.268.002	X		
	30/12/2013	OMAIRA CHAVEZ GUTIERRES - SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CURUMANI - CESAR	FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE "FUNDIPAL"	CONVENIO NO. 018 - 2013	"Convenio de Asociación para la implementación de una estrategia de bienestar integral y asistencial social al adulto mayor de 60 años en el Municipio de Curumani - Cesar"	109.000.000	X		
	30/12/2015	OMAIRA CHAVEZ GUTIERRES - SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CURUMANI - CESAR	FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE "FUNDIPAL"	Convenio No. 19 - 2015	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DENOMINADO IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA CIRCULOS SALUDABLES DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR	40.000.000	X		
	15/12/2013	OMAIRA CHAVEZ GUTIERRES - SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CURUMANI - CESAR	FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE "FUNDIPAL"	Convenio No. 2013-2015	AUNAR ESFUERZOS EN LA FORMACION CIUDADANA Y MEDIO AMBIENTE, ASI COMO LAS POLITICAS PUBLICAS DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LOS ADOLESCENTES Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR			X	Publicación objeto diferente al citado en la invitación \$220.000.000
3	09/12/2014	OMAIRA CHAVEZ GUTIERRES - SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CURUMANI - CESAR	FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE "FUNDIPAL"	Convenio de Asociación No. 05 - 2014	"Convenio de Asociación para la implementación de una estrategia de bienestar integral y asistencial social al adulto mayor del municipio de Curumani"	285.000.000	X		
TOTAL							2.142.975.464	CUMPLE		

Fes 26/19

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE	
CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO	
PRESENTA FORMATO DE CERTIFICACIÓN FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL	
SI	NO
Si	
CUMPLE / NO CUMPLE	Cumple ✓ 

FEB 26/19

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE								
COMPROMISO MÍNIMO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)								
GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APORTE	SUMA APORTES	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	CUMPLE/ NO CUMPLE
MARTIRES	CENTRO DIA	76.578.512	0	76.578.512	144.099.085	1.440.890.846	10,00%	CUMPLE
	CENTRO NOCHE	67.520.573	0	67.520.573				

FE 526/K

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNGEINCO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (DD/MM/AA)	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN FIRMA LA CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	Nº DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	01/03/2016	DEISY JOHANNA SABOGAL CASTRO Subdirectora de contratación	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FUNGEINCO	5061 DEL 2013	Realizar la atención alimentaria en los comedores comunitarios en cumplimiento de la política de seguridad alimentaria y nutricional del Distrito, a personas en riesgo de seguridad alimentaria o en riesgo de padecerla, mediante una atención integral con enfoque diferencial y respetando las diversidades múltiples, las dinámicas locales y sociales y las características de las familias, los participantes de los comedores comunitarios accederán a alimentos de calidad, íconos de manera oportuna y sin barreras de acceso a las personas en inseguridad alimentaria y se gestionará su inclusión a programas sociales para lo cual se requiere la actualización de la caracterización socio económica y de necesidades de la población vinculada al comedor. La SDIS articulará acciones con otras secretarías distritales. La atención a los participantes se realizará en el marco de la transparencia, el uso eficiente de recursos públicos, la participación de organizaciones de base y con participación de la veeduría ciudadana	246.041.250	X		Ninguna
2.	01/09/2016	DEISY JOHANNA SABOGAL CASTRO Subdirectora de contratación	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FUNGEINCO	4844 del 2012	Realizar la atención alimentaria en los comedores comunitarios en cumplimiento de la política de seguridad alimentaria y nutricional del Distrito, a personas en riesgo de seguridad alimentaria o en riesgo de padecerla, mediante una atención integral con enfoque diferencial y respetando las diversidades múltiples, las dinámicas locales y sociales y las características de las familias, los participantes de los comedores comunitarios accederán a alimentos de calidad, íconos de manera oportuna y sin barreras de acceso a las personas en inseguridad alimentaria y se gestionará su inclusión a programas sociales para lo cual se requiere la actualización de la caracterización socio económica y de necesidades de la población vinculada al comedor. La SDIS articulará acciones con otras secretarías distritales. La atención a los participantes se realizará en el marco de la transparencia, el uso eficiente de recursos públicos, la participación de organizaciones de base y con participación de la veeduría ciudadana	198.189.200	X		Ninguna
3.	15/12/2012	ADELA CELYS SIERRA Directora del Programa	AMUJOFAPZ	FUNGEINCO	021 del 2012	"atención integral a mujeres víctimas de violencia interfamiliar y abuso sexual de la localidad cuarta San Cristóbal" identificación, Acompañamiento, asesoría, seguimiento y consulta jurídica	51.300.000			Ninguna
4.	05/12/2013	HERNANDO JIMENEZ PARDO Representante legal	VOLVER A LA GENTE	FUNGEINCO	00 61	atención integral a la población vulnerable y en situación de desplazamiento acentuadas en la localidad de Ciudad Bolívar,	196.580.321			Ninguna
5.	27/11/2014	YINA V. ORTIZ Representante legal	AMUCI	FUNGEINCO	98 del 2014	Realizar talleres dirigidos a mujeres en fragilidad social, víctimas de violencia, teniendo como finalidad un aporte de herramientas para mejorar la calidad de vida a través de procesos educativos dirigidos al restablecimiento de derechos y protección a la mujer, con actividades culturales, recreativas, productivas y de emprendimiento	120.000.000			tienen el mismo número de convenio
6.	27/11/2014	MARIA VICTORIA ROBAYO QUESADA Representante Legal	ASRIO	FUNGEINCO	98 del 2014	realizar atención integral a población vulnerable, teniendo como finalidad un aporte de herramientas para mejorar la calidad de vida a través de procesos educativos, culturales, educativos, productivos y de emprendimiento	403.000.000			tienen el mismo número de convenio

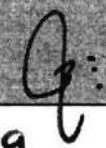
FEB 26/19



7	04/01/2015	BERNARDO ANTONIO RENDÓN PARROCO DIRECTOR	BRISAS DE MI VEJEZ	FUNGEINCO		El suscrito cura párroco de Silvania Cundinamarca y Director de la Fundación para la atención a la tercera edad "BRISAS DE MI VEJEZ". La Fundación Gestora Integral construyendo sentido humano "FUNGEINCO" desarrolló y adelantó el programa de albergue al adulto mayor administrando el hogar "Brisas de mi vejez" desde el 1 de marzo de 2014 hasta el 31 de Octubre del mismo año teniendo a su cuidado 15 adultos mayores y por un costo mensual de \$ 950.000,00 por cada abuelo para un total de \$ 114.000.000 Ciento catorce millones de pesos M/CTE Además certifico que el cuidado a los abuelos fue excelente, habiéndose distinguido por el trato humano que fue una atención integral.	124.000.000			Ninguna
8			SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FUNGEINCO	12926 DEL 2016	Realizar la atención alimentaria en los comedores comunitarios en cumplimiento al proyecto 1098 "BOGOTÁ TE NUTRE" a fin de beneficiar con una alimentación equilibrada, suficiente adecuada e inocua a mujeres gestantes, niños y niñas y hogares identificados por la secretaria de integración social en inseguridad alimentaria moderada y sever, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social y comunitario	144.602.160			adjuntaron el contrato no la certificación
TOTAL							1.474.712.991	NO CUMPLE		

Feb 26/19

[Handwritten signature]

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNGEINCO	
CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO	
PRESENTA FORMATO DE CERTIFICACIÓN FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL	
SI	NO
X	
CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE 

ES 28/19

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNGEINCO									
COMPROMISO MÍNIMO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)									
GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APORTE	SUMA APORTES	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
TEUSAQUILLO	CENTRO DIA	7.656.851	0	7.656.851	14.408.908	1.440.890.846	1,00%	NO CUMPLE	
	CENTRO NOCHE	6.752.057	0	6.752.057					

ES 26/19

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA										
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA										
No	FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACION (DD/MM/AA)	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN FIRMA LA CERTIFICACION	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	Nº DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	01/06/2018	Deisy Yohana Sbaogal Castro	Secretaria Distrital de Integración Social	Asociación de Hogares Si a la Vida	6306-2017	"AJUNAR RECURSOS TÉCNICOS, SOCIALES, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS, Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL O ASOCIADA A LA FALTA DE UN ESPACIO HABITACIONAL DIGNO, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE"	1.715.323.900	Si		Finalizado
3	01/06/2018	Deisy Yohana Sbaogal Castro	Secretaria Distrital de Integración Social	Asociación de Hogares Si a la Vida	4621 - 2017	AJUNAR RECURSOS TÉCNICOS, SOCIALES, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL O ASOCIADA A LA FALTA DE UN ESPACIO HABITACIONAL DIGNO, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE.	4.114.786.934	Si		Finalizado
2	01/06/2018	Deisy Yohana Sbaogal Castro	Secretaria Distrital de Integración Social	Asociación de Hogares Si a la Vida	7867 - 2016	AJUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A LA FALTA DE UN ESPACIO HABITACIONAL DIGNO O SITUACIONES DE VULNERACION DE SU INTEGRIDAD PERSONAL, A TRAVÉS DE LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS COMO SON: DORMITORIO, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL DE ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ DE BOGOTÁ D.C. 2010-2025.	2.607.195.389	Si		Finalizado
TOTAL							8.437.306.223	CUMPLE		

REC 26/18

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	
CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO	
PRESENTA FORMATO DE CERTIFICACIÓN FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL	
SI	NO
Si	
CUMPLE / NO CUMPLE	Cumple ✓ Fos26119

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA								
COMPROMISO MÍNIMO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)								
GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APORTE	SUMA APORTES	TOTAL PRESUPUESTO	PRCENTA	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. ANTONIO NARIÑO	CENTRO DIA	7.000.000	69.900.291	76.900.291	144.483.719	1.440.890.846	10,03%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	0	67.583.428	67.583.428				
2. ANTONIO NARIÑO	CENTRO DIA	7.000.000	69.900.291	76.900.291	144.483.719	1.440.890.846	10,03%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	0	67.583.428	67.583.428				
3. CHAPINERO	CENTRO DIA	7.000.000	69.900.291	76.900.291	144.483.719	1.440.890.846	10,03%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	0	67.583.428	67.583.428				

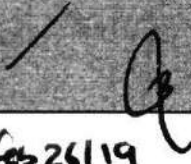
Feb 26/19

[Handwritten signature]

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN OCOBOS										
EXPERIENCIA DEL PROponente										
No	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (DD/MM/AA)	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN FIRMA LA CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	Nº DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	No tiene la fecha clara	No tiene la firma	Secretaría Distrital de Integración Social	Fundación Ocobos	10575-2014	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes con el fin de brindar alojamiento nocturno, protección y atención integral, a personas mayores de 60 años independientes y autónomas, quienes por diversas situaciones se ven obligadas a dormir en calle, espacios no habitacionales o pagaderos, mediante acciones de orden interdisciplinario centradas en la persona, que promuevan la potencialización de capacidades, aprovechamiento de las oportunidades en el marco de la estrategia de envejecimiento activo en función del desarrollo humano y la implementación de la política pública social de envejecimiento y la vejez de Bogotá D.C. 2010-2025.	171.098.249	X		
2	No tiene la fecha clara	No tiene la firma	Secretaría Distrital de Integración Social	Fundación Ocobos	9846-2015	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, con el fin de brindar una atención integral y cuidado a personas mayores independientes y autónomas, con habitabilidad en calle o situaciones de vulneración de su integridad personal, a través de un alojamiento temporal digno en el día o en la noche y acciones orientadas al mantenimiento y desarrollo de capacidades para un envejecimiento activo, en el marco de la implementación de la política pública social de envejecimiento y la vejez de Bogotá D.C. 2010-2025.	935.841.123	X		
3	No tiene la fecha clara	No tiene la firma	Secretaría Distrital de Integración Social	Fundación Ocobos	7866-2016	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, con el fin de brindar una atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad asociada a la falta de un espacio habitacional digno o situaciones de vulneración de su integridad personal, a través de la satisfacción de necesidades básicas como son: dormitorio, alimentación y desarrollo de capacidades para un envejecimiento activo, en el marco de la implementación de la política pública social de envejecimiento y la vejez de Bogotá D.C. 2010-2025.	795.911.203	X		
TOTAL							1.902.850.575	CUMPLE		

Feb 28/19

13

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN OCOBOS	
CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO	
PRESENTA FORMATO DE CERTIFICACIÓN FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL	
SI	NO
X	
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE 

fos 26119

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN OCOBOS								
COMPROMISO MÍNIMO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)								
GRUPOS OFERTADOS	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APORTE	SUMA APORTES	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	CUMPLE/ NO CUMPLE	
SANTA FE	CENTRO DIA	76.572.000	0	76.572.000	144.162.000	1.440.890.846	10,01%	CUMPLE
	CENTRO NOCHE	67.590.000	0	67.590.000				

Feb 26/19

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No	FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACION (DD/MM/AA)	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN FIRMA LA CERTIFICACION	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	Nº DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	13/10/2011	INÉS ELVIRA ROLDAN PARDO - SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS	4222 DE 2009	AJUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CREAR Y AFIANZAR ESPACIOS LOCALES DE INTERACCION ENTRE LAS PERSONAS MAYORES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA, VINCULADAS AL PROYECTO 220 "FORTALECER PROGRAMAS INTEGRALES EN CLUBES JUVENILES, ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y REDUCCION DE TASAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL" COMPONENTE "PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA."	819.071.617	X		NINGUNA
2	15/02/2018	CATALINA QUINTERO BUENO - DIRECTORA DE ELIMINACION DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA, SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER + LENY SOLARIZA LOZADA - DIRECTORA DE CONTRATACION, SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS	230 DE 2016	AJUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER Y LA CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS PARA PONER EN OPERACION Y MANTENER UNA (1) CASA REFUGIO PARA LA ATENCION DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS SUS HIJOS E HIJAS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO Y CUADRO DE PRESUPUESTO.	887.544.823	X		NINGUNA
3	15/02/2018	CATALINA QUINTERO BUENO - DIRECTORA DE ELIMINACION DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA, SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER + LENY SOLARIZA LOZADA - DIRECTORA DE CONTRATACION, SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS	235 DE 2016	AJUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER Y LA CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS PARA PONER EN OPERACION Y MANTENER UNA (1) CASA REFUGIO PARA LA ATENCION DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO, SUS HIJOS E HIJAS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO Y EL CUADRO DE PRESUPUESTO.	857.960.100	X		NINGUNA
4	11/12/2015	MARTHA LUCIA SANCHEZ SEGURA - SECRETARIA DE DESPACHO	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS	348 DE 2013	AJUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE PONER EN OPERACION UNA CASA REFUGIO PARA LA ATENCION A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA, SUS HIJOS E HIJAS.	1.349.850.608	X		NINGUNA
5	03/11/2016	CATALINA QUINTERO BUENO - DIRECTORA DE ELIMINACION DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA, SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER + LENY SOLARIZA LOZADA - DIRECTORA DE CONTRATACION, SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS	382 DE 2013	AJUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE PONER EN OPERACION UNA CASA REFUGIO PARA LA ATENCION A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA, SUS HIJOS E HIJAS.	1.255.258.202	X		NINGUNA
TOTAL							5.169.085.350	CUMPLE		

[Firma]
Feb 26/19

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	
CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO	
PRESENTA FORMATO DE CERTIFICACIÓN FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL	
SI	NO
x	
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE

Feb 26/19.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS								
COMPROMISO MÍNIMO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)								
GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APORTE	SUMA APORTES	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	CUMPLE/ NO CUMPLE
RAFAEL URIBE URIBE	CENTRO DIA	75.632.400	0	76.632.400	144.170.053	1.440.890.846	10,01%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	67.537.653	0	67.537.653				
TEUSAQUILLO	CENTRO DIA	76.632.200	0	76.632.200	144.169.853	1.440.890.846	10,01%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	67.537.653	0	67.537.653				

Feb 26/19

Q

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL PABLO SEGUNDO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No	FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACION (DD/MM/AA)	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN FIRMA LA CERTIFICACION	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	Nº DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	31/11/2018	LEONARDO ANDRÉS CHÁVEZ ROBAYO - DIRECTOR REGIONAL ICBF CUNDINAMARCA	ICBF	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL JUAN PABLO SEGUNDO - FUNTEP	25-18-2017-658	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO DE HOGARES INFANTILES.	250.319.016	X		
2	31/11/2018	LEONARDO ANDRÉS CHÁVEZ ROBAYO - DIRECTOR REGIONAL ICBF CUNDINAMARCA	ICBF	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL JUAN PABLO SEGUNDO - FUNTEP	25-18-2017-659	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO DE HOGARES INFANTILES.	421.446.007	X		
3	06/12/2018	LEONARDO ANDRÉS CHÁVEZ ROBAYO - DIRECTOR REGIONAL ICBF CUNDINAMARCA	ICBF	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL JUAN PABLO SEGUNDO - FUNTEP	25-18-2017-660	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO DE HOGARES INFANTILES.	152.633.454	X		
4		LEONARDO ANDRÉS CHÁVEZ ROBAYO - DIRECTOR REGIONAL ICBF CUNDINAMARCA	ICBF	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL JUAN PABLO SEGUNDO - FUNTEP	25-18-2016-958	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN, EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, MANUAL OPERATIVO, LAS DIRECTRICES, PARAMETROS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL <<DE CERO A SIEMPRE>>.	258.776.931,74	X		
5		LEONARDO ANDRÉS CHÁVEZ ROBAYO - DIRECTOR REGIONAL ICBF CUNDINAMARCA	ICBF	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL JUAN PABLO SEGUNDO - FUNTEP	25-18-2016-959	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN, EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, MANUAL OPERATIVO, LAS DIRECTRICES, PARAMETROS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL <<DE CERO A SIEMPRE>>.	442.552.822	X		
TOTAL							1.525.728.230,74	CUMPLE		

Feb 26/19

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL PABLO SEGUNDO	
CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO	
PRESENTA FORMATO DE CERTIFICACIÓN FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL	
SI	NO
X	
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE

Feb 26/19

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL PABLO SEGUNDO									
COMPROMISO MÍNIMO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)									
GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APOORTE	SUMA APORTES	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ANTONIO NARIÑO	CENTRO DIA	76.578.512	0	76.578.512	144.099.084	1.440.890.846	10,00%		
	CENTRO NOCHE	67.520.572	0	67.520.572					

fes 26/19

EVALUACIÓN PRELIMINAR REQUISITOS PONDERABLES

CONSOLIDADO PRELIMINAR DE REQUISITOS PONDERABLES			
NOMBRE DE LA ENTIDAD	FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS ✓	COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS EN DINERO O ESPECIE	50 ✓	90
	ACTIVIDADES TÉCNICAS ADICIONALES	40 ✓	
	OFERTA DEL SERVICIO EN ALGUNA DE LAS LOCALIDADES PRIORIZADAS	0 ✓	

NOTA: El puntaje de la evaluación es preliminar, puede variar una vez los demás oferentes subsanen los requisitos habilitantes, en los terminos y plazos establecidos por la Secretaria.

Feb 26-2019

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS		
LOCALIDADES PRIORIZADAS	LOCALIDAD PRIORIZADA	PUNTAJE TOTAL
Los Mártires	NO	0 ✓
Santafé	NO	
Kennedy	NO	
Puente Aranda	NO	
Teusaquillo	NO	
Antonio Nariño	NO	
Engativá	NO	

Feb 26-2019

[Handwritten signature]

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES		
CENTRO DÍA		
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES:		
NUMERO DE ACTIVIDADES TECNICAS A DESARROLLAR	PRESENTA	PUNTAJE
Desarrollar 4 encuentros en los cuales se cualifique a la persona mayor de sus capacidades productivas, adicional a las actividades contempladas en el PAI (plan de atención institucional). La periodicidad de los encuentro se definirá en el marco del primer comité del convenio.	Sí ✓	10 ✓
Realizar una (1) feria temática de productos en un espacio local que permita evidenciar la consolidación de redes de apoyo y ejercicios de asociatividad desde diferentes temáticas trabajadas desde el Modelo de Atención. La fecha de realización de la feria se definirá en el marco del primer comité del convenio.	Sí ✓	10 ✓
	TOTAL	20 ✓

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES		
CENTRO NOCHE		
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES:		
NUMERO DE ACTIVIDADES TECNICAS A DESARROLLAR	PRESENTA	PUNTAJE
Diseñar y realizar 9 encuentros durante la ejecución del convenio dirigidos a promover el acondicionamiento físico y hábitos de vida saludables adicional a las actividades contempladas en el PAI (Plan de Atención Institucional). La periodicidad de los encuentro se definirá en el marco del primer comité del convenio.	Sí ✓	10 ✓
Realizar 2 actividades para el fomento artístico y cultural adicional a las actividades contempladas en el PAI. (Plan de Atención Institucional). La periodicidad de los encuentro se definirá en el marco del primer comité del convenio.	Sí ✓	10 ✓
	TOTAL	20 ✓

Feb 26-2019

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

APORTE ADICIONAL EN DINERO O ESPECIE
(FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)



GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APOORTE	SUMA APORTES	PRESUPUESTO	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	PUNTAJE
RAFAEL URIBE URIBE	CENTRO DIA	16.815.300,00	0,00	16.815.300,00	26.315.300,00	1.440.890.846,00	1.440.890.846,00	1,83%	50
	CENTRO NOCHE	9.500.000,00	0,00	9.500.000,00					

[Handwritten signature] ✓

NOTA: El puntaje de la evaluación es preliminar, puede variar una vez los demás oferentes subsanen los requisitos habilitantes, en los terminos y plazos establecidos por la Secretaria.

Feb 26- 2019

APORTE ADICIONAL PRELIMINAR EN DINERO O ESPECIE

MONTO DE PORCENTAJE MAXIMO OFERTADO

1,83%

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR TOTAL APOORTE	SUMA APORTES	PRESUPUESTO	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	PUNTAJE
RAFAEL URIBE URIBE	CENTRO DIA	16.815.300,00	0,00	16.815.300,00	26.315.300,00	1.440.890.846,00	1.440.890.846,00	1,83%	50,0
	CENTRO NOCHE	9.500.000,00	0,00	9.500.000,00					

NOTA: El puntaje de la evaluación es preliminar, puede variar una vez los demás oferentes subsanen los requisitos habilitantes, en los terminos y plazos establecidos por la Secretaria.

Feb 26 2011

**VERIFICACIÓN
COMPONENTE DE
INFRAESTRUCTURA
PRELIMINAR**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046



RAD:12019013886
Fecha: 2019-02-27 09:55:37
Codigo Dep:

Remite: SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS
Destino: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Asunto: RESPUESTA EVALUACIÓN COMPONENTE DE INFRA
Fol: Anexos

MEMORANDO

12130

No requiere respuesta

PARA: PAOLA ROJAS REDONDO
Subdirectora de Contratación (E)

DE: Subdirector de Plantas Físicas

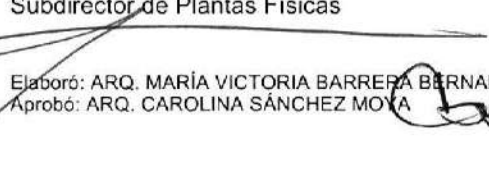
ASUNTO: RESPUESTA EVALUACIÓN COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA
PRESENTADAS AL PROCESO COMEPTITIVO No. SDIS-DCTO-092-004-2019

Cordial saludo,

Se Remite adjunto la tabla anexa con los resultados de la evaluación de la infraestructura propuesta para el proceso de la referencia.

Cordialmente,


ING. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Subdirector de Plantas Físicas


Elaboró: ARQ. MARÍA VICTORIA BARRERA BERNAL
Aprobó: ARQ. CAROLINA SÁNCHEZ MOYA

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSOLIDADO PROCESO DCTO 092-004-2019							
LOTE 1 (CAPACIDAD MINIMA 50)							
	RESULTADO VISITAS SPF GESTION PREDIAL				MANTENIMIENTO		CONCEPTO SPF CONSOLIDADO
NOMBRE	DIRECCION	LOCALIDAD	FICHA URBANISTICA	CAPACIDAD USUARIOS	FICHA INFRAESTRUCTURA	PROFESIONAL	RESULTADO FINAL SPF
FUNDACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL JUAN PABLO SEGUNDO	CL 17 SUR 11A 15	ANTONIO NARIÑO	NO APTO	18	NO APTO	LUIS GERARDO CUEVAS	NO APTO
FUNDACIÓN LOS OCOBOS	AC 1 11 04	SANTA FE	NO APTO	35	NO APTO	LUIS GERARDO CUEVAS	NO APTO
FUNDACIÓN GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO	KR 34 A 25D 16	TEUSAQUILLO	NO APTO	38	APTO	MARTIN ROSAS	NO APTO
HOGARES SI A LA VIDA	KR 24F 20 55 SUR	ANTONIO NARIÑO	APTO	58	APTO	CESAR ACOSTA	APTO
HOGARES SI A LA VIDA	KR 26 16 31 SUR	ANTONIO NARIÑO	APTO	50	APTO	CESAR ACOSTA	APTO
HOGARES SI A LA VIDA	DG 61B 17 75	CHAPINERO	APTO	50	APTO	MARTIN ROSAS	APTO
MULTIETNIAS	KR 24 33 07 SUR	RAFAEL URIBE	APTO	67	APTO	LUIS GERARDO CUEVAS	APTO
MULTIETNIAS	KR 19 34 40	TEUSAQUILLO	NO APTO	49	NO APTO	MARTIN ROSAS	NO APTO
FUNDIPAL	CL 24 19B 16	MÁRTIRES	APTO	51	APTO	CESAR ACOSTA	APTO
FORO CÍVICO	AC 6 32A 85	PUENTE ARANDA	APTO	50	APTO	MARTIN ROSAS	APTO
FORO CÍVICO	KR 16 40A 36	TEUSAQUILLO	NO APTO	32	NO APTO	MARTIN ROSAS	NO APTO
FORO CÍVICO	DG 36 BIS SUR 73A 41	KENNEDY	NO APTO	49	APTO	MARTIN ROSAS	NO APTO
CONSTRUYENDO FUTURO	DG 19D 36 04	PUENTE ARANDA	APTO	50	APTO	CESAR ACOSTA	APTO
CONSTRUYENDO FUTURO	CL 33A 13 47	SANTA FE	NO APTO	38	APTO	LUIS GERARDO CUEVAS	NO APTO
CONSTRUYENDO FUTURO	CL 7 SUR 6 54	SAN CRISTÓBAL	NO APTO	70	NO APTO	LUIS GERARDO CUEVAS	NO APTO
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO	CL 24 27 45	MÁRTIRES	NO APTO	24	NO APTO	LUIS GERARDO CUEVAS	NO APTO
ITAKA	KR 71 53 52	ENGATIVÁ	APTO	50	APTO	MARTIN ROSAS	APTO
ITAKA	CL 8 SUR 5 15	SAN CRISTÓBAL	APTO	99	APTO	LUIS GERARDO CUEVAS	APTO

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:	LOTE 1 - FUNDACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL JUAN PABLO SEGUNDO - CENTRO DÍA CENTRO NOCHE - 50 USUARIOS			PROYECTO:	1099 - ENVEJECIMIENTO DIGNO ACTIVO Y FELIZ		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	28/02/2019	LOCALIDAD:	15 - ANTONIO NARIÑO	BARRIO:	CIUDAD JARDÍN SUR	UPZ:	35 - CIUDAD JARDÍN
DIRECCIÓN:	CL 17 SUR 11A 15			CÓDIGO SIBI:	N/A		TELÉFONO: N/A
USO ACTUAL:	RESIDENCIAL	SECTOR CATASTRAL:	001204 55 17 000 00000	MATRÍCULA INMOBILIARIA:	0505 40016369	CHIP:	AAA0001SKZE

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

2.1. AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA				
1	Remoción en masa	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ N/A
2	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ N/A
3	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Extra alta	☒ N/A

Nota: Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluarán de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETI) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13.1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETI, Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FÍSICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL

3.1.1	Áreas de construcción	AREA PRIMER PISO	215,6	M2
		AREA SEGUNDO PISO	101	M2
		AREA TERCER PISO	0	M2
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	316,6	M2

3.2. PROGRAMAS ARQUITECTONICOS

3.2.1 ESPACIOS CONJUNTOS : CENTRO DIA Y NOCHE:

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	SI	NO	CANTIDAD	N/A
3.2.1.1	Área Administrativa	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.2	Oficina para profesionales	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.3	Archivo	Espacio destinado para archivo (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.4	Espacio multipropósito	Espacio destinado para el centro día en el desarrollo de actividades grupales 1,5 mts por cada persona (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.5	Área de estar o solarío	Espacio destinado para el centro día el cual debe ser iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.6	Baterías sanitarias usuarios	Los baños deben estar ubicados en el mismo nivel donde se encuentran las personas mayores permitiendo fácil acceso e independientes para hombres y mujeres (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.8		El servicio centro noche debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 10 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores y una ducha. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.9		El servicio centro día debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 15 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.10	Baño personal y visitantes	La unidad debe contar con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.11	Comedor	Item exclusivo para centro día: Contar con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios (1,5 mts por usuario). (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.12	Cocinas	Contar con un espacio para cocina destinado a la preparación los alimentos de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.13	Dispensa	Espacio de dispensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.14	Lavandería	Item exclusivo: Área para el centro noche el cual debe contar con un lugar de recepción, almacenamiento y clasificación para la ropa y lencería sucia y limpia, donde se encuentran ubicados los equipos de lavado semi-industrial (Requisito mínimo)	X			

3.2.2. AMBIENTES DORMITORIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimensiones salones (m)		Área Máxima Disponible (m ²)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1	3,71	3,06	11,35	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2	
1	2	2,51	4,88	12,25	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	3	
2	3	3,44	3,67	12,62	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	3	
2	4	4,23	4,7	19,88	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	4	
2	5	3,12	3,53	11,01	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2	
2	6	3,54	2,5	8,85	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2	
2	7	2,99	2,77	8,28	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2	
TOTAL CAPACIDAD:						18 usuarios.	

3.2.3. BATERÍAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
2	2	2	2	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 10 usuarios.	
TOTAL	2	2	2		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO NOCHE:				20 Usuarios.	

3.2.4. BATERÍAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estandar	OBSERVACIONES
2	2	2	Una batería sanitario (sanitario u orinal, lavamanos) por cada 15 usuarios	
TOTAL	2	2		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO DIA:			_____ 30 _____ Usuarios.	

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

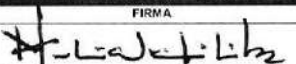
CAPACIDAD MAXIMA POR ESPACIOS PARA CENTRO NOCHE :18 USUARIOS
 CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 20 USUARIOS PARA CENTRO NOCHE
 CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 30 USUARIOS PARA CENTRO DIA
 NOTA: NO APTO TENIENDO EN CUENTA QUE NO CUMPLE LA CAPACIDAD DE USUARIOS PARA EL SERVICIO

4.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO _____ NO APTO _____ X _____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
 Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155364 

Certificación Catastral

Radicación No. W-153814

Fecha: 19/02/2019

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ABEL ISAAC SANCHEZ CARDENAS	C	79431573	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	866	2012-04-24	BOGOTÁ D.C.	50	050S40016369

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 17 SUR 11A 15 - Código Postal: 111511.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 17 SUR 11A 13

Dirección(es) anterior(es):

CL 17 SUR 11A 15, FECHA: 2011-09-22

Código de sector catastral:

001204 55 17 000 00000

CHIP: AAA0001SKZE

Cedula(s) Catastra(es)

18S 11A 5

Número Predial Nal: 110010112150400550017000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
215.6 316.6

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	479,041,000	2019
1	485,750,000	2018
2	481,434,000	2017
3	417,182,000	2016
4	336,904,000	2015
5	311,502,000	2014
6	248,174,000	2013
7	193,639,000	2012
8	188,765,000	2011
9	163,010,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 19 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira González Martínez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 6D489C9DC521.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 17 SUR 11 A 15 (CL 17 SUR 11A 13)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad 15-ANTONIO NARIÑO ✓
Barrio Catastral 001204-CIUDAD JARDIN SUR

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

CL 17 SUR 11 A 15

(CL 17 SUR 11A 13)

Manzana Catastral	00120455
Lote Catastral	0012045517
UPZ	35-CIUDAD JARDIN

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDC a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo Código Sector: 4 Sector Demanda: B Decreto: 116-15/04/2005 (Gaceta 361/2005)

Acuerdo 6 de 1990 Actividad6: M Tratamiento6: C Decretos: 736 de 1993 y 1210 de 1997
Tipología:

Subsector Uso III

Excepciones de Norma El predio no se encuentra en esta zona.

Subsector A
Edificabilidad

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

CL 17 SUR 11 A 15

(CL 17 SUR 11A 13)

Urbanístico Código: 150147B001 Tipo plano: 1

Topográfico El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa El predio no se encuentra en esta zona.

Amenaza Inundación El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional El predio no se encuentra en esta zona.

Área Forestal Distrital El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato 3 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

NO DPTD.

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado (Requisito mínimo)	X ✓		
		El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua (Requisito mínimo)	X ✓		
		El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica (Requisito mínimo)	X ✓		
		El inmueble cuenta con servicio de gas	X		
		El inmueble cuenta con sistema de motobombas (opcional)		X	
		El inmueble cuenta con piscina (opcional)		X	
		El inmueble cuenta con calderas o calderines (opcional)		X	
5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (Requisito mínimo)	X ✓		
		El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (Requisito mínimo)	X ✓		
5.1.3	Cerramiento y fachada	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños (Requisito mínimo)	X ✓		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.2.1	Instalaciones eléctricas	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando (Requisito mínimo)	X ✓		
5.2.2	Información sobre la cuenta	DATOS			
		Número de cuenta de cliente según factura:	60205-6		
		Carga aprobada/aforada según factura (kW):	84		

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SI	NO	N/A
6.1.1	Accesibilidad	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa. (Las unidades donde los servicios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se debe contar con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad)		X	
		Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa		X	
		Todas las áreas deben permitir la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya	X		
6.1.2	Señalización y señalética	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética		X	
		Cuenta con señales orientadoras ubicadas en lugares accesibles de forma que puedan ser examinadas tranquilamente por los usuarios.		X	
		Cuenta con señales direccionales que constituyan una secuencia lógica desde el punto de partida hasta los diferentes puntos de destino.		X	
		Cuenta con señales funcionales que brinden una explicación clara de las funciones a las que hace referencia.		X	
		La señalización para personas con discapacidad visual.		X	
		Cuenta con señales en materiales resistentes, fáciles de cambiar, limpiar y reparar.		X	
		Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética.		X	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO		PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA) VEJEZ - CENTRO DÍA - NOCHE	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL JUAN PABLO SEGUNDO CL 17 SUR # 11A-15		
6.1.3	Iluminación y ventilación	El inmueble cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada iluminación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada circulación de aire de la cocina protegidas con mallas de material no corrosivo (anqueo)		X	
		Los baños del inmueble no podrán compartir una ventana para ventilación con la cocina. En ningún caso deberán existir ventilación cruzada entre baños y cocina (Requisito mínimo)	X		
		Las lámparas protegidas para evitar el riesgo de contaminación física en caso de ruptura accidental de las bombillas		X	
6.1.4	Escaleras (En caso de que existan)	Las escaleras estables (Requisito mínimo)	X		
		Las escaleras no deben ser de tipo caracol y no deben tener peldaños en abanico (Requisito mínimo)		X	
		Cinta antideslizante en los escalones de la escalera	X		
		Pasamanos de escaleras en ambos costados		X	
6.1.5	Rampas (en caso de que existan y el inmueble las necesite)	Estar libres de obstáculos en todo su ancho desde el acabado de piso hasta una altura de 2.05 m. Dentro de este espacio no se deben ubicar elementos que la invadan como luminarias o mobiliario.		X	
		Estar debidamente señalizadas y antideslizantes.		X	
		El ancho de las rampas deben ser de mínimo 0.9 m;		X	
6.1.6	Corredores	El ancho de circulación de los corredores debe ser suficiente para el tránsito de una persona con movilidad reducida (silla de ruedas) y debe incluir los pasamanos (Requisito mínimo)	X		
		Seguros y libres de cualquier obstáculo desde el nivel de piso y hasta una altura de 2.10 m.	X		
		Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares deben garantizar la seguridad de las personas; si este no fuera el caso deben ser espacios con paso restringido para las personas mayores (en caso de que existan)	X		
		Contar con pasamanos a ambos lados, en todas las áreas de circulación sin que obstaculice el tránsito de personas con movilidad reducida (silla de ruedas) 0.90 mts.		X	
6.1.7	Ventanería	Marcos de ventana en buen estado sin óxido o elementos sueltos.	X		
		Vidrios de ventanas con películas de seguridad		X	
		Las ventanas del servicio de alimentación deben tener marcos en material resistente, que no genere sustancias tóxicas, no poroso, con acabados libres de grietas o defectos que dificulten su limpieza y desinfección. Aquellas ventanas que se comuniquen con el medio exterior deben estar protegidas por mallas anti-insectos (anqueo) de material no corrosivo, que sean de fácil limpieza y resistentes a la manipulación.	X		
6.1.8	Puertas	Puertas lisas, resistentes, no porosas, de material que no genere sustancias tóxicas, y con acabados libres de grietas, que facilite su limpieza y desinfección.	X		
		Las puertas de la cocina y alacena deben ser metálicas.		X	
		Instalar suplementos para reducir las aberturas entre las puertas y los pisos las cuales deben ser menores a un centímetro.		X	
6.1.9	Techos y cielo rasos	En zonas de servicios como cocina, alacena, baños, comedor y cuarto de primer auxilio debe contar con superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección (En madera no se acepta)	X		
		Los techos del servicio de alimentación deben estar diseñados de manera que se evite la suciedad, la condensación, la proliferación de hongos, el desprendimiento superficial y que facilite la limpieza y el mantenimiento. En lo posible, no se debe tener techos falsos o dobles techos, a menos que se construyan con materiales impermeables, resistentes, de fácil limpieza y con accesibilidad a la cámara superior para realizar la limpieza, desinfección y control de plagas. Así mismo, se debe garantizar que el techo y las uniones entre techo y pared se encuentren permanentemente limpias, secas y herméticas para evitar el ingreso de plagas o suciedad.	X		
6.1.10	Paredes	Las uniones entre muros y techos debe ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad	X		
		Con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros plásticos		X	
		Las paredes de las zonas de servicios deben ser en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes, de fácil limpieza y desinfección, con un acabado liso y sin grietas; estos acabados en baldosa, sin fracturas ni grietas y debidamente emboquillados.	X		
		Las uniones entre las paredes, los pisos y entre las paredes y los techos, deben ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad.	X		

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) VEJEZ - CENTRO DIA - NOCHE	FUNDACION TECNOLÓGICA INDUSTRIAL JUAN PABLO SEGUNDO CL 17 SUR # 11A-15		
		Las paredes de las áreas de preparación de alimentos y almacenamiento de residuos, deben ser de color claro, materiales, resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección, deben tener la altura adecuada. Las mismas deben tener acabado liso y sin grietas, pueden recubrirse con material cerámico o similar, o con pinturas epóxicas. No se debe aplicar otro tipo de pintura como es el vinilo o acrílica tradicional. Para estas áreas las paredes o muros deben encontrarse recubiertas con material de fácil limpieza.	X		
6.1.11	Pisos	De material antideslizante o con aditamentos para tal fin, diferente a la madera y alfombra		X	
		Los pisos de todo el inmueble no deben tener desniveles o tropezones que generen riesgo para los usuarios. En caso de existir deben ser corregidos nivelando el piso o con rampas antideslizantes con pasamanos.	X		
		Pisos en buen estado sin fracturas que generen riesgos para participantes y funcionarios	X		
		Las rejillas, limpia pies y otros elementos colocados en el piso deben estar firmemente asegurados a este	X		
		Los pisos del servicio de alimentación deben estar recubiertos en material higiénico-sanitario liso, no poroso, no absorbente, impermeables, resistentes, antideslizantes, de fácil higienización y con acabos libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y el mantenimiento sanitario.	X		
6.1.12	Pintura	Pintura en muros y techos libres de humedad		X	
		Pintura en muros y techos en general en buen estado	X		
		Pintura epóxica en áreas no enchapadas de zonas húmedas (cocina, despensa, baños)		X	
6.1.13	Cocina y despensa	La cocina y despensa cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (Requisito mínimo)		X	
		Los acabados de piso en cocina y despensa son en baldosa y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados	X		
		Los muros de cocina y despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección	X		
		El acabado de cielo raso de cocina y despensa cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfección.		X	
		La cocina y despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro y muro-muro		X	
		Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfección		X	
		Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina y despensa	X		
		Los aparatos de iluminación estan protegidos para evitar contaminación	X		
6.1.14	Baños	Cuenta con baños para personas con movilidad reducida		X	
		Cuenta con barandas o apoyos en baños		X	
6.1.15	Cuarto de basuras	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (Requisito mínimo)	X		
		El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermetico, evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad	X		
		El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfección	X		
		En caso de tener cuarto de basuras cuenta con punto hidraulico y desagüe cercano (Requisito mínimo)		X	
		El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion (Requisito mínimo)	X		
		La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (Requisito mínimo)	X		
		El area del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (Requisito mínimo)	X		
		En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (Requisito mínimo)			X
		La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (Requisito mínimo)	X		
		Se dispone de tanque(s) de abastecimiento de agua en material higienico sanitario, herméticos, con capacidad suficiente para un día de operación	X		

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN TECNOLÓGICA</small>		PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA) VEJEZ - CENTRO DÍA - NOCHE	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL JUAN PABLO SEGUNDO CL 17 SUR # 11A-16		
6.1.16	Tanque de agua	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con lapa que permita el ingreso para su lavado (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su lavado y desinfección (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua (Requisito mínimo)	X		
		Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, que se incluye en el Plan de Saneamiento Básico		X	
6.1.17	Otros	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación (Requisito mínimo)			X

NOTA 1: El diligenciamiento de este formato se realiza por medio de una inspección ocular. La estabilidad estructural de la edificación es responsabilidad del oferente

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

6.1.1 SE DEBEN INSTALAR ELEMENTOS DE TRANSICIÓN O RAMPAS PARA ACCEDER A TODOS ESPACIOS DEL INMUEBLE

6.1.2 SE DEBE INSTALAR EN TODA LA UNIDAD SEÑALIZACIÓN Y SEÑALÉTICA CONTANDO CON ORIENTADORES BRINDANDO UNA EXPLICACIÓN CLARA Y QUE CONTENGA SEÑALIZACIÓN PARA PERSONAS DE DISCAPACIDAD VISUAL EN MATERIAL RESISTENTE

6.1.3 SE DEBE INSTALAR ANGEOS EN VENTANAS DE COCINA

6.1.4 LAS ECALERAS SE DEBEN ADECUAR PUES PRESENTAN ESCALONES EN ABANICO

6.1.5 SE DEBE SEÑALIZAR EL ÁREA DE RAMPAS LAS RAMPAS DEBEN DE CUMPLIR CON UN ANCHO MÍNIMO DE 0.90 MTS

6.1.6 SE DEBEN ADECUAR PASAMANOS EN TODAS LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN DEL INMUEBLE

6.1.7 SE DEBEN INSTALAR PELÍCULAS DE SEGURIDAD EN TODAS LAS VENTANAS DEL INMUEBLE

6.1.8 SE DEBEN INSTALAR PUERTAS METÁLICAS EN ZONA DE COCINA Y LACENAS

6.1.9 SE DEBEN PINTAR TECHOS EN PINTURA EPOXICA

6.1.10 SE DEBE PINTAR O ENCHAPAR MUROS DE ALACENAS QUE GARANTICEN EL BUEN ASEO Y DESINFECCIÓN Y INSTALAR ESQUINEROS EN LOS FILOS DE LOS MUROS

6.1.11 SE DEBEN CAMBIAR PISOS EN MADERA, POR MATERIAL DE FÁCIL ASEO Y DESINFECCIÓN, SE DEBEN ENCHAPAR PISOS DE CUARTO LAVANDERÍA

6.1.12 SE DEBE PINTAR TECHOS DE COCINA Y LACENAS EN PINTURA EPOXICA

6.1.13 SE DEBE PINTAR TECHOS EN COCINA Y ALACENA, SE DEBEN INSTALAR MEDIAS CAÑAS EN MUROS Y TECHOS DE COCINAS Y ALACENAS

6.1.14 SE DEBE HACER ADECUACIÓN EN BAÑOS DISCAPACIDAD Y INSTALAR PASAMANOS

6.1.15 SE DEBE ADECUAR PUNTO HIDRÁULICO EN CUARTO DE BASURAS E INSTALAR PUERTAS PARA GARANTIZAR EMERGENCIAS

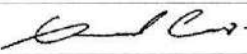
6.1.16 DEBE CONTAR CON CERTIFICADO DE LAVADO DE TANQUES VIGENTE.

7.2. CONCLUSIÓN FINAL

La planta física del inmueble es APTA ☐ NO APTA ☒ para la prestación del Servicio Social.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato a los 30 días como máximo del inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio.

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ LUIS GERARDO CUEVAS MENDOZA		A20302014-79948680

	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	
	FICHA TÉCNICA INMUEBLES	

PARTE VIII
8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Nombre:	FUNDACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL JUAN PABLO SEGUNDO				
Dirección:	CL 17 SUR No. 11A - 15				
Localidad:	ANTONIO NARIÑO	Fecha Visita:	22	2	2,019



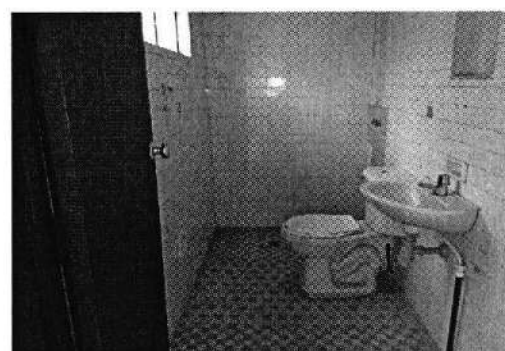
FACHADA



ESCALERAS



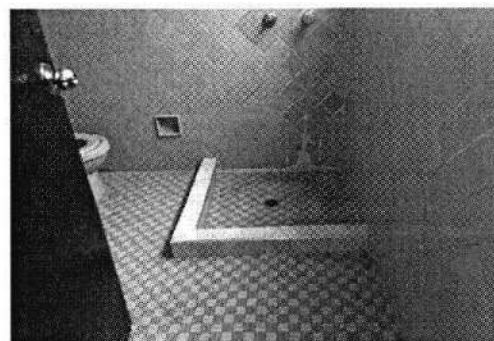
PASILLOS INTERNOS



BANOS



BANOS



BANOS

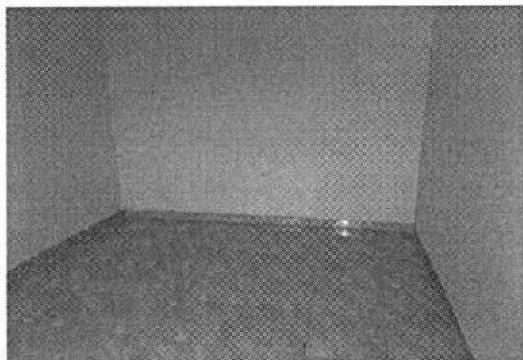


PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

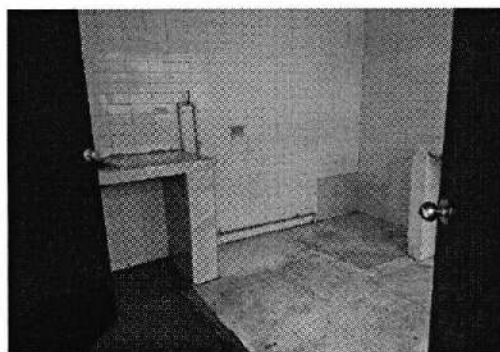
PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

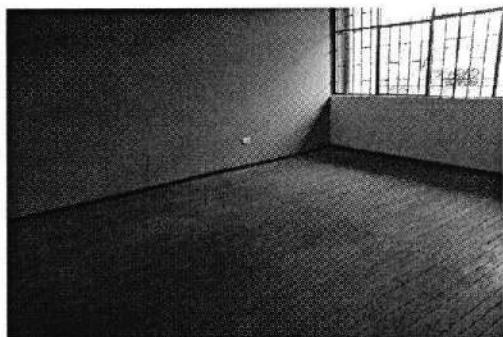
Nombre:	FUNDACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL JUAN PABLO SEGUNDO				
Dirección:	CL 17 SUR No. 11A - 15				
Localidad:	ANTONIO NARIÑO	Fecha Visita:	22	2	2,019



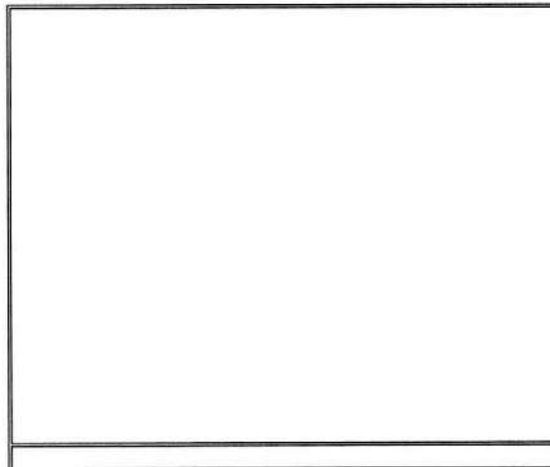
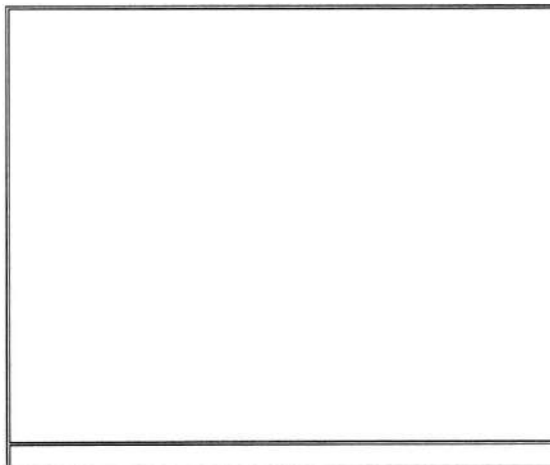
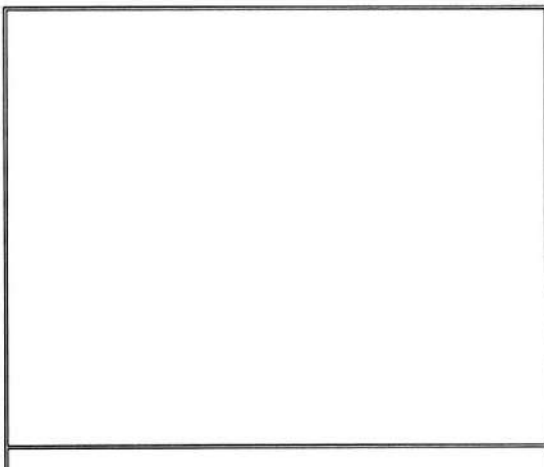
AREAS INTERNAS



COCINA



AREAS INTERNAS



1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:		LOTE 1 - FUNDACIÓN LOS OCOBOS - CENTRO DÍA CENTRO NOCHE - 50 USUARIOS			PROYECTO:		1099 - ENVEJECIMIENTO DIGNO ACTIVO Y FELIZ		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:		25/02/2019	LOCALIDAD:	3 - SANTA FE	BARRIO:	SAN BERNARDO	UPZ:	95 - LAS CRUCES	
DIRECCIÓN:		AC 1 11 04			CÓDIGO SIBI:	N / A		TELÉFONO:	N / A
USO ACTUAL:		DISCAPACIDAD:	SECTOR CATASTRAL:	003201 32 01 000 00000	MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050C 00734562	CHP:	AAA0032TKDM	

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

2.1. AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA			
1	Remoción en masa	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☒ D Alta no mitigable ☒ N/A
2	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☒ D Alta no mitigable ☒ N/A
3	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☒ D Extra alta ☒ N/A

Nota: Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluarán de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13.1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETE, Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FÍSICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL

3.1.1	Áreas de construcción	AREA PRIMER PISO	635	M2
		AREA SEGUNDO PISO	226,95	M2
		AREA TERCER PISO	226,95	M2
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	1088,9	M2

3.2. PROGRAMAS ARQUITECTÓNICOS

3.2.1 ESPACIOS CONJUNTOS : CENTRO DÍA Y NOCHE:

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	SI	NO	CANTIDAD	N/A
3.2.1.1	Área Administrativa	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.2	Oficina para profesionales	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.3	Archivo	Espacio destinado para archivo (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.4	Espacio multipropósito	Espacio destinado para el centro día en el desarrollo de actividades grupales 1.5 mts por cada persona (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.6	Área de estar o solarío	Espacio destinado para el centro día el cual debe ser iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.7	Baterías sanitarias usuarios	Los baños deben estar ubicados en el mismo nivel donde se encuentran las personas mayores permitiendo fácil acceso e independientes para hombres y mujeres (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.8		El servicio centro noche debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 10 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores y una ducha. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.9		El servicio centro día debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 15 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.10	Baño personal y visitantes	La unidad debe contar con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.11	Comedor	Item exclusivo para centro día: Contar con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios (1.5 mts por usuario). (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.12	Cocina	Contar con un espacio para cocina destinado a la preparación los alimentos de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.13	Despensa	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.14	Lavandería	Item exclusivo: área para el centro noche el cual debe contar con un lugar de recepción, almacenamiento y clasificación para la ropa y lencería sucia y limpia, donde se encuentran ubicados los equipos de lavado semi-industrial (Requisito mínimo)	X			

3.2.2. AMBIENTES DORMITORIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible (m ²)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
2	1	6,91	2,99	20,66	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	5	✓
2	2	2,69	6,84	18,40	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	4	✓
2	3	2,84	5,14	14,60	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	3	✓
2	4	6,48	2,84	18,40	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	4	✓
2	5	5,41	3,55	19,21	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	4	✓
2	6	5,2	4,5	23,40	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	5	✓
2	7	3,26	4,95	16,14	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	4	✓
3	8	3,48	3,37	11,73	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2	✓
3	9	4,71	3,7	17,43	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	4	✓
TOTAL CAPACIDAD:						35	usuarios.

3.2.3. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estándar	OBSERVACIONES
2	4	4	2	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 10 usuarios	
3	3	2	2		
TOTAL	7	6	4		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO NOCHE:				40	Usuarios.

3.2.4. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estándar	OBSERVACIONES
2	4	4	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos) por cada 15 usuarios	
3	3	2		
TOTAL	7	6		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO DIA:			90	Usuarios.

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

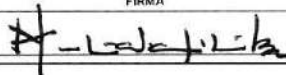
CAPACIDAD MAXIMA POR ESPACIOS PARA CENTRO NOCHE :35 USUARIOS ✓
 CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 40 USUARIOS PARA CENTRO NOCHE ✓
 CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 90 USUARIOS PARA CENTRO DIA ✓
 NOTA: NO APTO TENIENDO EN CUENTA QUE NO CUMPLE LA CAPACIDAD DE USUARIOS PARA EL SERVICIO ✓

4.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO _____ NO APTO _____ X _____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
 Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155384 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRITAL

Certificación Catastral

Radicación No. W-184529

Fecha: 25/02/2019

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CLEMENCIA GAMBA DE CASTILLO	C	20009102	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	5399	1984-09-12		27	050C00734562

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 1 11 04 - Código Postal: 110321.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 1 11 16

CL 1 11 14

CL 1 11 12

Dirección(es) anterior(es):

AC 1 11 04, FECHA: 2011-09-20

AC 1 11 04, FECHA: 2005-10-20

Código de sector catastral:

003201 32 01 000 00000

CHIP: AAA0032TKDM

Número Predial Nal: 110010132030100320001000000000

Destino Catastral: 21 COMERCIO EN CORREDOR COM

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
635.0 1,088.9

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	1,070,320,000	2019
1	989,156,000	2018
2	1,001,269,000	2017
3	853,494,000	2016
4	737,236,000	2015
5	705,045,000	2014
6	632,747,000	2013
7	486,710,000	2012
8	471,940,000	2011
9	459,662,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 25 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **1DCF9C9DC521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

CL 1 11 4

(KR 11 1 15, KR 11 1 21, KR 11 1 33, KR 11 1 27, CL 1 1)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad 3-SANTA FE

Barrio Catastral 003201-SAN BERNARDINO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 1 11 4

(KR 11 1 15, KR 11 1 21, KR 11 1 33, KR 11 1 27, CL 1 1)

Manzana Catastral	00320132
Lote Catastral	0032013201
UPZ	95-LAS CRUCES

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECDD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 3 Sector Demanda: C Decreto: 492-26/10/2007 Decreto Distrital 190 de 2011 (02/05/11)
------------------	---

Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: Tratamiento6: Decretos: 1042 de 1987 Tipología:
-------------------	---

Subsector Uso	II
---------------	----

Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
----------------------	---

Subsector Edificabilidad	D
--------------------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.
---------------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	El predio no se encuentra en esta zona.
-------------	---

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

CL 1 11 4

(KR 11 1 15, KR 11 1 21, KR 11 1 33, KR 11 1 27, CL 1 1)

Topográfico El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado Plano: Código lote: 0032013201

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Amenaza Inundación El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Área Forestal Distrital El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial Nombre: Avenida de La Hortua Tipo Vía: V-3 Acto Administrativo: DEC

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato 2 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-734562

Pagina 1

Impreso el 12 de Febrero de 2019 a las 12:19:50 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 13-08-1983 RADICACION: 83092198 CON: DOCUMENTO DE: 09-08-1983
CODIGO CATASTRAL: AAAD032TKDM COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTES Y CASAS SITUADAS EN LA AVENIDA PRIMERA DE ESTA CIUDAD, MARCADA CON LOS NS. 11-04, 11-08, 11-12, 11-18 Y 5.7 Y 11.19, 21, 33 DE LA CARRERA 11., BARRIO DE LAS CRUCES Y LINDA: NORTE, CON FINCA DE SARA QUIJANO DE ARDILA; SUR, CON LA AVENIDA PRIMERA; ORIENTE, CON LA CARRERA 11 Y OCCIDENTE, CON FINCA DE CARLOS NAVARRO.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) AVENIDA 1 11-04
- 2) AVENIDA 11 08-04
- 3) AVENIDA 11 10-04
- 4) AVENIDA 11 12-04
- 5) AVENIDA 11 14-04
- 6) AVENIDA 11 16-04
- 7) AC 1 11 04 (DIRECCION CATASTRAL)
- 8) CL 1 11 04 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-02-1952 Radicacion: VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 8587 del: 31-12-1951 NOTARIA 1 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARDILA H. PEDRO

DE: QUIJANO DE ARDILA SARA

A: QUIJANO DE ARDILA SARA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-07-1964 Radicacion: VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA SN del: 27-06-1964 JUG. 3 C.C. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUIJANO DE ARDILA SARA

A: ARDILA HERNANDEZ PEDRO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-08-1984 Radicacion: 8486342 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA SN del: 25-02-1984 JUZ. 25 C.C.TO. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-734562

Pagina 3

Impreso el 12 de Febrero de 2019 a las 12:19:50 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

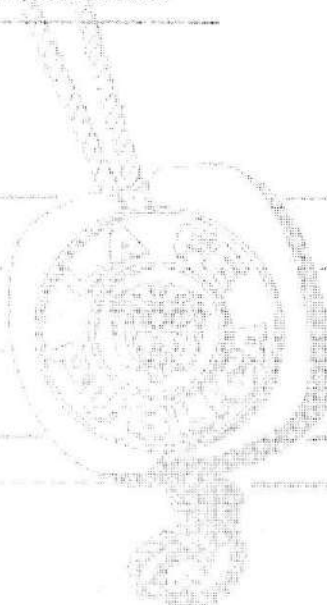
USUARIO: BANCOL91 Impreso por: BANCOL91

TURNO: 2019-95696

FECHA: 12-02-2019

Janeth Diaz

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.:



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

BOGOTA, 12 de Febrero del 2019

A quien corresponda:

Yo, **ROSA EMMA MORENO MARIN** identificada con número de Cédula de Ciudadanía **51650624** de Bogotá, manifiesto mi intención de arrendar el inmueble ubicado en la **AV. Calle 1 # 11-04** a la **FUNDACION LOS OCOBOS** con NIT **830060116-3**, a fin de ejecutar el convenio de asociación SDIS-DCT092-004-2019 cuyo objeto es Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales centro día y centro noche.


ROSA EMMA MORENO MARIN
C.C.51650624

NO OPTO

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.1.1	Servicios públicos e infraestructura Básica	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de gas	X		
		El inmueble cuenta con sistema de motobombas (opcional)		X	
		El inmueble cuenta con piscina (opcional)		X	
		EL inmueble cuenta con calderas o calderines (opcional)		X	
5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Reellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (Requisito mínimo)	X		
5.1.3	Cerramiento y fachada	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños (Requisito mínimo)	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.2.1	Instalaciones eléctricas	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando (Requisito mínimo)	X		
5.2.2	Información sobre la cuenta	DATOS			
		Número de cuenta de cliente según factura:	0312776-6		
		Carga aprobada/aforada según factura (kW):	12		

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SI	NO	N/A
6.1.1	Accesibilidad	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa, (las unidades donde los servicios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se debe contar con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad)		X	
		Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa		X	
		Todas las áreas deben permitir la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya	X		
6.1.2	Señalización y señalética	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética		X	
		Cuenta con señales orientadoras ubicadas en lugares accesibles de forma que puedan ser examinadas tranquilamente por los usuarios.	X		
		Cuenta con señales direccionales que constituyan una secuencia lógica desde el punto de partida hasta los diferentes puntos de destino.	X		
		Cuenta con señales funcionales que brinden una explicación clara de las funciones a las que hace referencia.	X		
		La señalización para personas con discapacidad visual.		X	
		Cuenta con señales en materiales resistentes, fáciles de cambiar, limpiar y reparar.	X		
		Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética.		X	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)
VEJEZ - CENTRO DÍA - NOCHE

OCOBOS CLL 1 # 11-04

6.1.3	Iluminación y ventilación	El inmueble cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada iluminación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada circulación de aire de la cocina protegidas con mallas de material no corrosivo (anqueo)		X	
		Los baños del inmueble no podrán compartir una ventana para ventilación con la cocina. En ningún caso deberán existir ventilación cruzada entre baños y cocina (Requisito mínimo)	X		
		Las lámparas protegidas para evitar el riesgo de contaminación física en caso de ruptura accidental de las bombillas		X	
6.1.4	Escaleras (En caso de que existan)	Las escaleras estables (Requisito mínimo)	X		
		Las escaleras no deben ser de tipo caracol y no deben tener peldaños en abanico. (Requisito mínimo)		X	
		Cinta antideslizante en los escalones de la escalera	X		
		Pasamanos de escaleras en ambos costados	X		
6.1.5	Rampas (en caso de que existan y el inmueble las necesite)	Estar libres de obstáculos en todo su ancho desde el acabado de piso hasta una altura de 2.05 m. Dentro de este espacio no se deben ubicar elementos que la invadan como luminarias o mobiliario.		X	
		Estar debidamente señalizadas y antideslizantes.		X	
		El ancho de las rampas deben ser de mínimo 0.9 m;		X	
6.1.6	Corredores	El ancho de circulación de los corredores debe ser suficiente para el tránsito de una persona con movilidad reducida (silla de ruedas) y debe incluir los pasamanos (Requisito mínimo)	X		
		Seguros y libres de cualquier obstáculo desde el nivel de piso y hasta una altura de 2.10 m.	X		
		Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares deben garantizar la seguridad de las personas; si este no fuera el caso deben ser espacios con paso restringido para las personas mayores (en caso de que existan)			X
		Contar con pasamanos a ambos lados, en todas las áreas de circulación sin que obstaculice el tránsito de personas con movilidad reducida (silla de ruedas) 0.90 mts		X	
6.1.7	Ventanería	Marcos de ventana en buen estado sin oxidó o elementos sueltos.	X		
		Vidrios de ventanas con películas de seguridad		X	
		Las ventanas del servicio de alimentación deben tener marcos en material resistente, que no genere sustancias tóxicas, no poroso, con acabados libres de grietas o defectos que dificulten su limpieza y desinfección. Aquellas ventanas que se comuniquen con el medio exterior deben estar protegidas por mallas anti-insectos (anqueo) de material no corrosivo, que sean de fácil limpieza y resistentes a la manipulación.	X		
6.1.8	Puertas	Puertas lisas, resistentes, no porosas, de material que no genere sustancias tóxicas, y con acabados libres de grietas, que facilite su limpieza y desinfección.	X		
		Las puertas de la cocina y alacena deben ser metálicas.	X		
		Instalar suplementos para reducir las aberturas entre las puertas y los pisos las cuales deben ser menores a un centímetro.	X		
6.1.9	Techos y cielo rasos	En zonas de servicios como cocina, alacena, baños, comedor y cuarto de primero auxilios debe contar con superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección (En madera no se acepta)	X		
		Los techos del servicio de alimentación deben estar diseñados de manera que se evite la suciedad, la condensación, la proliferación de hongos, el desprendimiento superficial y que facilite la limpieza y el mantenimiento. En lo posible, no se debe tener techos falsos o dobles techos, a menos que se construyan con materiales impermeables, resistentes, de fácil limpieza y con accesibilidad a la cámara superior para realizar la limpieza, desinfección y control de plagas. Así mismo, se debe garantizar que el techo y las uniones entre techo y pared se encuentren permanentemente limpias, secas y herméticas para evitar el ingreso de plagas o suciedad.	X		
6.1.10	Paredes	Las uniones entre muros y techos debe ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad	X		
		Con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros plásticos		X	
		Las paredes de las zonas de servicios deben ser en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes, de fácil limpieza y desinfección, con un acabado liso y sin grietas; estos acabados en baldosa, sin fracturas ni grietas y debidamente emboquillados.	X		
		Las uniones entre las paredes, los pisos y entre las paredes y los techos, deben ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad	X		

		Las paredes de las áreas de preparación de alimentos y almacenamiento de residuos, deben ser de color claro, materiales, resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección, deben tener la altura adecuada. Las mismas deben tener acabado liso y sin grietas, pueden recubrirse con material cerámico o similar, o con pinturas epóxicas. No se debe aplicar otro tipo de pintura como es el vinilo o acrílica tradicional. Para estas áreas las paredes o muros deben encontrarse recubiertas con material de fácil limpieza	X		
6.1.11	Pisos	De material antideslizante o con aditamentos para tal fin, diferente a la madera y alfombra		X	
		Los pisos de todo el inmueble no deben tener desniveles o tropezones que generen riesgo para los usuarios. En caso de existir deben ser corregidos nivelando el piso o con rampas antideslizantes con pasamanos.		X	
		Pisos en buen estado sin fracturas que generen riesgos para participantes y funcionarios	X		
		Las rejillas, limpia pies y otros elementos colocados en el piso deben estar firmemente asegurados a éste	X		
		Los pisos del servicio de alimentación deben estar recubiertos en material higiénico-sanitario liso, no poroso, no absorbente, impermeables, resistentes, antideslizantes, de fácil higienización y con acabos libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y el mantenimiento sanitario.	X		
6.1.12	Pintura	Pintura en muros y techos libres de humedad	X		
		Pintura en muros y techos en general en buen estado	X		
		Pintura epóxica en áreas no enchapadas de zonas húmedas (cocina, despensa, baños)	X		
6.1.13	Cocina y despensa	La cocina y despensa cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (Requisito mínimo)	X		
		Los acabados de piso en cocina y despensa son en baldosa y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados	X		
		Los muros de cocina y despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfeccion	X		
		El acabado de cielo raso de cocina y despensa cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion.	X		
		La cocina y despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro y muro-muro		X	
		Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion	X		
		Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina y despensa	X		
		Los aparatos de iluminación estan protegidos para evitar contaminación	X		
6.1.14	Baños	Cuenta con baños para personas con movilidad reducida		X	
		Cuenta con barandas o apoyos en baños		X	
6.1.15	Cuarto de basuras	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (Requisito mínimo)	X		
		El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermetico, evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad	X		
		El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion	X		
		En caso de tener cuarto de basuras cuenta con punto hidraulico y desague cercano (Requisito mínimo)	X		
		El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion (Requisito mínimo)	X		
		La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (Requisito mínimo)	X		
		El area del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (Requisito mínimo)	X		
		En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio fisico independiente por tipo de residuo (Requisito mínimo)			X
		La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (Requisito mínimo)	X		
		Se dispone de tanque(s) de abastecimiento de agua en material higiénico sanitario, herméticos, con capacidad suficiente para un día de operación.	X		

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) VEJEZ - CENTRO DIA - NOCHE	OCOBOS CLL 1 # 11-04
--	--	-----------------------------

6.1.16	Tanque de agua	El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su lavado y desinfección (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (Requisito mínimo)	X		
		Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, que se incluye en el Plan de Saneamiento Básico		X	
6.1.17	Otros	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación (Requisito mínimo)			X

NOTA 1: El diligenciamiento de este formato se realiza por medio de una inspeccion ocular. La estabilidad estructural de la edificacion es responsabilidad del oferente

PARTE VII 7.1. OBSERVACIONES FINALES 6.1.1 SE DEBEN INSTALAR ELEMENTOS DE TRANSICION O RAMPAS PARA ACCEDR A TODOS ESPACIOS DEL INMUEBLE 6.1.2 SE DEBE INSTALAR EN TODA LA UNIDAD SEÑALIZACION Y SEÑALETICA CONTANDO CON ORIENTADORES BRINDANDO UNA EXPLICACION CLARA Y QUE CONTENGA SEÑALIZACION PARA PERSONAS DE DISCAPACIDAD VISUAL EN MATERIAL RESISTENTE 6.1.3 SE DEBE INSTALAR ANGEOS EN VENTANAS DE COCINA, SE DEBEN INSTALAR PROTECCION EN LAMPARAS 6.1.4 LAS ESCALERAS PRESENTAN ESCALONES EN ABANICO 6.1.5 SE DEBE SEÑALIZAR EL AREA DE RAMPAS LAS RAMPAS DEBEN DE CUMPLIR CON UN ANCHO MINIMO DE 0.90 MTS 6.1.6 SE DEBEN ADECUAR PASAMANOS EN TODAS LAS AREAS DE CIRCULACION DEL INMUEBLE 6.1.7 SE DEBEN INSTALAR PELICULAS DE SEGURIDAD EN TODAS LAS VENTANAS DEL INMUEBLE 6.1.11 SE DEBEN CAMBIAR PISOS EN MADERA, POR MATERIAL DE FACIL ASEO Y DESINFECCION, SE DEBEN ENCHAPAR PISOS DE CUARTO LAVANDERIA 6.1.13 SE DEBEN INSTALAR MEDIAS CAÑAS EN MUROS Y TECHOS DE COCINAS Y ALACENAS, SE DEBEN INSTALAR PROTECCION EN LAS LAMPARAS 6.1.14 SE DEBE HACER ADECUACION EN BAÑOS DISCAPACIDAD Y INSTALAR PASAMANOS 6.1.15 SE DEBE ADECUAR PUNTO HIDRAULICO EN CUARTO DE BASURAS E INSTALAR PUERTAS PARA GARANTIZAR EMERTICIDAD 6.1.16 DEBE CONTAR CON CERTIFICADO DE LAVADO DE TANQUES VIGENTE.	
7.2. CONCLUSION FINAL La planta fisica del inmueble es APTA NO APTA X para la prestacion del Servicio Social.	

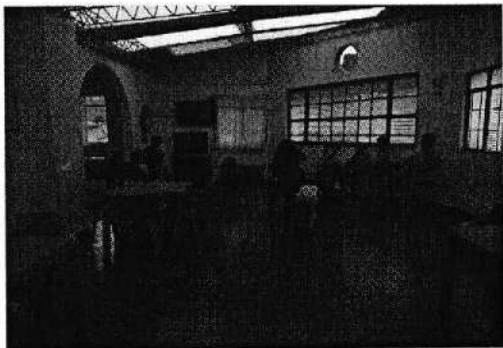
NOTA: La Infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato a los 30 días como máximo del inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestacion del servicio.

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE		
NOMBRE ARQ LUIS GERARDO CUEVAS MENDOZA	FIRMA 	MATRICULA PROFESIONAL A20302014-79948680

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Nombre:	FUNDACION LOS OCOBOS				
Dirección:	CL 1 No. 11-04				
Localidad:	SANTAFE	Fecha Visita:	22	2	2,019



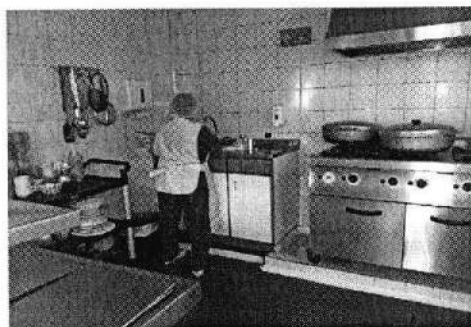
COMEDOR



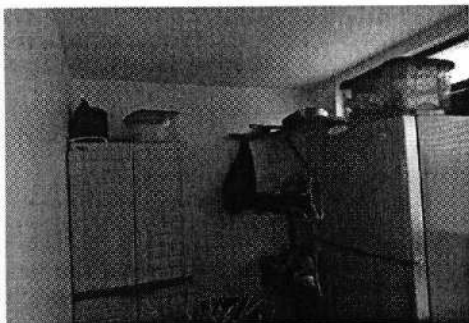
ESCALERAS



COCINA



COCINA



ALACENA



COCINA

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

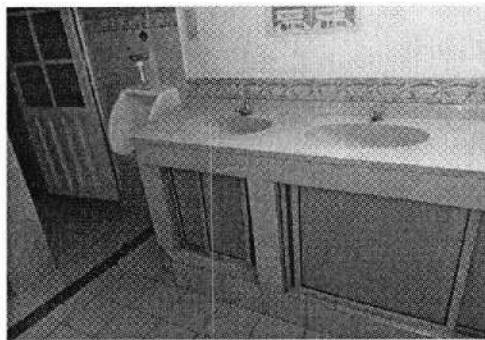
PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

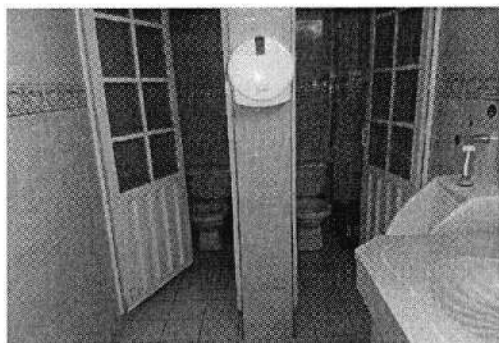
Nombre:	FUNDACIÓN LOS OCOBOS				
Dirección:	CL 1 No. 11-04				
Localidad:	SANTAFE	Fecha Visita:	22	2	2,019



HABITACIONES



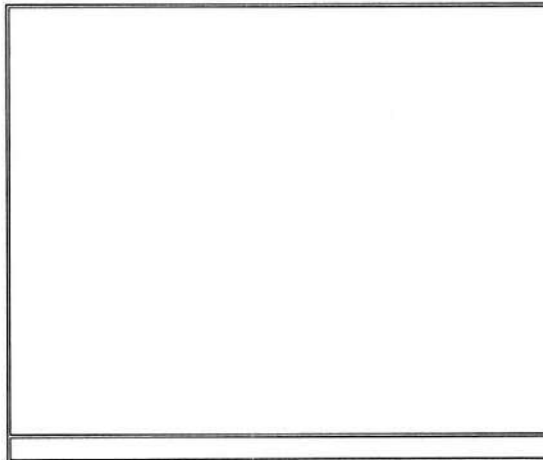
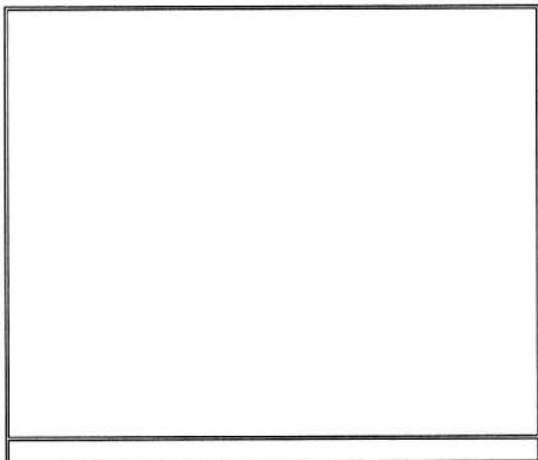
BAÑOS



BAÑOS



LAVADERO



1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:	LOTE 1 - FUNDACIÓN GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO - CENTRO DÍA CENTRO NOCHE - 60 USUARIOS			PROYECTO:	1099 - ENVEJECIMIENTO DIGNO ACTIVO Y FELIZ		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	26/02/2019	LOCALIDAD:	13 - TEUSAQUILLO	BARRIO:	EL RECUERDO	UPZ:	107 - QUINTA PAREDES
DIRECCIÓN:	KR 34A 25D 16			CÓDIGO SIBI:	N/A		TELÉFONO: N/A
USO ACTUAL:	RESIDENCIAL	SECTOR CATASTRAL:	006201 12 05 006 00000	MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050C 00337469	CHIP:	AAA0073ETYN

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

2.1. AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA					
1	Remoción en masa	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ N/A	
2	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ N/A	
3	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Extra alta	☒ N/A	

Nota: Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluarán de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETI) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13.1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETI, Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FÍSICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL

3.1.1	Áreas de construcción	AREA PRIMER PISO	203,8	M2
		AREA SEGUNDO PISO	154,1	M2
		AREA TERCER PISO	154,1	M2
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	512	M2

3.2. PROGRAMAS ARQUITECTÓNICOS

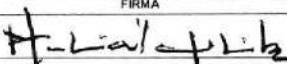
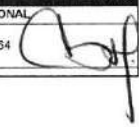
3.2.1 ESPACIOS CONJUNTOS - CENTRO DÍA Y NOCHE:

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	SI	NO	CANTIDAD	N/A
3.2.1.1	Área Administrativa	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.2	Oficina para profesionales	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.3	Archivo	Espacio destinado para archivo (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.4	Espacio multipropósito	Espacio destinado para el centro día en el desarrollo de actividades grupales 1,5 mts por cada persona (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.6	Área de estar o solarío	Espacio destinado para el centro día el cual debe ser iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.7	Baterías sanitarias usuarios	Los baños deben estar ubicados en el mismo nivel donde se encuentran las personas mayores permitiendo fácil acceso e independientes para hombres y mujeres (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.8		El servicio centro noche debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 10 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores y una ducha. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.9		El servicio centro día debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 15 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.10	Baño personal y visitantes	La unidad debe contar con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.11	Comedor	Item exclusivo para centro día. Contar con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios (1,5 mts por usuario). (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.12	Cocina	Contar con un espacio para cocina destinado a la preparación los alimentos de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.13	Despensa	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.14	Lavandería	Item exclusivo: área para el centro noche el cual debe contar con un lugar de recepción, almacenamiento y clasificación para la ropa y lencería sucia y limpia, donde se encuentran ubicados los equipos de lavado semi-industrial (Requisito mínimo)	X			

3.2.2. AMBIENTES DORMITORIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	Habitación	Dimensiones salones (m)		Área Máxima Disponible (m ²)	ESTÁNDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		Lado 1	Lado 2				
1	1	7,36	2,28	16,63	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	4	
1	2	4,54	3,92	18,97	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	4	
2	3	5,07	5,09	25,81	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	6	
2	4	4,97	4,03	20,03	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	5	
2	5	3,34	4,9	16,37	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	4	
2	6	3,29	4,9	16,12	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	4	
2	7	11,96	3,69	44,13	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	11	
TOTAL CAPACIDAD:						38 usuarios.	

3.2.3. BATERÍAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)					
Piso o Nivel	Lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estándar	OBSERVACIONES
1	3	3	3	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 10 usuarios.	
2	3	3	2		
TOTAL	6	6	5		
TOTAL BATERÍAS SANITARIAS PARA EL CENTRO NOCHE:				50 Usuarios.	

3.2.4. BATERÍAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO DÍA (Requisito mínimo)					
Piso o Nivel	Lavamanos	Sanitario u orinal	Estándar	OBSERVACIONES	
1	3	3	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos) por cada 15 usuarios		
2	1	1			
TOTAL	4	4			
TOTAL BATERÍAS SANITARIAS PARA EL CENTRO DÍA:			60 Usuarios.		

PARTE IV	
4.1. OBSERVACIONES FINALES	
CAPACIDAD MÁXIMA POR ESPACIOS PARA CENTRO NOCHE :38 USUARIOS CAPACIDAD MÁXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 50 USUARIOS PARA CENTRO NOCHE CAPACIDAD MÁXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 60 USUARIOS PARA CENTRO DÍA NOTA: NO APTO TENIENDO EN CUENTA QUE NO CUMPLE LA CAPACIDAD DE USUARIOS PARA EL SERVICIO	
4.2. CONCLUSIÓN FINAL	
La planta física del inmueble es APTO ____ NO APTO ____X____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros. NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio	
4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE	
NOMBRE	FIRMA
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL	
MATRÍCULA PROFESIONAL	
A25032002-52155364 	

Certificación Catastral

Radicación No. W-153877

Fecha: 19/02/2019

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	GERARDO AREVALO AREVALO	C	19261621	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1560	1989-03-27		15	050C00337469

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 34A 25D 16 - Código Postal: 111321.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 34A 25D 14

Dirección(es) anterior(es):

KR 37A 25A 16, FECHA: 2007-01-31

Código de sector catastral:

006201 12 05 000 00000

CHIP: AAA0073ETYN

Cedula(s) Catastra(es)

25A 37 5

Número Predial Nal: 110010162130100120005000000000

Destino Catastral: 23 COMERCIO PUNTUAL

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: OFICINAS Y CONSULTORIOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
203.8 512.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	815,966,000	2019
1	762,120,000	2018
2	638,825,000	2017
3	594,261,000	2016
4	453,125,000	2015
5	378,448,000	2014
6	339,697,000	2013
7	300,085,000	2012
8	238,112,000	2011
9	238,778,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 19 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **51589C9DC521**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

KR 34 A 25 D 16

(KR 34A 25D 14)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad	13-TEUSAQUILLO
Barrio Catastral	006201-EL RECUERDO

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

KR 34 A 25 D 16

(KR 34A 25D 14)

Manzana Catastral	00620112
Lote Catastral	0062011205
UPZ	107-QUINTA PAREDES

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDC a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo Código Sector: 4 Sector Demanda: B Decreto: 1096-26/12/2000.227-22/03/2001.086-08/03/2011.425-22/09/2011.090-07/03/2013.562-12/12/2014

Acuerdo 6 de 1990 Actividad6: RG Tratamiento6: A Decretos: Tipología:

Subsector Uso I

Excepciones de Norma El predio no se encuentra en esta zona.

Subsector Edificabilidad UNICO

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico Código: 130312B004 Tipo plano: 1

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

KR 34 A 25 D 16

(KR 34A 25D 14)

Topográfico El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Amenaza Inundación El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Área Forestal Distrital El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato 4 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

DAD

CENTRO DIA/NOCHE - TEUSAQUILLO

CL 34A N° 25 DI 16



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)
VEJEZ - CENTRO DIA - NOCHE

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de gas	X		
		El inmueble cuenta con sistema de motobombas (opcional)			X
		El inmueble cuenta con piscina (opcional)			X
		El inmueble cuenta con calderas o calderones (opcional)			X
5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (Requisito mínimo)	X		
5.1.3	Cerramiento y fachada	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños (Requisito mínimo)	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.2.1	Instalaciones eléctricas	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando (Requisito mínimo)	X		
5.2.2	Información sobre la cuenta	DATOS			
		Número de cuenta de cliente según factura:			
		Carga aprobada/valorada según factura (kW):			

PARTE VI

5.3. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SI	NO	N/A
6.1.1	Accesibilidad	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa. (Las unidades donde los servicios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se debe contar con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad)	X		
		Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa	X		
		Todas las áreas deben permitir la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya	X		
6.1.2	Señalización y señalética	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética	X		
		Cuenta con señales orientadoras ubicadas en lugares accesibles de forma que puedan ser examinadas tranquilamente por los usuarios.	X		
		Cuenta con señales direccionales que constituyan una secuencia lógica desde el punto de partida hasta los diferentes puntos de destino.	X		
		Cuenta con señales funcionales que brinden una explicación clara de las funciones a las que hace referencia.	X		
		La señalización para personas con discapacidad visual.	X		
		Cuenta con señales en materiales resistentes, fáciles de cambiar, limpiar y reparar.	X		
		Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética.	X		

6.1.3	Iluminación y ventilación	El inmueble cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X -		
		El inmueble cuenta con adecuada iluminación (Requisito mínimo)	X -		
		El inmueble cuenta con adecuada circulación de aire de la cocina protegidas con mallas de material no corrosivo (anexo)	X		
		Los baños del inmueble no podrán compartir una ventana para ventilación con la cocina. En ningún caso deberán existir ventilación cruzada entre baños y cocina (Requisito mínimo)	X -		
		Las lámparas protegidas para evitar el riesgo de contaminación física en caso de ruptura accidental de las bombillas	X		
6.1.4	Escaleras (En caso de que existan)	Las escaleras estables (Requisito mínimo)	X -		
		Las escaleras no deben ser de tipo caracol y no deben tener peldaños en abanico. (Requisito mínimo)	X -		
		Cinta antidestizante en los escalones de la escalera.	X		
		Pasamanos de escaleras en ambos costados	X		
6.1.5	Rampas (en caso de que existan y el inmueble las necesite)	Estar libres de obstáculos en todo su ancho desde el acabado de piso hasta una altura de 2.05 m. Dentro de este espacio no se deben ubicar elementos que la invadan como luminarias o mobiliario.	X		
		Estar debidamente señalizadas y antidestizantes.	X		
		El ancho de las rampas deben ser de mínimo 0.9 m;	X		
6.1.6	Corredores	El ancho de circulación de los corredores debe ser suficiente para el tránsito de una persona con movilidad reducida (silla de ruedas) y debe incluir los pasamanos (Requisito mínimo)	X -		
		Seguros y libres de cualquier obstáculo desde el nivel de piso y hasta una altura de 2.10 m.	X		
		Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares deben garantizar la seguridad de las personas; si este no fuera el caso deben ser espacios con paso restringido para las personas mayores (en caso de que existan)			X
		Contar con pasamanos a ambos lados, en todas las áreas de circulación sin que obstaculice el tránsito de personas con movilidad reducida (silla de ruedas) 0.90 mts	X		
6.1.7	Ventanería	Marcos de ventana en buen estado sin óxido o elementos sueltos.	X		
		Vidrios de ventanas con películas de seguridad	X		
		Las ventanas del servicio de alimentación deben tener marcos en material resistente, que no genere sustancias tóxicas, no poroso, con acabados libres de grietas o defectos que dificulten su limpieza y desinfección. Aquellas ventanas que se comuniquen con el medio exterior deben estar protegidas por mallas anti-insectos (anexo) de material no corrosivo, que sean de fácil limpieza y resistentes a la manipulación.	X		
6.1.8	Puertas	Puertas lisas, resistentes, no porosas, de material que no genere sustancias tóxicas, y con acabados libres de grietas, que facilite su limpieza y desinfección.	X		
		Las puertas de la cocina y alacena deben ser metálicas.	X		
		Instalar suplementos para reducir las aberturas entre las puertas y los pisos las cuales deben ser menores a un centímetro.	X		
	Techos y cielo rasos	En zonas de servicios como cocina, alacena, baños, comedor y cuarto de primeros auxilios debe contar con superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección (En madera no se acepta)	X		
		Los techos del servicio de alimentación deben estar diseñados de manera que se evite la suciedad, la condensación, la proliferación de hongos, el desprendimiento superficial y que facilite la limpieza y el mantenimiento. En lo posible, no se debe tener techos falsos o dobles techos, a menos que se construyan con materiales impermeables, resistentes, de fácil limpieza y con accesibilidad a la cámara superior para realizar la limpieza, desinfección y control de plagas. Así mismo, se debe garantizar que el techo y las uniones entre techo y pared se encuentren permanentemente limpias, secas y herméticas para evitar el ingreso de plagas o suciedad.	X		
	Paredes	Las uniones entre muros y techos debe ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad	X		
		Con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros plásticos	X		
		Las paredes de las zonas de servicios deben ser en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes, de fácil limpieza y desinfección, con un acabado liso y sin grietas, estos acabados en baldosa, sin fracturas ni grietas y debidamente emboquillados.	X		
		Las uniones entre las paredes, los pisos y entre las paredes y los techos, deben ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad.	X		
		Las paredes de las áreas de preparación de alimentos y almacenamiento de residuos, deben ser de color claro, materiales, resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección, deben tener la altura adecuada. Las mismas deben tener acabado liso y sin grietas, pueden recubrirse con material cerámico o similar, o con pinturas epóxicas. No se debe aplicar otro tipo de pintura como es el vinilo o acrílica tradicional. Para estas áreas las paredes o muros deben encontrarse recubiertas con material de fácil limpieza	X		

6.1.11	Pisos	De material antideslizante o con aditamentos para tal fin, diferente a la madera y alfombra	X		
		Los pisos de todo el inmueble no deben tener desniveles o tropezones que generen riesgo para los usuarios. En caso de existir deben ser corregidos nivelando el piso o con rampas antideslizantes con pasamanos.	X		
		Pisos en buen estado sin fracturas que generen riesgos para participantes y funcionarios	X		
		Las rejillas, limpia pies y otros elementos colocados en el piso deben estar firmemente asegurados a éste	X		
		Los pisos del servicio de alimentación deben estar recubiertos en material higiénico-sanitario liso, no poroso, no absorbente, impermeables, resistentes, antideslizantes, de fácil higienización y con acabos libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y el mantenimiento sanitario.	X		
6.1.12	Pintura	Pintura en muros y techos libres de humedad	X		
		Pintura en muros y techos en general en buen estado	X		
		Pintura epóxica en áreas no enchapadas de zonas húmedas (cocina, despensa, baños)	X		
6.1.13	Cocina y despensa	La cocina y despensa cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (Requisito mínimo)	X		
		Los acabados de piso en cocina y despensa son en baldosa y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados	X		
		Los muros de cocina y despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección	X		
		El acabado de cielo raso de cocina y despensa cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección	X		
		La cocina y despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro y muro-muro	X		
		Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección	X		
		Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina y despensa	X		
		Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación	X		
6.1.14	Baños	Cuenta con baños para personas con movilidad reducida	X		
		Cuenta con barandas o apoyos en baños	X		
6.1.15	Cuarto de basuras	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (Requisito mínimo)	X		
		El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético, evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad	X		
		El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección	X		
		En caso de tener cuarto de basuras cuenta con punto hidráulico y desagüe cercano (Requisito mínimo)	X		
		El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X		
		La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos está aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (Requisito mínimo)	X		
		El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (Requisito mínimo)	X		
		En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (Requisito mínimo)	X		
6.1.16	Tanque de agua	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (Requisito mínimo)	X		
		Se dispone de tanque(s) de abastecimiento de agua en material higiénico sanitario, herméticos, con capacidad suficiente para un día de operación.	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su lavado y desinfección (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (Requisito mínimo)	X		

		Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, que se incluye en el Plan de Saneamiento Básico			X
6.1.17	Otros	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las proetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación (Requisito mínimo)			X

NOTA 1: El diligenciamiento de este formato se realiza por medio de una inspección ocular. La estabilidad estructural de la edificación es responsabilidad del oferente

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA ☒ NO APTA ☐ para la prestación del Servicio Social.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato a los 30 días como máximo del inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio.

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
MARTIN ROSAS CONDIA	<i>Martin Rosas C.</i>	25202-23894



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Nombre:	CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO				
Dirección:	KR 34A No. 25D-16				
Localidad:	TEUSAQUILLO	Fecha Visita:	22	2	2,019



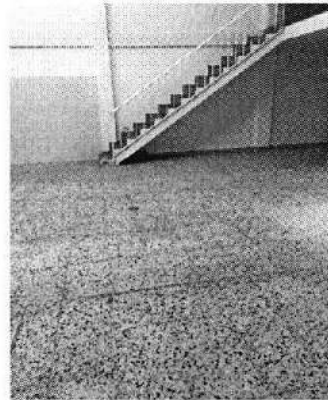
FACHADA



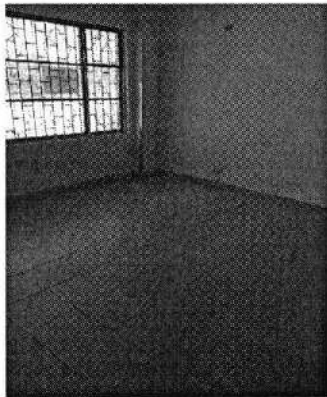
ESCALERA



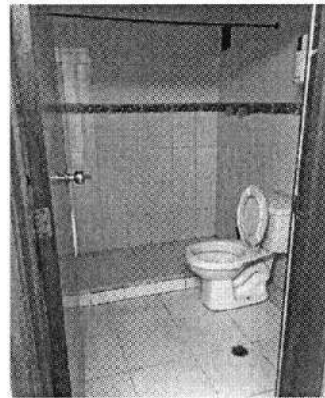
AREA INTERNA



AREA INTERNA



AREA INTERNA



BAÑO

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:	LOTE 1 - HOGARES SI A LA VIDA - CENTRO DÍA CENTRO NOCHE - 50 USUARIOS			PROYECTO:	1099 - ENVEJECIMIENTO DIGNO ACTIVO Y FELIZ		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	25/02/2019	LOCALIDAD:	15 - ANTONIO NARIÑO	BARRIO:	RESTREPO OCCIDENTAL	UPZ:	38 RESTREPO
DIRECCIÓN:	KR 24F 20 49 SUR			CÓDIGO SIBI:			TELÉFONO:
USO ACTUAL:	DISCAPACIDAD	SECTOR CATASTRAL:	002104 40 24 000 00000	MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050S 00489390	CHIP:	AAAD012HYOE

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

2.1. AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA			
1	Remoción en masa	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable ☒ N/A
2	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable ☒ N/A
3	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Extra alta ☒ N/A

Nota. Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluarán de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETI) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13.1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETI. Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FÍSICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL

3.1.1	Áreas de construcción	ÁREA PRIMER PISO	315	M2
		ÁREA SEGUNDO PISO	242,15	M2
		ÁREA TERCER PISO	242,15	M2
		ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	799,3	M2

3.2. PROGRAMAS ARQUITECTÓNICOS

3.2.1 ESPACIOS CONJUNTOS - CENTRO DÍA Y NOCHE:

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	SI	NO	CANTIDAD	N/A
3.2.1.1	Área Administrativa	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.2	Oficina para profesionales	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.3	Archivo	Espacio destinado para archivo (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.4	Espacio multipropósito	Espacio destinado para el centro día en el desarrollo de actividades grupales 1,5 mts por cada persona (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.6	Área de estar o solano	Espacio destinado para el centro día el cual debe ser iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.7	Baterías sanitarias usuarios	Los baños deben estar ubicados en el mismo nivel donde se encuentran las personas mayores permitiendo fácil acceso e independientes para hombres y mujeres (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.8		El servicio centro noche debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 10 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores y una ducha. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.9		El servicio centro día debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 15 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.10	Baño personal y visitantes	La unidad debe contar con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.11	Comedor	Item exclusivo para centro día: Contar con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios (1,5 mts por usuario). (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.12	Cocina	Contar con un espacio para cocina destinado a la preparación los alimentos de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.13	Dispensa	Espacio de dispensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.14	Lavandería	Item exclusivo: área para el centro noche el cual debe contar con un lugar de recepción, almacenamiento y clasificación para la ropa y lencería sucia y limpia, donde se encuentran ubicados los equipos de lavado semi-industrial (Requisito mínimo)	X			

3.2.2. AMBIENTES DORMITORIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible (m ²)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1	4,95	10,4	51,48	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	12	
2	2	10,2	10,15	103,53	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	25	
2	3	8,5	10	85	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	21	
TOTAL CAPACIDAD:						58 usuarios.	

3.2.3. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	2	2	2	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 10 usuarios	
2	3	3	3		
TOTAL	5	5	5		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO NOCHE:				60 Usuarios.	

3.2.4. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estandar	OBSERVACIONES
1	4	1	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos) por cada 15 usuarios	
	1	4		
TOTAL	5	5		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO DIA:			75 Usuarios.	

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

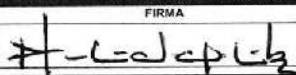
CAPACIDAD MAXIMA POR ESPACIOS PARA CENTRO NOCHE :58 USUARIOS
CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 50 USUARIOS PARA CENTRO NOCHE
CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 75 USUARIOS PARA CENTRO DIA

4.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO X NO APTO para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155364 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Hacienda
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-152531

Fecha: 19/02/2019

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	BERNARDO ORREGO BOTERO	C	2912690	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	708	1984-02-15	BOGOTÁ	29	050S00489390

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 24F 20 49 SUR - Código Postal: 111511.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 24F 20 55 SUR

KR 24F 20 51 SUR

Dirección(es) anterior(es):

KR 24A 20 49 SUR, FECHA: 2011-10-10

KR 24A 20 49 S, FECHA: 2004-08-13

Código de sector catastral:

002104 40 24 000 00000

CHIP: AAA0012HYOE

Cedula(s) Catastra(es)

22S 24A 21

Número Predial Nal: 110010121150400400024000000000

Destino Catastral: 21 COMERCIO EN CORREDOR COM

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
315.0 799.3

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	1,218,546,000	2019
1	1,101,045,000	2018
2	927,362,000	2017
3	974,546,000	2016
4	796,827,000	2015
5	670,326,000	2014
6	480,921,000	2013
7	428,461,000	2012
8	397,117,000	2011
9	369,478,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 19 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **3DF79C9DC521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

KR 24 F 20 49 SUR

(KR 24F 20 51 SUR, KR 24F 20 55 SUR)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad

15-ANTONIO NARIÑO

Barrio Catastral

002104-RESTREPO OCCIDENTAL

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

KR 24 F 20 49 SUR

(KR 24F 20 51 SUR, KR 24F 20 55 SUR)

Manzana Catastral	00210440
Lote Catastral	0021044024
UPZ	38-RESTREPO

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDC a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo Código Sector: 2 Sector Demanda: C Decreto: 224-08/06/2011.090-07/03/2013.562-12/12/2014

Acuerdo 6 de 1990 Actividad6: M Tratamiento6: A Decretos: Tipología:

Subsector Uso III

Excepciones de Norma El predio no se encuentra en esta zona.

Subsector Edificabilidad A

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico Código: 150136B001 Tipo plano: 2

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

KR 24 F 20 49 SUR

(KR 24F 20 51 SUR, KR 24F 20 55 SUR)

Topográfico El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Amenaza Inundación El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Área Forestal Distrital El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato 3 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

DPTS

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) VEJEZ - CENTRO DIA - NOCHE	HOGARES SI A LA VIDA CARRERA 24 F # 20 - 55 SUR
---	---	--

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de gas	X		
		El inmueble cuenta con sistema de motobombas (opcional)		X	
		El inmueble cuenta con piscina (opcional)		X	
		El inmueble cuenta con calderas o calderines (opcional)		X	
5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (Requisito mínimo)	X		
5.1.3	Cerramiento y fachada	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños (Requisito mínimo)	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.2.1	Instalaciones eléctricas	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando (Requisito mínimo)	X		
5.2.2	Información sobre la cuenta	DATOS			
		Número de cuenta de cliente según factura:	1541885-2 1541886-4		
		Carga aprobada/aforada según factura (kW):	7 COMERCIAL		

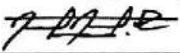
PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SI	NO	N/A
6.1.1	Accesibilidad	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa. (las unidades donde los servicios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se debe contar con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad)	X		
		Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa	X		
		Todas las áreas deben permitir la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya	X		
6.1.2	Señalización y señalética	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética	X		
		Cuenta con señales orientadoras ubicadas en lugares accesibles de forma que puedan ser examinadas tranquilamente por los usuarios.	X		
		Cuenta con señales direccionales que constituyan una secuencia lógica desde el punto de partida hasta los diferentes puntos de destino.	X		
		Cuenta con señales funcionales que brinden una explicación clara de las funciones a las que hace referencia.	X		
		La señalización para personas con discapacidad visual.		X	
		Cuenta con señales en materiales resistentes, fáciles de cambiar, limpiar y reparar.	X		
		Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética.	X		

		PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) VEJEZ - CENTRO DIA - NOCHE	HOGARES SI A LA VIDA CARRERA 24 F # 20 - 55 SUR		
6.1.3	Iluminación y ventilación	El inmueble cuenta con adecuada ventilación. (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada iluminación. (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada circulación de aire de la cocina protegidas con mallas de material no corrosivo (anqueo)	X		
		Los baños del inmueble no podrán compartir una ventana para ventilación con la cocina. En ningún caso deberán existir ventilación cruzada entre baños y cocina. (Requisito mínimo)	X		
		Las lámparas protegidas para evitar el riesgo de contaminación física en caso de ruptura accidental de las bombillas	X		
6.1.4	Escaleras (En caso de que existan)	Las escaleras estables. (Requisito mínimo)	X		
		Las escaleras no deben ser de tipo caracol y no deben tener peldaños en abanico. (Requisito mínimo)	X		
		Cinta antideslizante en los escalones de la escalera.	X		
		Pasamanos de escaleras en ambos costados	X		
6.1.5	Rampas (en caso de que existan y el inmueble las necesite)	Estar libres de obstáculos en todo su ancho desde el acabado de piso hasta una altura de 2.05 m. Dentro de este espacio no se deben ubicar elementos que la invadan como luminarias o mobiliario.	X		
		Estar debidamente señalizadas y antideslizantes.	X		
		El ancho de las rampas deben ser de mínimo 0.9 m;	X		
6.1.6	Corredores	El ancho de circulación de los corredores debe ser suficiente para el tránsito de una persona con movilidad reducida (silla de ruedas) y debe incluir los pasamanos. (Requisito mínimo)	X		
		Seguros y libres de cualquier obstáculo desde el nivel de piso y hasta una altura de 2.10 m.	X		
		Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares deben garantizar la seguridad de las personas; si este no fuera el caso deben ser espacios con paso restringido para las personas mayores (en caso de que existan)	X		
		Contar con pasamanos a ambos lados, en todas las áreas de circulación sin que obstaculice el tránsito de personas con movilidad reducida (silla de ruedas) 0.90 mts.	X		
6.1.7	Ventanería	Marcos de ventana en buen estado sin óxido o elementos sueltos.	X		
		Vidrios de ventanas con películas de seguridad	X		
		Las ventanas del servicio de alimentación deben tener marcos en material resistente, que no genere sustancias tóxicas, no poroso, con acabados libres de grietas o defectos que dificulten su limpieza y desinfección. Aquellas ventanas que se comuniquen con el medio exterior deben estar protegidas por mallas anti-insectos (anqueo) de material no corrosivo, que sean de fácil limpieza y resistentes a la manipulación.	X		
6.1.8	Puertas	Puertas lisas, resistentes, no porosas, de material que no genere sustancias tóxicas, y con acabados libres de grietas, que facilite su limpieza y desinfección.	X		
		Las puertas de la cocina y alacena deben ser metálicas.	X		
		Instalar suplementos para reducir las aberturas entre las puertas y los pisos las cuales deben ser menores a un centímetro.	X		
	Techos y cielo rasos	En zonas de servicios como cocina, alacena, baños, comedor y cuarto de primero auxilios debe contar con superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección (En madera no se acepta)	X		
		Los techos del servicio de alimentación deben estar diseñados de manera que se evite la suciedad, la condensación, la proliferación de hongos, el desprendimiento superficial y que facilite la limpieza y el mantenimiento. En lo posible, no se debe tener techos falsos o dobles techos, a menos que se construyan con materiales impermeables, resistentes, de fácil limpieza y con accesibilidad a la cámara superior para realizar la limpieza, desinfección y control de plagas. Así mismo, se debe garantizar que el techo y las uniones entre techo y pared se encuentren permanentemente limpias, secas y herméticas para evitar el ingreso de plagas o suciedad.	X		
	Paredes	Las uniones entre muros y techos debe ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad	X		
		Con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros plásticos	X		
		Las paredes de las zonas de servicios deben ser en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes, de fácil limpieza y desinfección, con un acabado liso y sin grietas; estos acabados en baldosa, sin fracturas ni grietas y debidamente emboquillados.	X		
		Las uniones entre las paredes, los pisos y entre las paredes y los techos, deben ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad.	X		

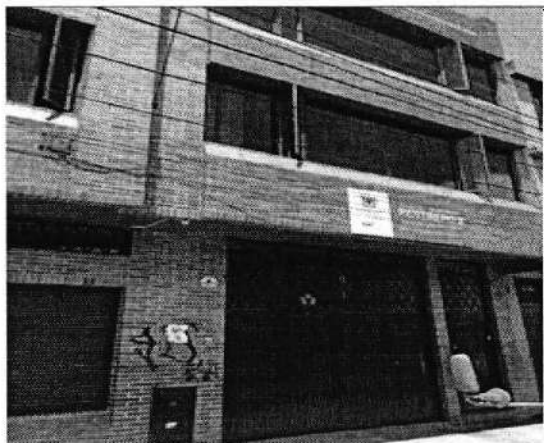
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA) VEJEZ - CENTRO DÍA - NOCHE	HOGARES SI A LA VIDA CARRERA 24 F # 20 - 55 SUR		
		Las paredes de las áreas de preparación de alimentos y almacenamiento de residuos, deben ser de color claro, materiales, resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección, deben tener la altura adecuada. Las mismas deben tener acabado liso y sin grietas, pueden recubrirse con material cerámico o similar, o con pinturas epóxicas. No se debe aplicar otro tipo de pintura como es el vinilo o acrílica tradicional. Para estas áreas las paredes o muros deben encontrarse recubiertas con material de fácil limpieza	X		
6.1.11	Pisos	De material antideslizante o con aditamentos para tal fin, diferente a la madera y alfombra	X		
		Los pisos de todo el inmueble no deben tener desniveles o tropezones que generen riesgo para los usuarios. En caso de existir deben ser corregidos nivelando el piso o con rampas antideslizantes con pasamanos.	X		
		Pisos en buen estado sin fracturas que generen riesgos para participantes y funcionarios	X		
		Las rejillas, limpia pies y otros elementos colocados en el piso deben estar firmemente asegurados a éste	X		
		Los pisos del servicio de alimentación deben estar recubiertos en material higiénico-sanitario liso, no poroso, no absorbente, impermeables, resistentes, antideslizantes, de fácil higienización y con acabos libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y el mantenimiento sanitario.	X		
6.1.12	Pintura	Pintura en muros y techos libres de humedad	X		
		Pintura en muros y techos en general en buen estado	X		
		Pintura epóxica en áreas no enchapadas de zonas húmedas (cocina, despensa, baños)	X		
6.1.13	Cocina y despensa	La cocina y despensa cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (Requisito mínimo)	X		
		Los acabados de piso en cocina y despensa son en baldosa y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados	X		
		Los muros de cocina y despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección	X		
		El acabado de cielo raso de cocina y despensa cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección.	X		
		La cocina y despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro y muro-muro	X		
		Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección	X		
		Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina y despensa	X		
		Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación	X		
6.1.14	Baños	Cuenta con baños para personas con movilidad reducida	X		
		Cuenta con barandas o apoyos en baños	X		
6.1.15	Cuarto de basuras	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (Requisito mínimo)	X		
		El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermetico, evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad	X		
		El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección	X		
		En caso de tener cuarto de basuras cuenta con punto hidráulico y desagüe cercano (Requisito mínimo)	X		
		El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X		
		La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos está aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (Requisito mínimo)	X		
		El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (Requisito mínimo)	X		
		En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (Requisito mínimo)			X
		La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (Requisito mínimo)	X		
		Se dispone de tanque(s) de abastecimiento de agua en material higiénico sanitario, herméticos, con capacidad suficiente para un día de operación.	X		

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN URBANA</small>		PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA) VEJEZ - CENTRO DÍA - NOCHE		HOGARES SI A LA VIDA CARRERA 24 F # 20 - 55 SUR	
6.1.16	Tanque de agua	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su lavado y desinfección (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua (Requisito mínimo)	X		
		Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, que se incluye en el Plan de Saneamiento Básico	X		
6.1.17	Otros	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación (Requisito mínimo)		X	
NOTA 1: El diligenciamiento de este formato se realiza por medio de una inspección ocular. La estabilidad estructural de la edificación es responsabilidad del oferente					
PARTE VII					
7.1. OBSERVACIONES FINALES					
<div style="border: 1px solid black; height: 40px;"></div>					
7.2. CONCLUSIÓN FINAL					
La planta física del inmueble es APTA ☒ NO APTA ☐ para la prestación del Servicio Social.					
NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato a los 30 días como máximo del inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio.					
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE					
NOMBRE		FIRMA		MATRÍCULA PROFESIONAL	
CESAR ANDRÉS ACOSTA REY				25700-35768CND	

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO

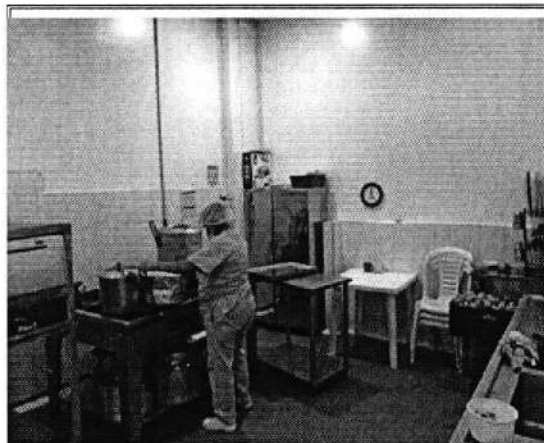
Nombre:	HOGARES SI A LA VIDA				
Dirección:	CARRERA 24 F # 20 - 55				
Localidad:	ANTONIO NARINO	Fecha Visita:	22	2	2,019



FACHADA



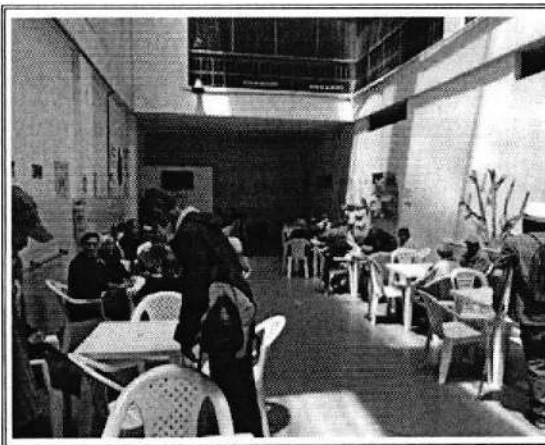
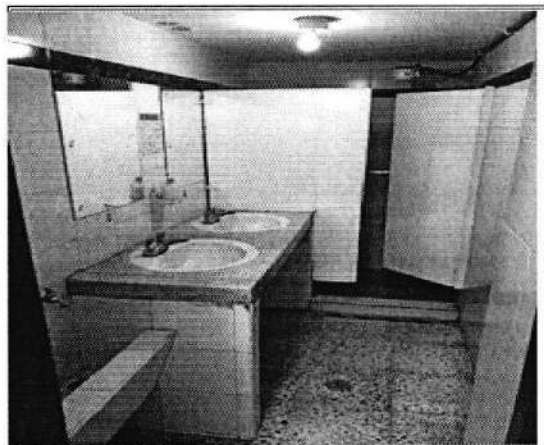
ACCESO



COCINA



ALMACENAMIENTO ALIMENTOS





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

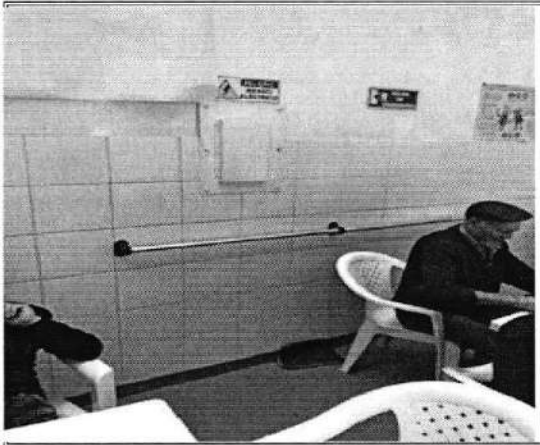
PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO

Nombre:	HOGARES SI A LA VIDA			
Dirección:	CARRERA 24 F # 20 - 55			
Localidad:	ANTONIO NARIÑO	Fecha Visita:	22	2
				2,019

BAÑOS

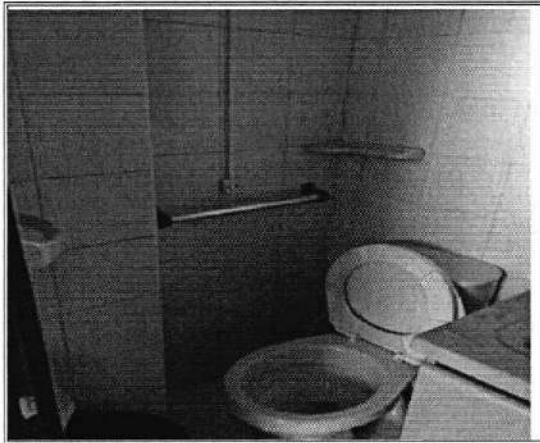
COMEDOR



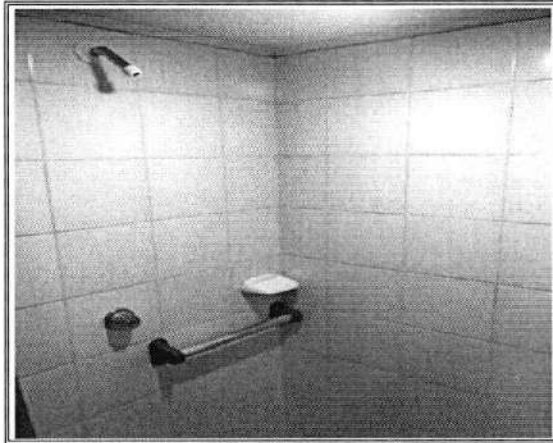
ESTAR



ESCALERAS



BAÑOS



DUCHAS

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
 INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:	LOTE 1 - HOGARES SI A LA VIDA - CENTRO DÍA CENTRO NOCHE - \$0 USUARIOS				PROYECTO:	1099 - ENVEJECIMIENTO DIGNO ACTIVO Y FELIZ	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	25/02/2019	LOCALIDAD:	15 - ANTONIO NARIÑO	BARRIO:	RESTREPO OCCIDENTAL	UPZ:	38-RESTREPO
DIRECCIÓN:	KR 26 16 31 SUR			CÓDIGO SIBI:	N/A	TELÉFONO:	N/A
USO ACTUAL:	DISCAPACIDAD	SECTOR CATASTRAL:	002104 65 21 000 00000	MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050S 00199968	CHIP:	AAA0012KSKC

PARTE II
 INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

2.1. AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA			
1	Remoción en masa	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable ☒ N/A
2	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable ☒ N/A
3	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Extra alta ☒ N/A

Nota. Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluarán de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETI) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13.1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETI. Tabla 13.1

PARTE III
 CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FÍSICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL

3.1.1	Áreas de construcción	AREA PRIMER PISO	269	M2
		AREA SEGUNDO PISO	120	M2
		AREA TERCER PISO	79,8	M2
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	468,8	M2

3.2. PROGRAMAS ARQUITECTÓNICOS

3.2.1 ESPACIOS CONJUNTOS: CENTRO DÍA Y NOCHE:

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	SI	NO	CANTIDAD	N/A
3.2.1.1	Área Administrativa	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.2	Oficina para profesionales	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.3	Archivo	Espacio destinado para archivo (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.4	Espacio multipropósito	Espacio destinado para el centro día en el desarrollo de actividades grupales 1,5 mts por cada persona (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.6	Área de estar o solarío	Espacio destinado para el centro día el cual debe ser iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.7	Baterías sanitarias usuarios	Los baños deben estar ubicados en el mismo nivel donde se encuentran las personas mayores permitiendo fácil acceso e independientes para hombres y mujeres (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.8		El servicio centro noche debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 10 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores y una ducha. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.9		El servicio centro día debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 15 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.10	Baño personal y visitantes	La unidad debe contar con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.11	Comedor	Item exclusivo para centro día: Contar con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios (1,5 mts por usuario). (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.12	Cocina	Contar con un espacio para cocina destinado a la preparación los alimentos de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.13	Despensa	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.14	Lavandería	Item exclusivo: área para el centro noche el cual debe contar con un lugar de recepción, almacenamiento y clasificación para la ropa y lencería sucia y limpia, donde se encuentran ubicados los equipos de lavado semi-industrial (Requisito mínimo)	X			

3.2.2. AMBIENTES DORMITORIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m ²)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1	3,1	5	15,5	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	3	
2	2	2,1	5	10,5	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2	
2	3	2,2	5,15	11,33	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2	
2	4	10	7,25	72,5	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	18	
2	5	10	10	100	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	25	
TOTAL CAPACIDAD:						50 usuarios.	

3.2.3. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	2	2	2	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 10 usuarios	
2	3	3	3		
TOTAL	5	5	5		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO NOCHE:				50 Usuarios.	

3.2.4. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estandar	OBSERVACIONES
1	2	2	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos) por cada 15 usuarios	
2	3	3		
TOTAL	5	5		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO DIA:			75 Usuarios.	

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD MAXIMA POR ESPACIOS PARA CENTRO NOCHE: 50 USUARIOS
CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 50 USUARIOS PARA CENTRO NOCHE
CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 75 USUARIOS PARA CENTRO DIA

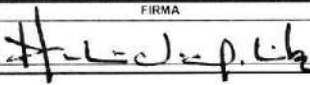
4.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO X NO APTO _____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).

Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155364 

Certificación Catastral

Radicación No. W-152942

Fecha: 19/02/2019

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ROSA MARIA PULIDO BAUTISTA	C	41787475	50	N
2	CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ PULIDO	C	53115862	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2453	2007-05-14	SANTA FE DE BOGOTÁ	54	050S00199968

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 26 16 31 SUR - Código Postal: 111511.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 26 16 29 SUR

Dirección(es) anterior(es):

KR 26 16 31 SUR, FECHA: 2011-10-10

Código de sector catastral:

002104 68 21 000 00000

CHIP: AAA0012KSKC

Cedula(s) Catastra(es)

17S 26 6

Número Predial Nal: 110010121150400680021000000000

Destino Catastral: 23 COMERCIO PUNTUAL

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
269.0 468.8

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	652,658,000	2019
1	549,358,000	2018
2	474,276,000	2017
3	365,547,000	2016
4	319,047,000	2015
5	277,794,000	2014
6	267,360,000	2013
7	223,275,000	2012
8	194,754,000	2011
9	150,863,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 19 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **E6189C9DC521**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 26 16 31 SUR (KR 26 16 29 SUR)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad 15-ANTONIO NARIÑO ✓
Barrio Catastral 002104-RESTREPO OCCIDENTAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

KR 26 16 31 SUR

(KR 26 16 29 SUR)

Manzana Catastral	00210468
Lote Catastral	0021046821
UPZ	38-RESTREPO

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDC a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 3 Sector Demanda: C Decreto: 224-08/06/2011.090-07/03/2013.562-12/12/2014
------------------	--

Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: M Tratamiento6: A Decretos: Tipología:
-------------------	--

Subsector Uso	II
---------------	----

Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
----------------------	---

Subsector Edificabilidad	B
--------------------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.
---------------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 150011B001 Tipo plano: 1
-------------	----------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

KR 26 16 31 SUR

(KR 26 16 29 SUR)

Topográfico El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Amenaza Inundación El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Área Forestal Distrital El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato 3 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

AFTO

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)</p> <p>VEJEZ - CENTRO DÍA - NOCHE</p>	<p>HOGARES SI A LA VIDA</p> <p>CARRERA 26 # 16 - 31 SUR</p>
---	--	---

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de gas	X		
		El inmueble cuenta con sistema de motobombas (opcional)		X	
		El inmueble cuenta con piscina (opcional)		X	
		EL inmueble cuenta con calderas o calderines (opcional)		X	
5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Relenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (Requisito mínimo)	X		
5.1.3	Cerramiento y fachada	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños (Requisito mínimo)	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.2.1	Instalaciones eléctricas	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando (Requisito mínimo)	X		
5.2.2	Información sobre la cuenta	DATOS			
		Número de cuenta de cliente según factura:	0074876-7		
		Carga aprobada/aforada según factura (kW):	9 INDUSTRIAL		

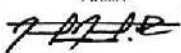
PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SI	NO	N/A
6.1.1	Accesibilidad	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa, (las unidades donde los servicios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se debe contar con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad)	X		
		Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa	X		
		Todas las áreas deben permitir la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1995 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya	X		
6.1.2	Señalización y señalética	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética	X		
		Cuenta con señales orientadoras ubicadas en lugares accesibles de forma que puedan ser examinadas tranquilamente por los usuarios.	X		
		Cuenta con señales direccionales que constituyan una secuencia lógica desde el punto de partida hasta los diferentes puntos de destino.	X		
		Cuenta con señales funcionales que brinden una explicación clara de las funciones a las que hace referencia.	X		
		La señalización para personas con discapacidad visual.		X	
		Cuenta con señales en materiales resistentes, fáciles de cambiar, limpiar y reparar.	X		
		Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética.	X		

6.1.3	Iluminación y ventilación	El inmueble cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada iluminación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada circulación de aire de la cocina protegidas con mallas de material no corrosivo (anqueo)	X		
		Los baños del inmueble no podrán compartir una ventana para ventilación con la cocina. En ningún caso deberán existir ventilación cruzada entre baños y cocina (Requisito mínimo)	X		
		Las lámparas protegidas para evitar el riesgo de contaminación física en caso de ruptura accidental de las bombillas	X		
6.1.4	Escaleras (En caso de que existan)	Las escaleras estables (Requisito mínimo)	X		
		Las escaleras no deben ser de tipo caracol y no deben tener peldaños en abanico (Requisito mínimo)	X		
		Cinta antideslizante en los escalones de la escalera	X		
		Pasamanos de escaleras en ambos costados	X		
6.1.5	Rampas (en caso de que existan y el inmueble las necesite)	Estar libres de obstáculos en todo su ancho desde el acabado de piso hasta una altura de 2.05 m. Dentro de este espacio no se deben ubicar elementos que la invadan como luminarias o mobiliario.	X		
		Estar debidamente señalizadas y antideslizantes.	X		
		El ancho de las rampas deben ser de mínimo 0.9 m.	X		
6.1.6	Corredores	El ancho de circulación de los corredores debe ser suficiente para el tránsito de una persona con movilidad reducida (silla de ruedas) y debe incluir los pasamanos (Requisito mínimo)	X		
		Seguros y libres de cualquier obstáculo desde el nivel de piso y hasta una altura de 2.10 m.	X		
		Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares deben garantizar la seguridad de las personas; si este no fuera el caso deben ser espacios con paso restringido para las personas mayores (en caso de que existan)	X		
		Contar con pasamanos a ambos lados, en todas las áreas de circulación sin que obstaculice el tránsito de personas con movilidad reducida (silla de ruedas) 0.90 mts	X		
6.1.7	Ventanería	Marcos de ventana en buen estado sin óxido o elementos sueltos.	X		
		Vidrios de ventanas con películas de seguridad	X		
		Las ventanas del servicio de alimentación deben tener marcos en material resistente, que no genere sustancias tóxicas, no poroso, con acabados libres de grietas o defectos que dificulten su limpieza y desinfección. Aquellas ventanas que se comuniquen con el medio exterior deben estar protegidas por mallas anti-insectos (anqueo) de material no corrosivo, que sean de fácil limpieza y resistentes a la manipulación.	X		
6.1.8	Puertas	Puertas lisas, resistentes, no porosas, de material que no genere sustancias tóxicas, y con acabados libres de grietas, que facilite su limpieza y desinfección.	X		
		Las puertas de la cocina y alacena deben ser metálicas.	X		
		Instalar suplementos para reducir las aberturas entre las puertas y los pisos las cuales deben ser menores a un centímetro.	X		
	Techos y cielo rasos	En zonas de servicios como cocina, alacena, baños, comedor y cuarto de primero auxilios debe contar con superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección (En madera no se acepta)	X		
		Los techos del servicio de alimentación deben estar diseñados de manera que se evite la suciedad, la condensación, la proliferación de hongos, el desprendimiento superficial y que facilite la limpieza y el mantenimiento. En lo posible, no se debe tener techos falsos o dobles techos, a menos que se construyan con materiales impermeables, resistentes, de fácil limpieza y con accesibilidad a la cámara superior para realizar la limpieza, desinfección y control de plagas. Así mismo, se debe garantizar que el techo y las uniones entre techo y pared se encuentren permanentemente limpias, secas y herméticas para evitar el ingreso de plagas o suciedad.	X		
	Paredes	Las uniones entre muros y techos debe ser hermeticas para evitar ingreso de plagas o suciedad	X		
		Con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros plásticos	X		
		Las paredes de las zonas de servicios deben ser en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes, de fácil limpieza y desinfección, con un acabado liso y sin grietas; estos acabados en baldosa, sin fracturas ni grietas y debidamente emboquillados.	X		
		Las uniones entre las paredes, los pisos y entre las paredes y los techos, deben ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad.	X		

 ALCALDIA MAYOR VEJEZ - CENTRO DIA - NOCHE		PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) VEJEZ - CENTRO DIA - NOCHE	HOGARES SI A LA VIDA CARRERA 26 # 16 - 31 SUR		
		Las paredes de las áreas de preparación de alimentos y almacenamiento de residuos, deben ser de color claro, materiales, resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección, deben tener la altura adecuada. Las mismas deben tener acabado liso y sin grietas, pueden recubrirse con material cerámico o similar, o con pinturas epóxicas. No se debe aplicar otro tipo de pintura como es el vinilo o acrílica tradicional. Para estas áreas las paredes o muros deben encontrarse recubiertas con material de fácil limpieza	X		
6.1.11	Pisos	De material antideslizante o con aditamentos para tal fin, diferente a la madera y alfombra	X		
		Los pisos de todo el inmueble no deben tener desniveles o tropezones que generen riesgo para los usuarios. En caso de existir deben ser corregidos nivelando el piso o con rampas antideslizantes con pasamanos.	X		
		Pisos en buen estado sin fracturas que generen riesgos para participantes y funcionarios	X		
		Las rejillas, limpia pies y otros elementos colocados en el piso deben estar firmemente asegurados a éste	X		
		Los pisos del servicio de alimentación deben estar recubiertos en material higiénico-sanitario liso, no poroso, no absorbente, impermeables, resistentes, antideslizantes, de fácil higienización y con acabos libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y el mantenimiento sanitario.	X		
6.1.12	Pintura	Pintura en muros y techos libres de humedad	X		
		Pintura en muros y techos en general en buen estado	X		
		Pintura epóxica en áreas no enchapadas de zonas húmedas (cocina, despensa, baños)	X		
6.1.13	Cocina y despensa	La cocina y despensa cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (Requisito mínimo)	X		
		Los acabados de piso en cocina y despensa son en baldosa y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados	X		
		Los muros de cocina y despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfeccion	X		
		El acabado de cielo raso de cocina y despensa cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion.	X		
		La cocina y despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro y muro-muro	X		
		Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion	X		
		Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina y despensa	X		
		Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación	X		
6.1.14	Baños	Cuenta con baños para personas con movilidad reducida	X		
		Cuenta con barandas o apoyos en baños	X		
6.1.15	Cuarto de basuras	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (Requisito mínimo)	X		
		El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermetico, evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad	X		
		El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion	X		
		En caso de tener cuarto de basuras cuenta con punto hidraulico y desagüe cercano (Requisito mínimo)	X		
		El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion (Requisito mínimo)	X		
		La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (Requisito mínimo)	X		
		El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (Requisito mínimo)	X		
		En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio fisico independiente por tipo de residuo (Requisito mínimo)			X
		La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (Requisito mínimo)	X		
		Se dispone de tanque(s) de abastecimiento de agua en material higiénico sanitario, herméticos, con capacidad suficiente para un día de operación.	X		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INFORMACIÓN SOCIAL</small>		PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA) VEJEZ - CENTRO DÍA - NOCHE		HOGARES SI A LA VIDA CARRERA 26 # 16 - 31 SUR	
6.1.16	Tanque de agua	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su lavado y desinfección (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (Requisito mínimo)	X		
		Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, que se incluye en el Plan de Saneamiento Básico	X		
6.1.17	Otros	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación (Requisito mínimo)		X	
NOTA 1: El diligenciamiento de este formato se realiza por medio de una inspección ocular. La estabilidad estructural de la edificación es responsabilidad del oferente					
PARTE VII					
7.1. OBSERVACIONES FINALES					
7.2. CONCLUSIÓN FINAL					
La planta física del inmueble es APTA ☒ NO APTA ☐ para la prestación del Servicio Social.					
NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato a los 30 días como máximo del inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio.					
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE					
NOMBRE		FIRMA		MATRÍCULA PROFESIONAL	
CESAR ANDRÉS ACOSTA REY				25700-35768CND	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL INTEGRACION SOCIAL

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

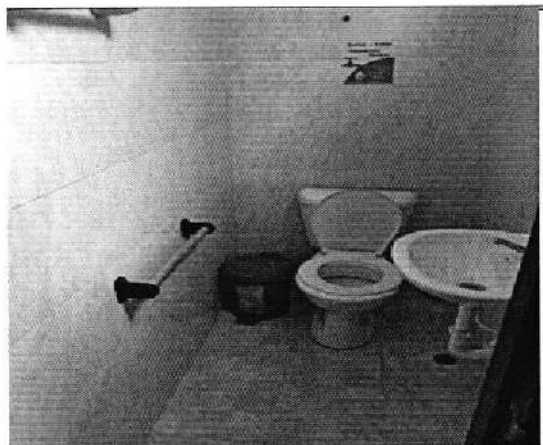
PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

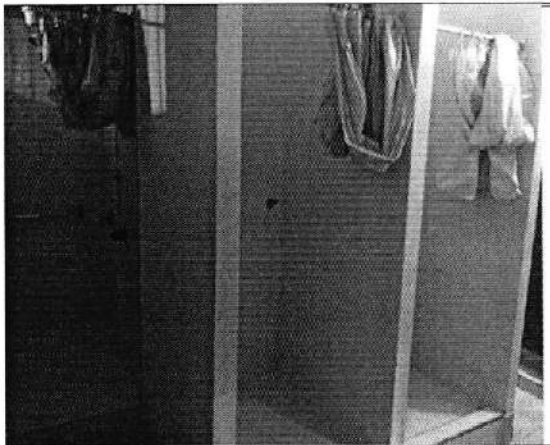
Nombre:	HOGARES SI A LA VIDA			
Dirección:	KR 26 # 16-31 SUR			
Localidad:	ANTONIO NARINO	Fecha Visita:	22	2
				2,019

DUCHAS

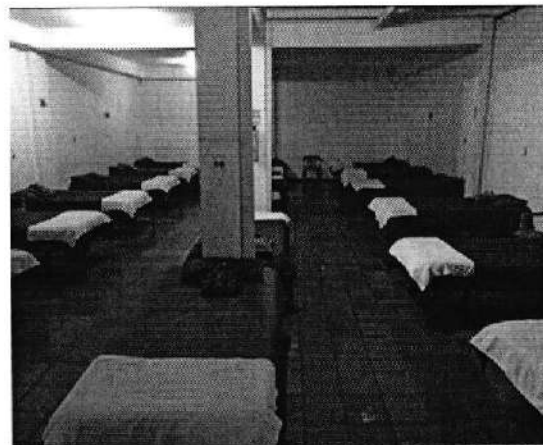
BANOS



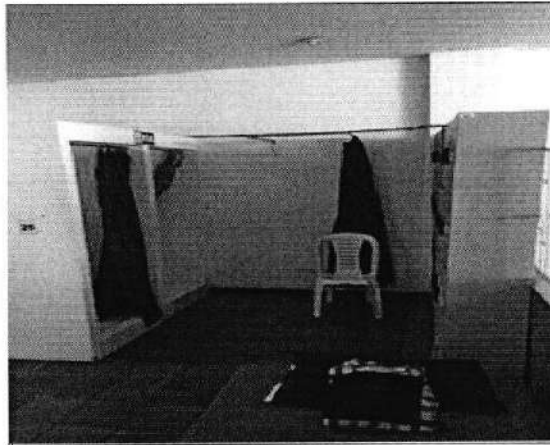
BAÑOS



DUCHAS



HOSPEDAJE



VESTIER



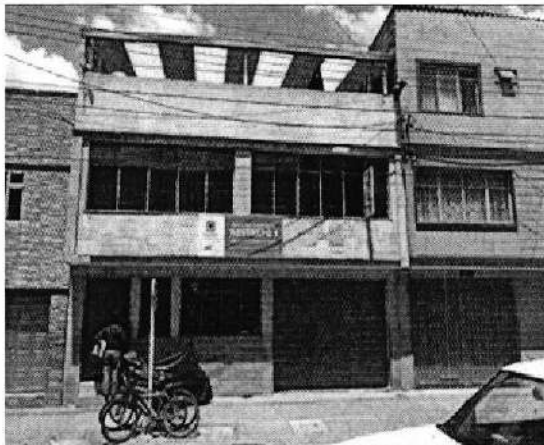
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO

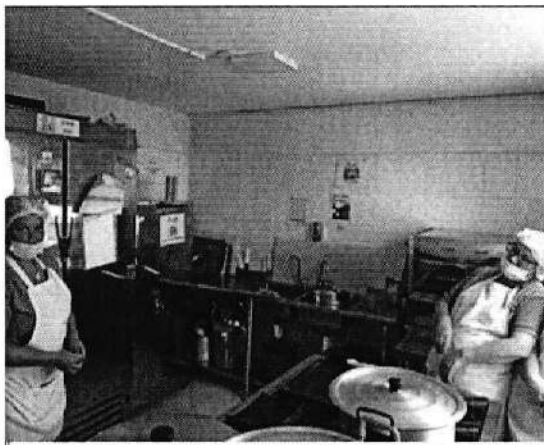
Nombre:	HOGARES SI A LA VIDA				
Dirección:	KR 26 # 16-31 SUR				
Localidad:	ANTONIO NARINO	Fecha Visita:	22	2	2,019



FACHADA



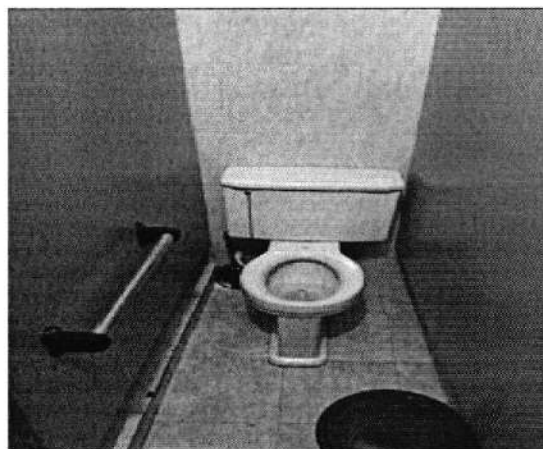
ACCESO



COCINA



ALMACENAMIENTO ALIMENTOS



1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I

INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:		LOTE 1 - ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA - CENTRO DÍA CENTRO NOCHE 60 USUARIOS			PROYECTO:		1099 - ENVEJECIMIENTO DIGNO ACTIVO Y FELIZ			
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:		25/02/2019		LOCALIDAD:	13 - TEUSAQUILLO	BARRIO:	SAN LUIS	UPZ:	100 - GALERIAS	
DIRECCIÓN:		DG 61B 17 75			CÓDIGO SIBI:		N / A		TELÉFONO:	N / A
USO ACTUAL:		RESIDENCIAL	SECTOR CATASTRAL:		007202 01 13 000 00000	MATRÍCULA INMOBILIARIA:		050C 00481302	CHIP:	AAA0083PZMR

PARTE II

INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

2.1. AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA				
1	Remoción en masa	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ N/A
2	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ N/A
3	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Extra alta	☒ N/A

Nota: Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluarán de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13.1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETIE, Tabla 13.1

PARTE III

CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FÍSICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL

3.1.1	Áreas de construcción	AREA PRIMER PISO	333,5	M2
		AREA SEGUNDO PISO	188,16	M2
		AREA TERCER PISO	0	M2
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	521,66	M2

3.2. PROGRAMAS ARQUITECTÓNICOS

3.2.1 ESPACIOS CONJUNTOS - CENTRO DÍA Y NOCHE

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTÁNDAR	SI	NO	CANTIDAD	N/A
3.2.1.1	Área Administrativa	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.2	Oficina para profesionales	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.3	Archivo	Espacio destinado para archivo (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.4	Espacio multipropósito	Espacio destinado para el centro día en el desarrollo de actividades grupales 1,5 mts por cada persona (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.6	Área de estar o solarío	Espacio destinado para el centro día el cual debe ser iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.7	Baterías sanitarias usuarios	Los baños deben estar ubicados en el mismo nivel donde se encuentran las personas mayores permitiendo fácil acceso e independientes para hombres y mujeres (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.8		El servicio centro noche debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 10 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores y una ducha. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.9		El servicio centro día debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 15 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.10	Baño personal y visitantes	La unidad debe contar con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.11	Comedor	Item exclusivo para centro día: Contar con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios (1,5 mts por usuario). (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.12	Cocina	Contar con un espacio para cocina destinado a la preparación los alimentos de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.13	Despensa	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.14	Lavandería	Item exclusivo: área para el centro noche el cual debe contar con un lugar de recepción, almacenamiento y clasificación para la ropa y lencería sucia y limpia, donde se encuentran ubicados los equipos de lavado semi-industrial (Requisito mínimo)	X			

3.2.2. AMBIENTES DORMITORIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible (m ²)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1	3,99	4,67	18,63	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	4 ✓	
1	2	3,72	5,8	21,58	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	5 ✓	
1	3	5,37	4,2	22,55	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	5 ✓	
1	4	5	4,52	22,60	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	5 ✓	
2	5	4,58	3,99	18,27	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	4 ✓	
2	6	3,7	3,09	11,43	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2 ✓	
2	7	4,85	3,32	16,10	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	4 ✓	
2	8	4,2	3,32	13,94	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	3 ✓	
2	9	3,27	5	16,35	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	4 ✓	
2	10	5,28	4,22	22,28	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	5 ✓	
2	11	4,63	4,32	20,00	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	5 ✓	
2	12	3,52	2,71	9,54	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2 ✓	
2	13	2,25	3,6	8,10	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2 ✓	
TOTAL CAPACIDAD:						50 ✓ usuarios.	

3.2.3. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	2	2	5	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 10 usuarios	
2	3	5	3		
TOTAL	5	7	8		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO NOCHE:				60 ✓ Usuarios.	

3.2.4. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estandar	OBSERVACIONES
1	2	2	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos) por cada 15 usuarios	
2	3	5		
TOTAL	5	7		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO DIA:			75 ✓ Usuarios.	

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD MAXIMA POR ESPACIOS PARA CENTRO NOCHE :50 USUARIOS ✓
 CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 50 USUARIOS PARA CENTRO NOCHE ✓
 CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 75 USUARIOS PARA CENTRO DIA ✓

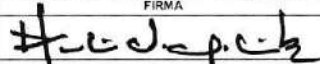
4.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO ☒ NO APTO ☐ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).

Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155364 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO DG 61 B 17 75

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



- ☒ Bienes de Interés Cultural
- ☐ Excepciones de Norma
- ☐ Subsectores Uso
- ☐ Subsectores Edificabilidad
- ☐ Sectores Normativos
- ☐ Acuerdo 6
- ☐ Lotes de adición
- ☐ Malla Vial
- ☐ Lotes
- ☒ Parques Metropolitanos
- ☒ Parques Zonales
- ☐ Manzanas
- ☐ Cuerpos de Agua
- ☒ Barrios

Localización

Localidad 13-TEUSAQUILLO

Barrio Catastral 007202-SAN LUIS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO DG 61 B 17 75

Manzana Catastral	00720201
Lote Catastral	0072020113
UPZ	100-GALERIAS

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDC a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 9 Sector Demanda: B Decreto: 621-29/12/2006 (Gaceta 456/2007)
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: M Tratamiento6: C Decretos: 736 de 1993 y 1210 de 1997 Tipología:
Subsector Uso	I
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	UNICO

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.
---------------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO DG 61 B 17 75

Urbanístico Código: 130224C001 Tipo plano: 1

Topográfico El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Amenaza Inundación El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Área Forestal Distrital El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato 4 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRITAL

Certificación Catastral

Radicación No. W-153142

Fecha: 19/02/2019

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MORENO CONSTRUCTORES SAS	N	9003220250	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1990	2013-11-26	BOGOTÁ D.C.	45	050C00481302

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

DG 61B 17 75 - Código Postal: 111311.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

DG 63 17 75, FECHA: 2007-02-01

AC 63 17-75, FECHA: 2000-04-17

Código de sector catastral:

007202 01 13 000 00000

CHIP: AAA0083PZMR

Cedula(s) Catastra(es)

62 17 12

Número Predial Nal: 110010172130200010013000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
333.5 521.66

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	914,098,000	2019
1	865,340,000	2018
2	819,733,000	2017
3	739,428,000	2016
4	630,764,000	2015
5	502,620,000	2014
6	429,208,000	2013
7	368,474,000	2012
8	321,744,000	2011
9	289,352,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 19 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 63289C9DC521.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

DPTO

CHAPINERO -

CENTRO DIA/NOCHE.

DIAGONAL 61B
Nº 17-75



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)
VEJEZ - CENTRO DÍA - NOCHE

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de gas	X		
		El inmueble cuenta con sistema de motobombas (opcional)		X	
		El inmueble cuenta con piscina (opcional)		X	
		El inmueble cuenta con calderas o calderines (opcional)		X	
5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (Requisito mínimo)	X		
5.1.3	Cerramiento y fachada	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños (Requisito mínimo)	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.2.1	Instalaciones eléctricas	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando (Requisito mínimo)	X		
5.2.2	Información sobre la cuenta	DATOS			
		Número de cuenta de cliente según factura:			
		Carga aprobada/atorada según factura (kW):			

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SI	NO	N/A
6.1.1	Accesibilidad	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa, (las unidades donde los servicios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se debe contar con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad)			X
		Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa			X
		Todas las áreas deben permitir la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya	X		
6.1.2	Señalización y señalética	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética	X		
		Cuenta con señales orientadoras ubicadas en lugares accesibles de forma que puedan ser examinadas tranquilamente por los usuarios.	X		
		Cuenta con señales direccionales que constituyan una secuencia lógica desde el punto de partida hasta los diferentes puntos de destino.	X		
		Cuenta con señales funcionales que brinden una explicación clara de las funciones a las que hace referencia	X		
		La señalización para personas con discapacidad visual.	X		
		Cuenta con señales en materiales resistentes, fáciles de cambiar, limpiar y reparar.	X		
		Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética.	X		

6.1.3	Iluminación y ventilación	El inmueble cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X	-		
		El inmueble cuenta con adecuada iluminación (Requisito mínimo)	X	-		
		El inmueble cuenta con adecuada circulación de aire de la cocina protegidas con mallas de material no corrosivo (anqueo)	X			
		Los baños del inmueble no podrán compartir una ventana para ventilación con la cocina. En ningún caso deberán existir ventilación cruzada entre baños y cocina (Requisito mínimo)	X	-		
		Las lámparas protegidas para evitar el riesgo de contaminación física en caso de ruptura accidental de las bombillas	X			
6.1.4	Escaleras (En caso de que existan)	Las escaleras estables (Requisito mínimo)	X	-		
		Las escaleras no deben ser de tipo caracol y no deben tener peldaños en abanico. (Requisito mínimo)	X	-		
		Cinta antideslizante en los escalones de la escalera.	X			
		Pasamanos de escaleras en ambos costados	X			
6.1.5	Rampas (en caso de que existan y el inmueble las necesite)	Estar libres de obstáculos en todo su ancho desde el acabado de piso hasta una altura de 2.05 m. Dentro de este espacio no se deben ubicar elementos que lo invadan como luminarias o mobiliario.				X
		Estar debidamente señalizadas y antideslizantes.				X
		El ancho de las rampas deben ser de mínimo 0.9 m;				X
6.1.6	Corredores	El ancho de circulación de los corredores debe ser suficiente para el tránsito de una persona con movilidad reducida (silla de ruedas) y debe incluir los pasamanos (Requisito mínimo)	X	-		
		Seguros y libres de cualquier obstáculo desde el nivel de piso y hasta una altura de 2.10 m.	X			
		Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares deben garantizar la seguridad de las personas, si este no fuera el caso deben ser espacios con paso restringido para las personas mayores (en caso de que existan)				X
		Contar con pasamanos a ambos lados, en todas las áreas de circulación sin que obstaculice el tránsito de personas con movilidad reducida (silla de ruedas) 0.90 mts				X
6.1.7	Ventanería	Marcos de ventana en buen estado sin óxido o elementos sueltos.	X			
		Vidrios de ventanas con películas de seguridad	X			
		Las ventanas del servicio de alimentación deben tener marcos en material resistente, que no genere sustancias tóxicas, no poroso, con acabados libres de grietas o defectos que dificulten su limpieza y desinfección. Aquellas ventanas que se comuniquen con el medio exterior deben estar protegidas por mallas anti-insectos (anqueo) de material no corrosivo, que sean de fácil limpieza y resistentes a la manipulación.	X			
6.1.8	Puertas	Puertas lisas, resistentes, no porosas, de material que no genere sustancias tóxicas, y con acabados libres de grietas, que facilite su limpieza y desinfección.	X			
		Las puertas de la cocina y alacena deben ser metálicas.	X			
		Instalar suplementos para reducir las aberturas entre las puertas y los pisos las cuales deben ser menores a un centímetro.	X			
	Techos y cielo rasos	En zonas de servicios como cocina, alacena, baños, comedor y cuarto de primeros auxilios debe contar con superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección (En madera no se acepta)	X			
		Los techos del servicio de alimentación deben estar diseñados de manera que se evite la suciedad, la condensación, la proliferación de hongos, el desprendimiento superficial y que facilite la limpieza y el mantenimiento. En lo posible, no se debe tener techos falsos o dobles techos, a menos que se construyan con materiales impermeables, resistentes, de fácil limpieza y con accesibilidad a la cámara superior para realizar la limpieza, desinfección y control de plagas. Así mismo, se debe garantizar que el techo y las uniones entre techo y pared se encuentren permanentemente limpias, secas y herméticas para evitar el ingreso de plagas o suciedad.	X			
	Paredes	Las uniones entre muros y techos debe ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad	X			
		Con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros plásticos	X			
		Las paredes de las zonas de servicios deben ser en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes, de fácil limpieza y desinfección, con un acabado liso y sin grietas; estos acabados en baldosa, sin fracturas ni grietas y debidamente emboquillados.	X			
		Las uniones entre las paredes, los pisos y entre las paredes y los techos, deben ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad.	X			
		Las paredes de las áreas de preparación de alimentos y almacenamiento de residuos, deben ser de color claro, materiales, resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección, deben tener la altura adecuada. Las mismas deben tener acabado liso y sin grietas, pueden recubrirse con material cerámico o similar, o con pinturas epóxicas. No se debe aplicar otro tipo de pintura como es el vinilo o acrílica tradicional. Para estas áreas las paredes o muros deben encontrarse recubiertas con material de fácil limpieza	X			